



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2007

VOL. LV **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 10 de mayo de 2007** **Núm. 27**

A las once y un minuto de la mañana (11:01 a.m.) de este día, jueves, 10 de mayo de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado, para hoy jueves, 10 de mayo de 2007.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en Sala. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

(La señora Omayra Rodríguez Alvarez, procede con la Invocación).

SRA RODRIGUEZ ALVAREZ: Muy buenos días a todos, Dios les bendiga. En esta mañana leemos la palabra del Señor, que se encuentra en el libro de Isaías, Capítulo 40, Versículo 31, que dice: "Pero los que esperan a Jehová y los que esperan en Jehová tendrán nuevas fuerzas; levantarán las alas como las águilas; correrán y no se cansarán; caminarán y no se fatigarán".

En esta mañana le damos gracias al Señor por su palabra y oramos para que el Señor nos dé fuerzas para seguir trabajando en este día y podamos llevar a cabo todos los trabajos. Padre, te damos gracias en esta mañana; Señor, estamos ante tu presencia. Te damos gracias por tu palabra. Te pedimos, Señor, que en este día seas Tú, glorificándote de manera poderosa, Señor. Yo te presento todos los trabajos que se van a llevar a cabo en este lugar, pidiéndote que Tú tomes el control, Señor. Que seas Tú dirigiendo, Señor. Que seas Tú dando sabiduría a cada uno de estos líderes en este día, Señor, para que se haga tu voluntad en este lugar.

Declaramos, Señor, que toda persona aquí presente, Señor, sentirá tu presencia de manera especial. Declaramos, Padre de la Gloria, que Tú te glorificarás, Señor. Si hay alguien enfermo, lo declaramos sano. Si hay alguien que está triste en esta hora, declaramos, Señor, que tu presencia y todo tu amor nos llene de una manera especial, Señor. En el nombre de Jesús te damos gracias. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone. Antes de continuar, queremos reconocer la presencia, desde temprano en la mañana de hoy, de los estudiantes del sexto grado de la Antilles Middle School del Fuerte de Buchanan. Les damos la bienvenida a todos aquí, a la Casa de las Leyes, en particular el Senado de Puerto Rico, donde estamos iniciando ahora los trabajos del día de hoy. Así que, bienvenidos a todos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La Delegación del Partido Popular Democrático se une a su saludo; y para que los estudiantes le lleven un saludo, también al Coronel Ackman, muy amigo nuestro.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, también le damos la bienvenida a los distinguidos estudiantes que nos visitan en la mañana de hoy.

SR. GARRIGA PICO: *Mister President.*

SR. PRESIDENTE: *Mister Garriga Picó.*

SR. GARRIGA PICO: *Thank you, Mr. President. I would also to wish to join in greeting and welcoming to the Senate the students of the sixth grade of the Antilles Middle School of Fort Buchanan, and their teachers: Mr. Procar, Miss Otero, Mrs. Diana, Miss Nápoli, Miss Sierra, Miss Ortiz, Miss Janice Rodríguez and Miss McDonald. Welcome to the Senate and we wish that you have learned a lot about our state government. Mr. President, I also wish, through them, to send a salute to our brave men and women in uniform, many of which are parent, of these kids, that they have a full support in the Senate of Puerto Rico and that we wish that they continue to be safe and victorious.*

Thank you, Mr. President.

SR. PRESIDENTE: Thank you, *Mister Garriga Picó.*

Que se continué con el Orden de los Asuntos.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. La Delegación del Partido Independentista se une también al saludo, a los jóvenes estudiantes que nos visitan hoy, con quien ya tuvimos la oportunidad de compartir y conversar, por cierto, en perfecto español, durante la mañana de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: *Monsieur le Président.*

SR. PRESIDENTE: *Monsieur de Castro.*

SR. DE CASTRO FONT: *Merci beaucoup.*

Señor Presidente, como ha visto, todos los miembros de las todas Delegaciones del Senado de Puerto Rico, así como los electos en las pasadas Elecciones por el Partido Nuevo Progresista, diecisiete (17) los miembros; de la Delegación del Partido Popular Democrático, que son nueve (9) miembros; y la Delegación del Partido Independentista, con un solo miembro, se unen al recibimiento de todos estos distinguidos jóvenes puertorriqueños que nos visitan en la mañana de hoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Nuevamente, en esta bienvenida trilingüe, bienvenidos, *welcome, ¡bienvenu!*
Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que la consideración del Acta pase a un turno posterior.

(Queda pospuesta la aprobación del Acta correspondiente al lunes, 7 de mayo de 2007)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó, Hernández Mayoral, Pagán González y de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Compañero Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, en la prensa del miércoles pasado, del día de ayer, hay una noticia sobre los profesores de la Universidad de Puerto Rico, protestando por el hecho de que el Presidente de la Universidad ha indicado que habrá de aumentar el precio de la matrícula de la Universidad; y como es tradicional, los jóvenes estudiantes han protestado y los maestros se han unido.

En el pasado, yo he sido una de las personas que ha favorecido el que se ajuste el costo de la matrícula a las realidades del costo de la educación de los jóvenes. Sin embargo, señor Presidente, en este momento tengo que rechazar el aumento en la matrícula de la Universidad, porque ya han sido demasiados los aumentos que ha sufrido el consumidor puertorriqueño, los estudiantes y sus familias. No hay manera que yo, de buena fe, pueda quedarme callado ante un intento de volver a gravar el bolsillo de los estudiantes, ahora, el Partido Popular, actuando a través del Presidente de la Universidad que, como sabemos, fue uno de los colaboradores más cercanos, tanto de Sila Calderón como al momento es de Aníbal Acevedo Vilá.

Pero ese aumento, señor Presidente, es solamente indicativo de toda una serie de manipulaciones y traqueteos que ha llevado a cabo la Administración de Aníbal Acevedo Vilá, con el propósito de decir que ha cuadrado un presupuesto, decir que ha rebajado un presupuesto, cuando en realidad lo mantiene a un nivel excesivo, cuando en realidad busca fondos a través de mecanismos, como este aumento de la matrícula, para entonces gravar más el bolsillo del consumidor y del ciudadano puertorriqueño.

Le voy a dar varios ejemplos, señor Presidente. El Gobernador de Puerto Rico piensa vender propiedades que son del Pueblo de Puerto Rico, a tenor de 150 millones de dólares, para cuadrar su presupuesto. Y yo no me opongo a que se vendan estas prioridades, porque muchas de ellas son propiedades que no se necesitan para servicios públicos. Lo que me opongo es que esos 150 millones, el Gobernador los utilice para cubrir gastos recurrentes.

No podemos estar utilizando lo que es el capital del Pueblo de Puerto Rico para estar cubriendo gastos recurrentes. Si me dijera que va a utilizar esos 150 millones de dólares para arreglar los edificios enfermos de la Universidad de Puerto Rico, para hacer una nueva biblioteca, como necesita la Universidad de Puerto Rico, en el Recinto de Río Piedras y en tantos otros recintos, para poner al día la Universidad de Puerto Rico en la utilización de la tecnología de banda ancha, de tal manera, que la Universidad pueda integrarse a través de la Internet a las tendencias de investigación a nivel mundial, yo estaría muy satisfecho con que se vendan esas propiedades. Pero para cubrir los gastos recurrentes, no se debe permitir la venta de esas propiedades.

Los intereses del préstamo de ASES no se van a pagar; 15 millones de dólares se van a ahorrar de esa manera. La fórmula del uno por ciento de renta neta versus cero por ciento al fondo presupuestario le va a ahorrar 86 millones de dólares. Es decir, señor Presidente, pudiera hacer la lista completa, pero están escarbando debajo de las piedras, para encontrar el último dinero que tenga el Pueblo de Puerto Rico de una manera fija, que solamente puede ser utilizado una vez, para cuadrar un presupuesto excesivo y hacer unos gastos, no a través del Fondo General, sino a través de fondos especiales que le permitan esconder esos gastos, para poder reclamar que tienen un presupuesto menor.

Ha llegado el momento de que el Pueblo de Puerto Rico rechace lo que en realidad es un descuadre de 1,165 millones de dólares por parte de la Administración de Aníbal Acevedo Vilá, y que pongamos a trabajar el Gobierno con los verdaderos recursos que tiene de manera recurrente. A eso es que se debe enderezar la legislación y la consideración del Presupuesto que va a estar ante las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado en los próximos meses. Termino con esto, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, compañero. Ha concluido su término. Muchas gracias.

Adelante, compañero Pagán González, Portavoz.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, algunos miembros de la prensa y fotoperiodistas han solicitado autorización de este Cuerpo para acceso al Hemiciclo. Para solicitar que se les permita entrar al mismo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero portavoz Pagán González? No habiendo objeción, así se ordena.

Senador Hernández Mayoral para su Turno Inicial.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Asume la Presidencia el Vicepresidente del Senado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, el pasado lunes tomé mi Turno Inicial para hablar sobre la vida y obra del gran Alcalde “Gigante” de Carolina, José Aponte de la Torre, que en paz descansa. Sin embargo, señor Presidente, creo que es prudente leer para récord aquí, en este Hemiciclo, un editorial que publicó un rotativo del país que habla de la ruta de Aponte, la ruta del país. Bien mirado, y aunque pueda parecer mucho decir, los 23 años de incumbencia de José Aponte, en el Municipio de Carolina, encierran la clave del éxito de cualquier intento de salvar al país de la crisis social y de gobernabilidad que la aqueja. Y esto es así, porque Aponte asumió la función de gobernar de una manera

integral. Y en la obra que hoy le celebramos, están todos los elementos que hacen a los pueblos evolucionar y los cuales han estado casi del todo ausentes en la administración pública en el resto del país.

Los que han manifestado en estos días cuánto lo admiraron y cuánto valor tenían para ellos sus consejos deberían, además de lamentar su partida, mirar con detenimiento la manera en que Aponte condujo su Municipio, y aprender de las muchas y valiosas lecciones que su incumbencia dejó. La primera de estas lecciones es la responsabilidad fiscal, la cual les hablé el lunes pasado, y la transparencia que caracterizaron la incumbencia de Aponte.

Como les dije, en el 1984 recibió a un Municipio con un déficit acumulado de 40 millones de dólares y el año fiscal pasado cerró con superávit de 7 millones de dólares. “Demasiados políticos -dice el rotativo- son locos encontrando excusas para justificar insuficiencia fiscal y administrativas; para Aponte no hubo excusa buena; actuó y el resultado está ahí a la vista de todos”.

A finales de los ‘90, por otro lado, tuvo la oportunidad de mancharse él y su pueblo, pero optó por la decencia. Como miembro de la Junta de Gobierno del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, pudo haber metido la mano en dinero ajeno, como hicieron otros dos alcaldes -Bernardo Negrón, de Villalba y Carlos Serra, de Corozal- y el entonces Jefe del CRIM, Edgardo Burgos Lebrón. Aponte, no sólo no metió la mano, sino que hizo las primeras denuncias de irregularidades. Los dos alcaldes -Burgos y Negrón-, y varios empresarios, resultaron convictos de corrupción. Aponte, que durante los últimos años de su incumbencia no cobró salario y vivía de su pensión -y no era una pensión “Cadillac”, entendió también que no sólo de riqueza material viven los hombres y las mujeres, y ésta es otra de sus grandes lecciones.

Por las obras que desarrolló se entiende cuán conciente era de la importancia del desarrollo integral de la persona para el avance de una sociedad. Por ejemplo, años antes de que empezara la fiebre de la municipalización, Aponte dedicó cuantiosos recursos de su Municipio al establecimiento de escuelas de bellas artes y de deportes, porque el Alcalde que tuvo también algo de poeta, entendía la importancia del arte como alimento de espíritu fuerte, y del deporte como catalizador de mentes bien centradas. Ambos elementos centrales en la construcción de mejores sociedades.

Toda esta obra, mientras tanto, se desarrollaba al tiempo en que Aponte entendía que Carolina no era una isla dentro de una isla y dedicaba también energía a causas más grandes del país, muchas de ellas centradas en la búsqueda de la justicia y el fortalecimiento de la devoción por el origen propio. Así se entregó a causas como las campañas a favor de la Autonomía Municipal, de la liberación de los presos políticos, del desarrollo del Estado Libre Asociado hacia una fórmula no colonial y de la salida de la Marina de Guerra de Estados Unidos, de Vieques, entre muchas otras cosas.

Para buen entendedor, pocas palabras bastan. Aponte, tal vez sin proponérselo, tal vez con toda la intención nos trazó el mapa de cómo se construye un mejor país; y no hay mejor momento que éste en que lamentamos su muerte, para asumir su legado y tomar la ruta que con tanta eficacia nos marcó.

Señor Presidente, esta noche se reúne el Comité Municipal del Partido Popular Democrático en Carolina, a quien le corresponde escoger el sustituto de nuestro querido José Aponte de la Torre. Confiamos en que el Comité va a poner las manos del Municipio Autónomo de Carolina en una gran persona que podrá continuar ese gran legado de don José Aponte de la Torre.

Con estas palabras, señor Presidente, termino mis palabras. Muchísimas gracias, y que Dios los bendiga a todos.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, tengo que reaccionar, en cierta medida, a las expresiones del compañero Senador, Hernández Mayoral. Y es que es lamentable que se utilicen, tal vez momentos donde debe imperar la sensibilidad, que se utilicen para llevar un mensaje subliminal y político, y siempre utilizarlo para atacar al adversario.

Lamentamos la partida del Alcalde, como de cualquier otro ser humano, a morar con el Señor, al llamado al cual tienen que responder todos los seres humanos. Y hay veces que tenemos que pensar que la vida es una carrera hacia la muerte y aquí estamos en una gran sala de espera para que nos toque nuestro

turno. Y como todos tienen que responder a eso, llevo dos semanas escuchando al senador Hernández Mayoral y me recuerda a un mayagüezano, cuando surgió la partida de aquel gran cantante -Gardel-, hablaba y hablaba de Gardel, y todos le decían la “viuda de Gardel”.

Y, lamentablemente, en la tarde de hoy expresa que el pueblo de Carolina va a tener una nueva opción. Por lo que he escuchado, en la tarde de hoy, hay un proceso que nos recuerda aquellos años de dinastías donde los sucesores heredaban el poder y se limitaba la participación del pueblo en esas elecciones. Pero, esa es la trayectoria en el liderato del Partido Popular, el señalamiento de dedo, el evitar procesos primaristas que no hay que temerle, que no es otra cosa que darle la oportunidad a sus electores, la oportunidad democrática a sus electores de elegir quiénes habrán de ocupar posiciones donde sus decisiones afectan directamente a los constituyentes y al pueblo. Y esa es la forma en la que se debe actuar.

Y uniendo todo esto, podemos observar que Puerto Rico continúa perdiendo, a pasos agigantados, el concepto de ley y orden. Y si vemos los últimos estudios, en los últimos años, los países desarrollados y democráticos es en los lugares donde mayor prevalece el concepto de ley y orden; y en los países subdesarrollados, ese concepto de ley y orden está en una posición muy baja. Y, lamentablemente, en los últimos años, Puerto Rico está en el punto, o como decimos en buen castellano, “*in the border line*”, de caer en el concepto de ley y orden, junto a los países subdesarrollados; nefasto ese concepto por esta Administración.

Y hay un principio democrático que dice, que combatiría con todas las fuerzas de mi ser mis diferencias con los adversarios, pero daría mi vida para defender el derecho de expresarlas. Y según se va perdiendo, a pasos agigantados, ese concepto de ley y orden, vemos que ese principio democrático de defender con la vida el derecho a la expresión, llega a unos niveles muy difíciles para nuestro pueblo.

Vemos que en ese concepto de ley y orden, en Puerto Rico tenemos un gobernante ilegítimo, que llegó un juez del Tribunal Supremo apresurado a tomar una decisión. Y como llegó en forma ilegítima, toma decisiones ilegítimas. Un impuesto no legislado, arbitrios no legislados, reglamentos por encima de la ley; eso es lo que prevalece en el Gobierno de Puerto Rico.

Pero, lamentablemente, aquí en el Senado no es la excepción, ya que podemos ver que aquí, en el Senado de Puerto Rico, el concepto de ley y orden, que también va decayendo. El Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista es el único Portavoz que no tiene derecho a solicitar la división del Cuerpo. ¿Por qué? Porque se ha manipulado todo un reglamento para perjudicar nuestra Delegación. Se nos apagan los micrófonos; se aplica la Previa en forma atropellada y orquestada, principalmente para impedir el derecho a la expresión en temas de vital importancia, al Presidente del Partido Nuevo Progresista, el doctor Pedro Rosselló, sin haber iniciado, en aquel momento, la discusión de ese tema.

Pero la semana pasada ese concepto de justicia y de ley y orden, aquí, en el Senado de Puerto Rico, llegó a un límite que jamás podíamos pensar que llegara al mismo, cuando se le permitió a la Delegación de nuestro Partido hacer un planteamiento de quórum y continuaron con los trabajos en forma abusiva. Situación que ha sido criticado por todos los sectores de nuestro país -por líderes y personas que han estado por muchos años en este Cuerpo-, los cuales me expresaron que jamás habían visto que sucediera una acción como la de la semana pasada.

Y ese abuso de poder se transmite a los medios de comunicación. Y entonces, expresaban que este servidor y el doctor Rosselló no tenían conocimiento del proceso parlamentario. Cuando se abusa del poder, cuando se atropella con el uso del mallette que está allí al lado de la Presidencia, no hay conocimiento que valga. No hay regla que se pueda aplicar. No existe camino alguno que uno pueda utilizar para defender lo que uno cree y lo que uno conoce.

Pero yo quiero expresarle al Presidente de este Cuerpo y a mis compañeros, que a este servidor, que ha estado por dos años y medio, aproximadamente, padeciendo los atropellos, el abuso de poder, la violación del proceso parlamentario en este Cuerpo, se me acabó la paciencia. Se me acabó la paciencia y les aseguro que no voy a tolerar un abuso más. Utilizaré todos los medios a mi alcance, solamente para garantizar mi derecho a la expresión.

Y termino expresando el principio democrático que dije al principio, y utilizaré todo el fervor de la expresión para combatir las ideas expresadas por mis adversarios, pero defenderé con mi vida el derecho de los demás a expresarlas, incluyendo el mío también. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán González, la Presidencia va a cometer otro abuso y va a suplicarle que pida un receso.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, solicito un receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias. Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Entiendo que estamos en Turnos Iniciales, le corresponde el turno al compañero de Castro Font. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Presidente, se nos acusa en la tarde de hoy de maltrato. Se nos acusa en el día de hoy de obstruir, por parte del amigo y compañero de papeleta del Partido Nuevo Progresista en las pasadas Elecciones, el amigo, Portavoz Alterno, Pagán González. Mi llamado al compañero Pagán González y a los otros diez compañeros que, junto a nosotros, participamos en la pasada campaña electoral, y salimos electos por el Partido Nuevo Progresista; es lo que dije en el Tribunal el pasado lunes, cuando se trajo justicia a la situación que ha acontecido, internamente, en el Partido Nuevo Progresista, en los últimos veinticinco meses en este país y en este Senado, específicamente.

Hablemos de la unidad, hablemos de la reconciliación y echemos hacia atrás las recriminaciones, los ataques personalistas, los epítetos y, como he dicho también por ahí, de otros que no son como el compañero Carlos Pagán, los “sapos” y las “culebras” que salen por la boca. Y digo esto, señor Presidente, porque de nuestra parte estamos dispuestos a estrecharle la mano al distinguido Senador, como lo hemos hecho aquí.

Estamos dispuestos a echar hacia adelante, y olvidar las rencillas y las luchas, donde todos nos hemos excedido, internamente, en el Partido Nuevo Progresista, en los últimos veinticinco meses. Y eso es lo que quería decir, y así es como quiero contestarle en este ambiente de cordialidad, de reconciliación y de unidad que debe de empezar en esta Delegación electa en las pasadas Elecciones por el Partido Nuevo Progresista, y que ha sido consagrado en el Tribunal Primera de Instancia el pasado lunes. No hay ambiente de guerra, no hay ambiente de trifulca, no hay ambiente de buscar sacarnos recriminaciones ni culpas. Lo que hay es ambiente de trabajar por Puerto Rico y de que por fin se una el Partido Nuevo Progresista y nos podamos encaminar hacia la victoria más grande en las próximas elecciones, señor Presidente. He concluido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, tres informes, proponiendo la aprobación del Sustitutivo a los P. de la C. 1714 y 3106; y de los P. de la C. 2330 y 3075, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2718.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1786, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1459, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2364.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo de los P. del S. 1254 y 1539, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1685 y 1831, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Marisara Pont Marchese, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1779.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1887, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1722 y 1938, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1843 y del P. de la C. 2206, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2381, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1008.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

Sustitutivo a los P. del S. 1254 y 1539

Por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer:

“Para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar (el Concilio), adscrito al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; dirigido a atender las distintas situaciones por las que las personas sin hogar atraviesan diariamente y así lograr una verdadera transformación en su condición de vida, promover el ágil acceso de los servicios existentes y la pronta integración con la comunidad; establecer sus deberes y responsabilidades, desarrollo continuo y revisión de políticas públicas y de planificación estratégica; promover la búsqueda, asignación y autorización para el pareo de fondos; velar por el cumplimiento multisectorial de los programas y servicios mediante su Oficina de Enlace y Coordinación de Programas de Servicios a la Población sin Hogar (la Oficina); y para derogar la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

P. del S. 2047

Por la señora Arce Ferrer (por petición):

“Para enmendar el inciso (b) del apartado (2) del inciso (B) del Artículo 6, de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes de Trabajo, a fin de disponer que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado transferirá no más tarde del 1^o de julio de cada año una cantidad igual al cuatro (4) por ciento del total ingresado por concepto de primas de la Corporación durante el año económico anterior a la Comisión Industrial de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2048

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Artículos 5 y 6 de la Ley Núm. 431 de 15 de mayo de 1950, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza", con el propósito de establecer requisitos para los miembros de la Junta y establecer el requisito de edad y preparación académica para obtener una licencia de la Junta.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2049

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 1 del Artículo VII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Reforma de Salud”, a los fines de ordenar que se informe anualmente a la Asamblea Legislativa sobre la labor realizada por el Comité de Farmacias y se someta copia de los formularios de medicamentos vigentes.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2050

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”, a los fines de eximir a la Administración de los requisitos de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, en la adquisición de equipos especializados y tecnológicos.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2051

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 5 del Artículo IX de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Reforma de Salud”, a los fines de disponer la Administración de Servicios de Salud utilizará el sistema de pago por servicios para los proveedores de la Reforma de Salud.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2052

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 4 y 5 de la Ley Núm. 77 de 3 de junio de 1983, según enmendada, a los fines aumentar el número de miembros de la Junta Examinadora de Patología del Habla-Lenguaje, Audiología y Terapia del Habla-Lenguaje en Puerto Rico.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2053

Por la señora Arce Ferrer (por petición):

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, y 16 de la Ley Núm. 431 de 15 de mayo de 1950, según enmendada, a fin de cambiar su título, establecer la Junta Examinadora de Profesionales en el Campo de la Belleza, acreditar la práctica de las diferentes ramas de los profesionales del campo de la belleza y estética; eliminar la licencia vitalicia; establecer los requisitos de educación continuada; facultar a la Junta para adoptar los reglamentos necesarios, enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 16 de la Ley Núm. 9 de 20 de marzo de 1972 para reflejar las enmiendas a la Ley Núm. 431, *supra*.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2054

Por el señor McClintock Hernández (Por Petición):

“Para enmendar las secciones 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de que se fijen nuevos criterios en la concesión de descuentos y exenciones en el costo por concepto de admisión a espectáculos públicos a la población de edad avanzada y para otros fines relacionados.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2055

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para disponer respecto a la constitución del Colegio de Fumigadores y Exterminadores Profesionales de Puerto Rico, con el requisito de colegiación obligatoria; especificar sus propósitos y facultades; determinar su reglamentación y fijar sanciones por el ejercicio de la profesión en contravención de esta Ley; entre otras cosas.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2056

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear el nuevo “Plan de Salud Acceso Total” que cubra a todos los puertorriqueños residentes de la Isla; para crear un ente gubernamental denominado “Corporación de Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” que pondrá en vigor y administrara el nuevo Plan de Salud Acceso Total, definir sus poderes, deberes y funciones y establecer su estructura y organización; brindar un acceso equitativo a un digno Seguro de Salud para todos los residentes de la isla; ofrecer servicios de salud a los niveles de excelencia que merecen todos los puertorriqueños mediante una mejor utilización de los recursos

económicos; para derogar la Ley Número 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” y para otros fines.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2057

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para establecer la “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural”.”
(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2058

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para establecer la “Ley de Transferencia de Derechos de Desarrollo” con el fin de utilizar la transferencia de derechos de desarrollo de los ciudadanos para crear un plan económico en los cascos urbanos y desarrollar el entorno necesario que permita el impulso económico en los mismos.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2059

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir un nuevo inciso (T) al subinciso (2) (B) del inciso (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas de Internas de Puerto Rico de 1994 para incluir, entre las deducciones detalladas del ingreso bruto, un máximo de doscientos dólares por contribuyente por los gastos incurridos en el pago de matrícula y/o mensualidad de centros de acondicionamiento físico conocidos como gimnasios.” (HACIENDA)

**P. del S. 2060

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón; los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de autorizar el Plan de Retiro Temprano (adelantado) de empleados del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y proveer para el pago del costo actuarial por dicho Plan de Retiro Temprano.” (GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**P. del S. 2061

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón; los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, comúnmente conocida como “Ley de Sentencias Suspendidas en Casos de Menores de Edad”, a fin de excluir del privilegio de una sentencia suspendida a todo convicto, menor de veintiún (21) años, de delito de asesinato en primer o segundo grado o su tentativa.”
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2062

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, vehículos de ventas ambulantes, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en el plantel escolar del sistema de enseñanza pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2063

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 15 de la Ley Núm. 208 de 30 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico”, con el propósito de permitir a los Doctores en Naturopatía el vender o distribuir en su oficina productos naturales que no requieran prescripción médica; aclarar que los tipos de métodos terapéuticos permitidos serán los reconocidos como propios de la práctica de medicina naturopática; y crear un Comité Asesor que evalúe y recomiende los parámetros necesarios para que el Doctor en Naturopatía pueda recetar o recomendar medicamentos naturales de leyenda federal de manera complementaria y otros tratamientos aplicados de manera subcutánea, intramuscular e intravenosa.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2064

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear la Unidad Especializada en el Manejo, Control y Extinción de Fuegos Forestales, adscrita al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con el propósito de mantener un cuerpo de bomberos adiestrados y certificados en varias destrezas especiales necesarias en este tipo de desastre y el equipo necesario para llevar a cabo la extinción de estos fuegos.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2065

Por las señoras Padilla Alvelo y González Calderón:

“Para enmendar la Sección 7 de la Ley Número 20 de 1 de mayo de 1947, según enmendada, a los fines de aumentar el salario a los directores de las escuelas públicas de Puerto Rico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2066

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 3 y renombrar los incisos (n), (o), (p), como incisos (o), (p), (q), respectivamente; añadir un nuevo inciso (m) al Artículo 5, y renombrar los incisos (m), (n), (o), (p), (q) como incisos (n), (o), (p), (q), (r), respectivamente, de la Ley Núm. 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, con el fin de incluir a los “poceros” en su definición y asignar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales la responsabilidad de crear un reglamento que establezca los requisitos necesarios que debe tener la persona que practique esta labor, evalúe si es necesario que se expida una licencia y cree un registro para personas cualificadas para ejercer la práctica.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2067

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago, y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 1, los incisos (f) y (h) del Artículo 2, el Artículo 3 y los incisos (b) y (d) del Artículo 4; enmendar e insertar un nuevo inciso (8) y (9) al Artículo 5; enmendar los incisos (b), (c), (e), (i), (k), (l), (m), (n) y (o) del Artículo 6 y enmendar los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley Núm. 11

de 11 de abril de 2001, según enmendada, denominada “Ley del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud”, a los fines de atemperar su redacción a la amplia jurisdicción de la agencia a fin de garantizar los derechos de todos los pacientes asegurados con un plan de salud, cambiar el nombre de la oficina y cargo de procurador, requerir iniciativas de promoción para que todos los ciudadanos cumplan con su responsabilidad de obtener un seguro de salud y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2068

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 1011, enmendar la Sección 1040 I y añadir una nueva Sección 1040 (J) a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de reducir las tasas de contribución sobre ingresos aplicables a los individuos; aumentar el crédito compensatorio para pensionados de bajos recursos; y conceder un crédito de cien (100) por ciento por donativos hechos a entidades sin fines de lucro que ofrecen servicios a sobrevivientes de violencia doméstica y que se dedican a combatir el maltrato contra los menores de edad.”

(HACIENDA)

P. del S. 2069

Por el señor McClintock Hernández (por petición):

“Para adicionar un apartado (4) al inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Orgánica de los Puertos de Puerto Rico, Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada, a fin de establecer una exención de un veinticinco por ciento (25%) en el pago de tarifas y rentas a las actividades de educación de aviación administradas por aquellas instituciones debidamente certificadas y registradas que se dedican a la enseñanza de pilotaje en Puerto Rico.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2070

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, que creó el Sistema de Retiro para Maestros, a los fines de eximir a los empleados de dicho Sistema que cotizaban bajo la Reforma 2000, establecida por la Ley Núm. 305 de 24 de septiembre de 1999, que pasaron a formar parte del Sistema de Retiro para Maestros, del requisito del pago de la aportación patronal desde la fecha que éstos ingresaron a la Reforma 2000; y para requerir a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, transferir al Sistema de Retiro para Maestros las sumas correspondientes a la aportación individual y la aportación patronal realizada por el patrono de los empleados transferidos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2071

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, vehículos de ventas ambulantes, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en el plantel escolar del sistema de enseñanza pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2072

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer el Consejo Directivo de Prevención de Fuegos Forestales con el propósito de desarrollar, orientar y supervisar la implementación y coordinación del Plan Estatal de Prevención de Fuegos Forestales.” (AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2073

Por el señor McClintock Hernández (Por Petición):

“Para enmendar la sección 2301(n) de la Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006, conocida oficialmente como ‘Ley de Justicia Contributiva de 2006’, a fin de excluir del término derecho de admisión y en consecuencia del cobro de impuesto de ventas y uso la concesión de boletos de cortesía para la entrada a espectáculos públicos, cuando los boletos sean expedidos a entidades o personas para causas benéficas o caritativas y cuando sean espectáculos familiares y deportivos.” (HACIENDA)

P. del S. 2074

Por los señores Ríos Santiago, McClintock Hernández, de Castro Font, Martínez Maldonado, Pagán González, Muñiz Cortés, González Velázquez y las señoras Soto Villanueva y Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 107 y adicionar un Artículo 107-A del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a fin de disponer los factores que el Tribunal considerará para la concesión de la patria potestad y custodia sobre los hijos menores en casos de divorcio, ruptura de parejas consensuales y cualquiera otra situación que resulte en la procreación de un hijo; establecer una presunción controvertible a favor de que la patria potestad y custodia compartida servirá los mejores intereses de los menores; e incluir las guías que el Tribunal observará para otorgar la patria potestad y la custodia compartida de éstos, en aquellos casos en que opere dicha presunción.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2075

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso (b) del artículo 8.004 de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” con el fin de eliminar los contratos de arrendamiento de propiedad mueble y de servicios de las circunstancias en que los Municipios podrán excederse en los gastos de las cantidades establecidas en las asignaciones y fondos para un año fiscal.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2076

Por la señora González Calderón:

“Para adicionar la Sección 1040 K a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, según enmendado, a los fines de conceder un crédito contributivo escalonado a los negocios en Puerto Rico de un treinta (30), veinte (20) y diez (10) por ciento del aumento en el costo de nómina atribuible al incremento en el salario mínimo federal aplicable en Puerto Rico.” (HACIENDA)

P. del S. 2077

Por la señora Arce Ferrer (Por petición)

“Para crear la “Ley para reglamentar la profesión de Floristas y diseñadores Florales”; establecer una Junta Examinadora, determinar su organización y definir sus funciones, deberes y facultades, fijar penalidades; establecer un Colegio de Floristas y diseñadores Florales, determinar su organización y definir sus funciones, deberes y facultades; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2078

Por la señora González Calderón:

“Para establecer como política pública el desglose por género en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos que recogen y publican los departamentos, agencias y otras entidades gubernamentales, conforme a la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, conocida como "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico".”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2079

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para crear “La Comisión para la Implantación de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la de ambulancia de las Personas de Edad Avanzada” a los fines de velar que se provean los recursos para satisfacer las necesidades básicas a este sector; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2080

Por la señora Arce Ferrer:

“Para adoptar la “Ley para la Implantación de la Política Pública para la Niñez Temprana” a fin establecer la Política Pública de la Niñez Temprana en Puerto Rico basada en su desarrollo integral; establecer las responsabilidades del Gobierno Central y de los Gobiernos Municipales; facilitar la coordinación entre las organizaciones que ofrecen servicios a la niñez; crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública para la Niñez Temprana y establecer sus deberes y responsabilidades, y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*Programática

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 856

Por el señor de Castro Font:

“Para añadir un inciso (d) al Artículo 8 y reenumerar los incisos subsiguientes; y enmendar el Artículo 10, de la Resolución Conjunta Núm. 1688 de 16 de septiembre de 2004; que crea la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales, según requerido por el Artículo 312 del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 857

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA), a dejar sin efecto el Memorando Especial Número 18-2006 que ordena a que computen las licencias por vacaciones y enfermedad de los empleados públicos que se vieron afectados por el cierre del gobierno durante el mes de mayo de 2006 a razón de 1.25 días por vacaciones y .75 días por enfermedad, y que se cumpla estrictamente con lo establecido en la Resolución Conjunta Número 119 de 13 de mayo de 2006 y con lo establecido en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, que indica que los empleados públicos acumulan 2 ½ días de licencia por vacaciones y a razón de 1 ½ días de licencia por enfermedad.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 858

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, los cuales provienen de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 8 de mayo de 2002, siete mil trescientos (7,300) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, mil cuatrocientos (1,400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 795 de 12 de agosto de 2003, mil ochocientos (1,800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1443 de 17 de octubre de 2003, ocho mil (8,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1585 de 21 de noviembre de 2003, seis mil quinientos (6,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1819 de 28 de diciembre de 2003, veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 2007 de 29 de diciembre de 2003, dos mil quinientos (2,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 369 de 14 de febrero de 2004, diez mil (10,000) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 859

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 64 de 4 de enero de 2003, para que sean transferidos al Concilio de Puerto Rico Boys Scouts of America, Distrito Boriken de Caguas, Inc., para gastos administrativos y el desarrollo de programa en las comunidades en desventajas tales como viajes educativos, campamentos de veranos, programa de becas para jóvenes, así como en campañas contra el abuso del alcohol y drogas, el maltrato de los niños y el programa nacional contra el crimen; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 860

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares anuales durante los años naturales comprendidos del 2007 al 2017, inclusive, con cargo a los fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para uso y disposición de la Fundación Ajedrez Rafael Ortiz Bonilla Puerto Rico, Inc. a fin que pueda llevar a cabo un intenso programa de organización, fomento, desarrollo y enseñanza del ajedrez en las escuelas públicas y a nivel comunitario, así como los proyectos programados por dicha entidad para esos fines y para que pueda atender los gastos administrativos de operación y mantenimiento de la Fundación; para eximir del pago de arbitrios los materiales y equipos adquiridos por la Fundación Ajedrez Rafael Ortiz Bonilla Puerto Rico, Inc.; y para otros fines.” (HACIENDA)

R. C. del S. 861

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de setenta mil novecientos setenta y nueve con cincuenta y un centavos (70,979.51) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 614 de 21 de diciembre de 2001, 620 de 21 de diciembre de 2001, 624 de 21 de diciembre de 2001,

357 de 8 de mayo de 2002, 568 de 12 de diciembre de 2001, y 373 de 3 de mayo de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 862

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita al Departamento de Educación, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, con cargo a los fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción del techado de la cancha y otras mejoras en la Escuela de la Comunidad Quebrada Grande del Barrio Duque del Municipio de Naguabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 863

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Maunabo la cantidad de cuatro mil ochocientos catorce con ochenta y un centavos (4,814.81) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 631 de 21 de diciembre de 2001, 453 de 1 de junio de 2002, 875 de 17 de septiembre de 2002, 83 de 6 de febrero de 2003, 336 de 2 de mayo de 2003 y 922 de 28 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3087

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la propuesta emisión de cerca de diez mil millones (\$10,000,000,000) en bonos por parte del Sistema de Retiro del Gobierno.” (REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3088

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a las enfermeras graduadas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Canóvanas con motivo de la celebración de la “Semana de la Enfermería”.”

R. del S. 3089

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a las enfermeras prácticas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Canóvanas con motivo de la celebración de la “Semana de la Enfermería”.”

R. del S. 3090

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las doce damas que han sido reconocidas por el Ministerio de Vida Familiar de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo de Pájaros Candelaria en Toa Baja como mujeres ejemplares.”

R. del S. 3091

Por los señores Ríos Santiago y Pagán González:

“Para expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan “Picolino” Hernández Ferrer, con motivo de la designación con su nombre a la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja.”

R. del S. 3092

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Ángel G. Quintero del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3093

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Barahona Elemental del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3094

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros del Centro de Cuidado Diurno del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3095

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Superior David Colón Vega del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3096

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Elemental Urbana del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3097

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Esperanza González del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3098

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Francisco Rivera Claudio del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3099

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Jaime A. Collazo del Río del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3100

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Jobos del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3101

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela José R. Barreras del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3102

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Juana M. (Goyita) Avilés del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3103

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Manuel A. Díaz del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3104

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Pedro N. Ortíz del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3105

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Ramón Torres del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3106

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Perchas Díaz del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3107

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Vaga I del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3108

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Rafael Martínez Nadal del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3109

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Segunda Unidad de Piletas, Ignacio Dicapé del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3110

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Gabriela Mistral del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3111

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Ramón de Jesús Sierra del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3112

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Consuelo González del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3113

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela González Bello del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3114

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Bernardo Pagán del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3115

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela de Medicina de Ponce en su Vigésima Séptima Colación de Grados, a celebrarse el sábado 26 de mayo de 2007 en el Hotel Ponce Hilton, en Ponce, Puerto Rico.”

R. del S. 3116

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar el más sincero y genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Elpidio Fuentes Molina en la celebración de veinticinco años sirviendo a las personas que han necesitado de su ayuda, comprensión y apoyo.”

R. del S. 3117

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para conocer las razones por las cuales el Departamento de Educación y la Autoridad de Edificios Públicos no han construido la nueva escuela superior vocacional Emilio R. Delgado en el pueblo de Corozal y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3118

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre los alegados casos de mala práctica y negligencia en los servicios médicos y hospitalarios del Hospital Pediátrico Universitario que han llevado al fallecimiento de infantes de manera sospechosa.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3119

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Manuel de Jesús Santana Martínez (Chuito) por sus desinteresadas aportaciones al desarrollo económico, cívico, cultural y social de la ciudad de San Germán, en ocasión de ser reconocido por la Asociación de Pequeños Comerciantes de San Germán.”

R. del S. 3120

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al grupo Poliarte, de la escuela pública Antonio Salvador Pedreira en ocasión de presentar la Exposición Artística “Muchas Manos, Muchas Sonrisas”.”

R. del S. 3121

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar todos los estudios e investigaciones necesarias para determinar la viabilidad financiera, estructural y ambiental conducentes a la construcción del innovador proyecto “Mar sin Barreras” en el Balneario de Caña Gorda que ubica en el Municipio de Guánica.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3122

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer llevar a cabo un estudio abarcador entre los estudiantes de Kinder a Segundo grado, de escuelas públicas y privadas de Puerto Rico, sobre los efectos nocivos en la salud ocasionados por el peso excesivo de las mochilas y bultos escolares que cargan los estudiantes al acudir a clases y dirigir el estudio hacia el establecimiento de una política pública del gobierno de Puerto Rico para proteger la salud e integridad física de los escolares.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3123

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3124

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Henry Clay del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3125

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Josefina Linares del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3126

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Juan Carlos Pagán del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3127

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Mariano Reyes del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3128

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Daniel Vélez Soto del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3129

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Piletas Arce del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3130

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Segunda Unidad La América Angelita Delgado del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3131

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Oficial Correccional Clovis W. Albelo Cartagena por haber sido ascendido a Sargento luego de aprobar el examen a esos efectos el pasado mes de marzo.”

R. del S. 3132

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Teresa López Durán, por haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de la Comunidad Villa Marisol de Toa Baja.”

R. del S. 3133

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Isamich Rivera Rivera, Madre Superación de la Comunidad de Juana Matos en el Homenaje a las Madres del Año 2007 del Municipio de Cataño.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1172

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar la Sección 3.8 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes”, a los fines de que en todo procedimiento

formal o informal ante agencia o corporación pública contra un empleado, se le suministre la documentación solicitada siempre y cuando sea pertinente al asunto a tramitarse.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1299

Por los señores Jiménez Cruz y Pérez Otero:

“Para añadir un nuevo inciso (S) al párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de incluir como deducción al ingreso bruto los gastos por concepto de donación de órgano.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3342

Por el señor Márquez García:

“Para añadir un nuevo Artículo 36.2-A a la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”, a fin de delimitar los parámetros bajo los cuales el Inspector de Cooperativas examinará anualmente a las cooperativas juveniles; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1894

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Canóvanas, Distrito Representativo Núm. 37, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes del Apartado 2, Inciso a, para mejoras y rehabilitación del hogar de Wilfredo Castro Santiago, Carr. 9957, Km. 4.0, Sector Peniel, Bo. Lomas, Box 853, Canóvanas, Puerto Rico 00729; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1985

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y seis mil (76,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, inciso T,U, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1989

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos setenta y siete dólares con un centavo (34,677.01), originalmente asignados en la Resolución Conjunta 556 de 21 de agosto de 1999 (15,014) en los incisos c y d, Resolución Conjunta 1369 de 28 de diciembre de 2002 (3,000), Resolución Conjunta 53 de 4 de enero de 2003 (1,900) en los incisos 2 y 4, Resolución Conjunta 866 de 16 de agosto de 2003 (2,500) en los incisos 2, 5 y 6, Resolución Conjunta 209 de 8 de enero de 2004 (700), Resolución Conjunta 464 de 19 de marzo de 2004 (1,563.01), Resolución Conjunta 610 de 9 de agosto de 2002 (10,000) inciso 5, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1991

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de veintisiete mil setecientos cincuenta y un dólares con cincuenta y cinco centavos (27,751.55), originalmente asignados en la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999 (1,001.55) en los incisos ii y jj, Resolución Conjunta 606 de 2 de septiembre de 2000 (3,000) en el inciso 36, Resolución Conjunta 255 de 17 de agosto de 2001 (12,900) en los incisos 1, 3, 10, 25, 31, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 63, Resolución Conjunta 672 de 23 de diciembre de 2001 (500), Resolución Conjunta 820 de 31 de diciembre de 2001 (1,150) incisos 1 y 2, Resolución Conjunta 875 de 17 de septiembre de 2002 (8,700) incisos 10, 16, 18, 30, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47 y 56 y Resolución Conjunta 1375 de 28 de diciembre de 2002 (500), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1996

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Cayey, Municipio de Cidra y a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del inciso 3, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1337 de 27 de agosto de 2004, para distribuirse como se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2003

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes del Apartado B, Inciso 2, del Distrito Representativo Núm. 37, de la Resolución Conjunta Núm. 193 de 4 de agosto de 2006 para realizar obras y mejoras permanentes y adquisición de equipo para las facilidades de la Asociación Recreativa y Cultural “Los Bambú”, Urb. Colinas de las Tres T, Calle 3, Esquina 4, Carr. 967, Bo. Jiménez, Sector Las Tres T, Río Grande, PR; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para plantear una Cuestión de Quórum.

SR. PRESIDENTE: Compañero, no estamos en Votación en este momento.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, el Reglamento establece que cuando hay, no solamente una Votación, la consideración de un asunto, se procede con la Cuestión de Quórum.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, está estipulado en nuestro Reglamento, y es algo que se conoce por muchos años en los parlamentos, y en el Senado de Puerto Rico no es algo distinto, el planteamiento de Quórum está categóricamente establecido en ese Reglamento que solamente se solicita antes de una votación. Yo no he solicitado ninguna votación en estos momentos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción que se plantee el Quórum y se presenten los miembros del Senado en el Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a instruir al Sargento de Armas a que indique que hay una Cuestión de Quórum planteada. Que se toque el timbre y se haga el Pase de Lista indicado. Que se toque el timbre.

Antes del Pase de Lista, queremos informar a la oficina de todos los Senadores que no están presentes, que deben hacer las gestiones, junto con el Sargento de Armas, para que los Senadores se presenten al Hemiciclo. Estamos en una Cuestión de Quórum y, para poder continuar los trabajos, necesitamos que los Senadores estén presentes en Sala. Y debo recordarles que siempre existe el mecanismo de que si no se presenta un Senador al Pase de Lista, se puede formular la moción para cerrar los trabajos y que se registre la asistencia solamente de las personas que están presentes. No hemos formulado tal moción, pero deben estar presentes para que continúen los trabajos.

Pase de Lista.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los senadores Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andujar, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortes, Migdalia Padilla Alvelo y Pedro J. Rosselló González).

SR. PRESIDENTE: Se establece la presencia de quórum. A la moción del senador de Castro Font con respecto a la lectura de la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicados, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 428 y la R. C. del S. 804.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 248 y 2667.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1172; 1299; 3342 y las R. C. de la C. 1894; 1985; 1989; 1991; 1996 y 2003 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 850, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

después de “el Artículo” eliminar “18.006” y sustituir por “18.004”.

Página 1, líneas 3 a la 11:

eliminar todo su contenido y sustituir por “Artículo 18.004 Procedimiento Sobre Querellas o Cargos contra el Alcalde

Todo procedimiento se iniciará con la presentación en la Secretaría de la Comisión de un escrito de formulación de querellas o cargos, debidamente jurado, acompañado de la evidencia necesaria para poder aquilatar la substancialidad de la querella o cargo imputado y la notificación al Alcalde, acompañada de copia certificada del escrito.

Cuando la querella o cargo sea presentado por un ciudadano particular, la Comisión proveerá a éste la asistencia legal necesaria para que el querellante suministre la información, evidencia y documentos pertinentes que le permitan a la Comisión aquilatar la substancialidad de la querella, incluyendo la determinación del interés público.

La notificación deberá señalar al Alcalde querellado que se le conceden quince (15) días para contestar el escrito y de su derecho a comparecer y defenderse ante la Comisión, por sí o por medio de abogado, a presentar toda prueba documental y testifical que crea pertinente y del derecho a una vista pública o privada. Dicho término será prorrogable por quince (15) días adicionales a moción del querellado, si así lo solicita dentro del término inicial.

Una vez radicada la contestación a la querella por el Alcalde, la Comisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a su recibo, estudiará el expediente y podrá desestimar o señalar una vista para ventilar los cargos formulados. Cuando la Comisión desestime la querella sin celebración de vista notificará su decisión con copia de la resolución al efecto. Dicha resolución contendrá una relación de hechos, determinaciones y conclusiones de derecho de la Comisión.

Cuando la Comisión decida ventilar la querella, celebrará una vista, que podrá ser pública o privada, la cual deberá notificar al Alcalde querellado y al querellante con no menos de quince (15) días de antelación a la fecha de su celebración.

Cuando el querellante sea un ciudadano particular, la Comisión deberá ejercer su facultad discrecional, según lo dispone el inciso (c) del Artículo 18.002 de esta Ley, en cuyo caso deberá notificar al querellado y al Secretario de Justicia de Puerto Rico.

La vista podrá ser ante la Comisión en pleno o ante un Comisionado Asociado designado por ésta. Si el caso fuere visto por un Comisionado Asociado, éste deberá someter un informe a la Comisión en pleno, con sus conclusiones de hecho, una relación de la evidencia presentada y admitida, sus conclusiones de derecho y cualquier consideración pertinente al caso para evaluación de dicha Comisión en pleno. La Comisión deberá tomar y emitir una decisión dentro de los quince (15) días de concluida la vista, cuando ésta haya sido celebrada ante la Comisión en pleno o desde que el Comisionado Asociado que la presidió rindió su informe. En el caso de que la vista sea presidida por un Comisionado Asociado, éste deberá rendir su informe dentro de un término de quince (15) días contados a partir de la fecha de conclusión de la vista.”

Página 2, líneas 1 a la 13:

Página 2, líneas 22 a la 29:

eliminar todo su contenido.

eliminar todo su contenido y sustituir por “Los términos aquí dispuestos son de carácter compulsorio. Habiendo transcurrido el término máximo para el descargo de la decisión, sin que ésta se rindiera, deberá desestimarse la querrela, con perjuicio.”.”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2:

después de “Artículos” eliminar “18.006 y 18.007” y sustituir por “18.004 y 18.006”.

En el Título:

Página 1, línea 1:

después de “el Artículo” eliminar “18.006” y sustituir por “18.004”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el inciso “d.”, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 850, que ha sido reconsiderado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que las demás sean recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Vanessa Torres Normandía, Directora, Subprograma Consultas y Coordinadora Legislación, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo contestación a petición presentada por el senador José Garriga Picó, aprobada el martes, 23 de abril de 2007.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, dos comunicaciones, remitiendo los informes de viaje a Washington, DC durante los días 18 al 22 de abril de 2007 en representación del Senado de Puerto Rico en la Conferencia Primavera de NCSL y los días 24 al 26 de abril de 2007, en la Vista Congressional sobre los dos proyectos del Status de Puerto Rico (HR 900 y HR 1230).

Los senadores Cirilo Tirado Rivera, Lornna J. Soto Villanueva y Carmelo J. Ríos Santiago, han radicado copia de la primera página del Informe Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2 (c) del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico.

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, solicitando se le incluya como miembro temporero de la Comisión de Hacienda para la discusión de las medidas de Presupuesto 2007-2008.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando que se le excuse de cualquier convocatoria a Sesión Ordinaria, Sesión Extraordinaria, Reunión Ejecutiva, Vista Pública y Vista Ocular de las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado desde el martes 15 hasta el viernes, 18 de mayo de 2007.

Del señor Jorge A. Concepción Rivera, Director de Asuntos Jurídicos, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo comentarios sobre la Resolución del Senado 566.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo informe de auditoría núm. CP-07-22 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, (Proyecto Superacueducto de la Costa Norte).

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Consulta Núm. 2006-22-0261-JPU sobre ubicación para un proyecto residencial turístico en el Barrio Mameyes del Municipio de Río Grande.

Del Honorable Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo los Informes Financieros del senador Héctor Martínez Maldonado (2004 y 2005), de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico.

Del señor Norberto Mass Bernard, Director Ejecutivo Auxiliar para Administración y Finanzas, Autoridad de Carretera y Transportación, una comunicación, remitiendo Informes Anuales correspondientes a los años 2002-2003; 2003-2004 y 2004-2005.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo informes de auditoría núms. DE-07-29 Departamento de Educación, Región Educativa de Mayagüez, Distrito Escolar de Las Marías, Escuela de la Comunidad y M-07-53 Municipio de Morovis.

Del señor José Gustavo Alcalá Santos, Presidente, Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo reacción de la Asociación a la sección del Informe del CAFI, que atiende la situación de Retiro Universitario.

De los familiares del señor Juan R. Ortiz Ortiz (RIP), una comunicación, expresando su profundo agradecimiento por la demostración de afecto y cariño con motivo de su fallecimiento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas y leídas y se autoricen.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, ¿qué se den por leídas y recibidas?

SR. DE CASTRO FONT: “Y se autoricen”, es que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Todas?

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: ¿Se ha consultado con el Presidente, todas?

SR. DE CASTRO FONT: El inciso “d”, la moción solicitada por la Comisión de Reglas y Calendario, es una solicitud que se hace directamente por el Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Debo aclarar que cuando haya una solicitud de un miembro del Senado, de ser designado como miembro temporero de una Comisión para un asunto específico, debe dirigirse, como de hecho se dirigió esta solicitud al Presidente. El Presidente toma la determinación, pero debo adelantar que el criterio que utilizamos es que, cuando se trate de un asunto específico, se considerará si alguien tiene un interés en algún asunto particular del Presupuesto, una agencia en particular, pues se le daría en consideración. Pero, no se van a estar concediendo solicitudes de ser miembros temporeros para atender todos los asuntos del Presupuesto, porque, obviamente, sería un asunto que conllevaría varios meses de membresía con respecto a un sinnúmero de reuniones de la Comisión, y estaremos considerando ese asunto, particularizado, algún interés particular que tenga el compañero Senador.

Habiendo aclarado eso, a la moción de que se reciba y se aprueben los demás asuntos contenidos en este Turno, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Se ha aprobado la moción para incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 850, que estaba en Asuntos Pendientes. Este Proyecto no fue llevado a votación debido a que las enmiendas que se habían circulado no correspondían con el texto. Solicitaríamos, por lo tanto, que de existir alguna enmienda a las enmiendas que se habían circulado anteriormente, se nos hicieran llegar con suficiente antelación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, lo que dice la compañera es correcto. Si se ha solicitado la inclusión de esta medida en el Calendario de, es porque ya estaba y se arregló el trámite y la comunicación por parte de la Cámara de Representantes, que sus propios asesores fueron los que se dieron cuenta de que no había llegado correctamente por parte de la Cámara de Representantes. La solicitud de la Comisión de Reglas y Calendario es a base de que ya se arregló el planteamiento que habían hecho sus asesores, y sí está debidamente formulado en una segunda comunicación que tengo aquí, que le voy a pasar a la compañera Portavoz Independentista, por parte del sub-Macero del Senado. Estamos en ley.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Aclarado el asunto. Se está circulando, y que se circule esa segunda comunicación a todos los miembros del Senado durante el periodo de lectura de las medidas, de manera que cuando se traiga a consideración, pues que esté todo el mundo al tanto de la versión corregida de las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, solicito que se me envíe copia del inciso “g.” hasta el inciso “l.”, que aparece en el Turno de Peticiones y Solicitudes. Desde el “g.” hasta el “l.”, de todos esos incisos, copias de los mismos.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a la Sra. Dinorah Padilla y demás familiares con motivo del fallecimiento de su querido padre don Alberto Alvarez de la Campa Betancourt.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Sra. Dinorah Padilla en la Urb. Riberas del Señorial 369 Pio Baroja San Juan, Puerto Rico 00926.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias al Ing. Luis F. “Nando” Muñiz-Barletta, su esposa Erika, su suegro Lcdo. Enrique Umpierre y demás familiares con motivo del fallecimiento de la Sra. Mari Galiñanes de Umpierre.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Ing. Luis F. “Nando” Muñiz-Barletta a 206 Eleanor Roosevelt, Suite A San Juan, Puerto Rico 00918-3033.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes William González Watterman, Eigdalia Acevedo Guzmán, Anthony González Rivera, Stephanie González Sánchez, Víctor Robles González estudiantes Cuarto Año de la Clase Graduanda 2006-2007 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber sido seleccionados como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el viernes, 25 de mayo de 2007, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Milagros Florián Germán, Wilmarie González Alvarado, Kisued González

Serrano, Johanna Colón Dávila, Luis O. Montañéz Santana, Zuemil De Jesús Claudio, Yaritza Febus Collazo, estudiantes de Alto Honor. Emmanuel Lozada Madera, Lizbeth Román Claudio, Zaida Claudio Piñeiro, Alma Ríos Sánchez, Nia D. Cruz, Zulika Fernández Irizarry, Erika Serpa Márquez, Christopher Navarro Figueroa, Eric A. Figueroa Dávila, Jonatha Acevedo Vargas, Rosa Marrero De Jesús, estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2006-2007 de la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el viernes, 25 de mayo de 2007, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Carmen Alvarado Febo, Héctor Mojica Claudio, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2006-2007 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber sido seleccionados como modelos y ejemplos de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copias de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a los distinguidos alumnos, el viernes, 25 de mayo de 2007, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Lerka Charriez Laza, Maria T. Medina Goveo, Tatiana E. Mejias Calderón, Carlos J. Montijo Rosa, Rosedaly Oliveras Burgos, José R. Pérez López, Antonio Robles Medina, Emmarie Román Burgos, a estudiantes de Excelencia Académica, Jennifer M. Acevedo Negrón, Odalys D. Acosta Cruz, Chazelle M. Bruno Ginés, Susan Caraballo Casillas, Yannelly F. Caraballo Pineda, José L. Caride Ramos, Delmarie Díaz Sánchez, Frances I. Herrera Perez, Jimmy López Ortiz, Jennifer Mendoza Mena, Héctor Mercado Rivera, Carlos C. Montijo Rosa, Jeika M. Morales Rivera, Erick A. Rubert Hernández, Jeannette Sánchez Concepción, Eulises Sánchez Negrón, Luis A. Santiago Maldonado, Norman Vélez Vélez, Bianca J. Vélez Torres, Yaileen Rodríguez Santiago, Kathia M. Rodríguez Robles estudiantes de Alto Honor, Miguel Centeno Ruiz, Giovanni J. Machuca Ramos, Rosimar Marrero Velázquez, Janice M. Ortiz De Jesús, Ismael Ríos Albino, Luisa Sánchez Quesada, Wendell A. Villanueva Pittman, Jaime López Ortiz, Adilén Rivera Pagán, Jorge Rivera Vázquez, Juan C. Serrano Vergara estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2006-2007 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el viernes, 25 de mayo de 2007, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Christopher Alvarez Delgado, Bryan A. Luciano Margary, Geisha A. Nieves Castro, Bryan S. Ortiz Caraballo, Gabriela Quiñónez Centeno, Cristal E. Rivera Dávila, Yandel A. Suazo Rivera, Rashees Joel Pagán Vizcarrondo, Hisselys M. Rosario Gómez, Alondra M. Áamo Villafañe, Hendrick Byron Reyes, Diego J. Carmona Rivera, Julián E. Ferrer Fontáñez, Paola N. Martínez Hernández, Cristián L. Rivera Sánchez, Luis J. Salamán Rivera con motivo de haber sido exaltados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Roberto Clemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la senadora Lornna Soto Villanueva.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Karina Yomarie Dávila Pizarro, Marilee Del Mar Maldonado Rivera, Lidia Abel Medina Hiraldo, Alejandro Nevárez Ortiz, Ángel Jesús Olavaria Torres, Kevin Joel Rivera Rivera, Evian Rosado Méndez, Misael Dávila Román, Jenimar Delerme Pinto, José E. Rodríguez Torres con motivo de haber sido exaltados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Roberto Clemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la senadora Lornna Soto Villanueva.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Zahira G. Ayala Alméstica, Leysha Delgado Padilla, Edyshanette Díaz Díaz, Luz E. Flores Santiago, Paola Monserrate Peralta, Jesús Romero Deya, Sharimar Rivera Ceballo, Alondra Torres Vargas, Anthony Valentín Guerrero, Sonny Delgado Pagán, Kevin Méndez González, Emily M. Polo Gil con motivo de haber sido exaltados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Roberto Clemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la senadora Lornna Soto Villanueva.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Cristina Alvarez Delgado, Aidagenlis Castro Alvarez, Helen Delerme Pinto, Yanilette Febus Rosario, Jiony Quiñónez Ramos, Jeramyd Sierra Molina, Yaleishka Aponte Ortiz, Angel Carmona Martínez, Keisha Encarnación Mercado, Adriana Flores Alicea, Kevin Rivera Santiago, Raymond Romero Diana, Nicole Verdejo Sánchez con motivo de haber sido exaltados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Roberto Clemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la senadora Lornna Soto Villanueva.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Stephanie M. Benítez Sanjurjo, Juliana M. Ferrer Fontáñez, Zuleyka M. Rivera Ceballo, Hyranis M. Sierra Molina, Angeabeth Villanueva Cruz, Alexandra Rosado Méndez con motivo de haber sido exaltados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Roberto Clemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la senadora Lornna Soto Villanueva.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Naishmy X. Canales Sotomayor, Grace M. Cartagena Belén, Christian Muñoz Bonilla, Luis Saul Romero Deyá, Anmer Piñero Peralta, Nicole Nieves Castro, Jhoniél Pérez Pérez, Félix Vargas Angulo con motivo de haber sido exaltados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Roberto Clemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la senadora Lornna Soto Villanueva.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Paola Rodríguez Ruiz, Jonathan Morales Madera, Jerial Méndez Quiñónez, Julio Carrasquillo González, Liz Mayra González Romero, Gineshka Hernández Díaz con motivo de haber sido exaltados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Roberto Clemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la senadora Lornna Soto Villanueva.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José Manuel Bonilla De La Torre, Angel Jadier Burgos Hernández, Layshdian Canales Sotomayor, Marcos Andrés Cruz Torres, Steven Guzmán, Aguasvivas, Yeidylis Martínez Ventura, Karina Nevarez Ortiz, Yaxiel Ortiz Herrera, Víctor Manuelle Rosario Pérez, Reynaliz Torres Juarbe, Tatianan Y. Arroyo Cosme, Ángel G. Burgos Hernández, Evislyan T. Castellano Cortés, Kiara L. Auli Quiñónez, Ian A. Castillo Vázquez, Alexis J. Cruz Rivera, Ambar L. Hernández Monge, Darailiz J. Olavaria Torres, Indimarie Pérez Rosario, Víctor Y. Rosario Pérez, Janiel E. Polo Gil, Francisco M. Rivera González, Yasmín Suazo Rivera con motivo de haber sido exaltados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Roberto Clemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la senadora Lornna Soto Villanueva.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3088

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a las enfermeras graduadas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración de la “Semana de la Enfermería”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los servicios de salud constituyen parte esencial del bienestar de la familia puertorriqueña. Por tanto, es indispensable que los mismos sean de la más alta calidad y satisfagan las necesidades de los pacientes.

El brindar estos servicios sería imposible si no contaran con el comprometido grupo de enfermeros y enfermeras que a través de los años se ha asegurado que los pacientes reciban la atención debida en los momentos de necesidad.

Es por esto, que el personal de enfermería es uno de los recursos humanos de mayor importancia en la prestación de los servicios de salud,[-] ya que son [~~las enfermeras~~] éstos quienes muchas veces brindan los primeros servicios médicos a los pacientes y, por su vasto conocimiento, ayudan a mantener con vida a los pacientes.

Sin importar los obstáculos que se les presenten, estos profesionales siempre están en la mejor disposición de seguir brindando sus servicios día a día, porque verdaderamente están comprometidos con la sociedad y con su profesión.

Ejemplo de esto lo [~~son~~] es el grupo de enfermeras graduadas del CDT del Municipio de Canóvanas compuesto por: Hilda M. Echevarría Díaz, Nelly Díaz Márquez, Maritza Figueroa, Laura García, Paquita Carrillo, Carmen Fuentes, Sue Gerly Rivera, Gretchen Ortiz, Conchita Díaz, Mayra Fernández Romero, María Del Valle Ilarraza e Irma Acosta. [~~Ya que~~] Son ellas la mano amiga de los pacientes que visitan el CDT del Municipio de Canóvanas y le brindan los primeros servicios.

Por su compromiso y dedicación para con su profesión, el Senado de Puerto Rico las felicita y reconoce por su labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a las enfermeras graduadas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración de la “Semana de la Enfermería”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada [~~una~~] una de las enfermeras graduadas del CDT del Municipio de Canóvanas, a través de la oficina de la [~~Senadora~~] **Honorable** Lornna J. Soto Villanueva, **Senadora del Distrito de Carolina**.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3089

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a las enfermeras prácticas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración de la “Semana de la Enfermería”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los servicios de salud constituyen parte esencial del bienestar de la familia puertorriqueña. Por tanto, es indispensable que los mismos sean de la más alta calidad y satisfagan las necesidades de los pacientes.

El brindar estos servicios sería imposible si no contaran con el comprometido grupo de enfermeros y enfermeras que a través de los años se ha asegurado que los pacientes reciban la atención debida en los momentos de necesidad.

Es por esto, que el personal de enfermería es uno de los recursos humanos de mayor importancia en la prestación de los servicios de salud[-] ya que son [~~las enfermeras~~] éstos quienes muchas veces brindan los primeros servicios médicos a los pacientes y, por su vasto conocimiento, ayudan a mantener con vida a los pacientes.

Sin importar los obstáculos que se les presenten, éstos profesionales siempre están en la mejor disposición de seguir brindando sus servicios día a día, porque verdaderamente están comprometidos con la sociedad y con su profesión.

Ejemplo de esto lo [~~son~~] es el grupo de enfermeras prácticas del CDT del Municipio de Canóvanas compuesto por: Ana González, Reyes Calo Pérez, Amelia Hernández, Elizabeth Rodríguez Ocasio, Aida

Pizarro, Eva Caraballo, Nilda Agosto Trujillo, Lydia Matos Llanos, Elba Nieves Ríos, Marta Cepeda y Glicette Batista. [~~Ya que~~] Son ellas la mano amiga de los pacientes que visitan el CDT del Municipio de Canóvanas y le brindan los primeros servicios.

Por su compromiso y dedicación para con su profesión, el Senado de Puerto Rico las felicita y reconoce por su labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a las enfermeras prácticas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración de la “Semana de la Enfermería”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada una de las enfermeras prácticas del CDT del Municipio de Canóvanas a través de la oficina de la [Senadora] Honorable Lornna J. Soto Villanueva[-], Senadora del Distrito de Carolina.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3090

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las doce damas que han sido reconocidas por el Ministerio de Vida Familiar de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo, de Pájaros Candelaria, en Toa Baja, como mujeres ejemplares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las mujeres en Puerto Rico no sólo se han destacado y distinguido en la política, sino también en las artes, las ciencias, la medicina, la arquitectura, la judicatura y la literatura. No sólo la mujer se ha distinguido en el campo profesional, sino también en su función de madre, esposa e hija. Es el compromiso en el desempeño de cada uno de sus roles por el cual la mujer se ha destacado y ocupa un sitio de importancia en todos los quehaceres que se enuncian en la historia de Puerto Rico.

El Ministerio Vida Familiar de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo, de Pájaros Candelaria, en Toa Baja, está reconociendo a doce mujeres durante la semana del 6 al 13 de mayo, por sus aportaciones durante el transcurso de sus vidas, mediante sacrificio, luchas, superación, pruebas y victorias para dar el ejemplo no tan sólo a su familiares, sino a toda una comunidad.

Las damas reconocidas en esta ocasión son: Dalilia Aponte Fred, Carmen Prósper Acosta, Angela M. Ramos viuda de Rosa, Atanasia Román Márquez, Selenia Semprit Cruz, Encarnación Semprit Normandía, Dorcas Semprit Santiago, Carmen Julia Torres Torres, Porfiria Torres Torres, Perpetua Torres de Jesús, Ofracia Torres Rodríguez y Felipa Viana Reyes.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar su más sincero reconocimiento a éstas doce damas, en ocasión de ser reconocidas por ser ejemplo a su comunidad y por su entrega a las causas nobles.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las doce damas que han sido reconocidas por el Ministerio de Vida Familiar de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo, de Pájaros Candelaria, en Toa Baja, como mujeres ejemplares.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a las doce damas reconocidas como mujeres ejemplares: Dalilia Aponte Fred, Carmen Prósper Acosta, Angela M. Ramos viuda de Rosa, Atanasia Román Márquez, Selenia Semprit Cruz, Encarnación Semprit Normandía, Dorcas Semprit Santiago, Carmen Julia Torres Torres, Porfiria Torres Torres, Perpetua Torres de Jesús, Ofracia Torres Rodríguez y Felipa Viana Reyes.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3091

Por los señores Ríos Santiago y Pagán González:

“Para expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~señor Juan “Picolino” Hernández Ferrer, con motivo de la designación con su nombre a la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan Hernández Ferrer[~~r~~] nació en el pueblo de Aguadilla el 8 de mayo de 1933. Sus padres fueron el [~~Sr.~~señor Juan Hernández Varela y Julia Ferrer Vélez. Es el penúltimo de seis hermanos, los cuales son: Jaime, Matilde, Joaquín, Félix y Haydeé. Actualmente está casado con la [~~Sra.~~ señora Brunilda Ramírez y es padre de seis hijos: Linda, Adónica, John, Erika, Rebeca y Juan Carlos.

Cursó sus estudios primarios y secundarios en la Escuela Segunda Unidad del Barrio Montaña en Aguadilla. Sus estudios superiores fueron en la Aguadilla High School y en la Washington High School. Sus estudios universitarios fueron en la Columbia University y en [~~la~~ el NY City Collage.

En el año 1949-1950 llegó a New York y residió en el condado de Brooklyn. En el 1962 estableció su propio negocio, un supermercado, y para el 1966 tenía 10 adicionales; todos con éxito. En el 1969 decide regresar a Puerto Rico y establece un Restaurante llamado Payton Place en Lomas Verdes, Bayamón. Para el 1970 trabajó para la empresa Johnson & Johnson como propagandista médico.

En el 1971 se muda para Toa Baja y establece en Levittown Paint & Body, en el 1972 adquiere el Dorado Food Center en el pueblo de Dorado, y lo nombró Picolino Food Center, en ese mismo año incursa en el campo de la política, militando en el Partido Nuevo Progresista. En febrero de 1973 se llevó a cabo una reunión para reorganizar el PNP en Toa Baja, la reunión se realizó en la residencia del [~~Sr.~~señor Raúl Vega, padre del hoy Alcalde de Toa Baja, Hon. Aníbal Vega Borges. Por su quehacer como líder en poco tiempo la mayoría de los líderes de barrios y urbanizaciones lo aclamaban como alcalde. En el 1975 se convirtió en el Presidente del Precinto 18 (Levittown, Sabana Seca, Ingenio y Toa Baja Pueblo). En el 1976, se convierte en el Presidente del Comité Central, y para el 11 de julio del 1976, gana las primarias por mayoría sin precedentes.

Para el 2 de noviembre de 1976, Juan “Picolino” Hernández Ferrer se convirtió en el Alcalde de Toa Baja con un triunfo arrollador, para el PNP. A partir de ese día comenzó a forjarse una obra sin precedentes que distinguió a la Administración de “Picolino” de cualquier antecesor. Sus obras fueron el inicio del Toa Baja que conocemos y gracias a él esta ciudad ha tenido un progreso continuo.

Para las Elecciones de 1984 deja de ser alcalde y se convierte en Senador por el Distrito de Bayamón. Para el 1986, en un acto heroico, renuncia a su posición como Senador, permitiendo así que Carlos Romero Barceló pudiera ocupar su escaño y así tener un foro político para hacer expresiones.

Por ser un hombre luchador, humilde, jocoso, perseverante, sacrificado y trabajador el Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por este puertorriqueño en el Municipio de Toa Baja y lo felicita por la designación de la Ave. Sabana Seca con su nombre.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~señor Juan “Picolino” Hernández Ferrer, con motivo de la designación con su nombre a la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~señor Juan “Picolino” Hernández Ferrer por los Senadores Carmelo Ríos Santiago y Carlos Pagán González en un actividad especial en el Municipio de Toa Baja.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3092

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Angel G. Quintero, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo.

Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[?] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo aquí expuesto, El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la Semana de la Educación en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de [~~Puerto Rico~~] la Escuela Angel G. Quintero, del Municipio de Morovis, en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Angel G. Quintero, del Municipio de Morovis.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3093

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Barahona Elemental, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~r~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [~~aquí~~] expuesto, [~~El~~]el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Barahona Elemental, del Municipio de Morovis, [Puerto Rico] en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Barahona Elemental, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3094

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~]del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros del Centro de Cuidado Diurno, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo.

Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[;] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros del Centro de Cuidado Diurno del Municipio de Morovis Puerto Rico en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Centro de Cuidado Diurno del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3095

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Superior David Colón Vega del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de

por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[¿] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Extender un merecido reconocimiento y felicitación a los maestros de Puerto Rico] en la celebración de la Semana de la Educación.]~~ **Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Superior David Colón Vega del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.**

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Superior David Colón Vega del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3096

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [a nombre] del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Elemental Urbana del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae

consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino, porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los maestros de **Escuela Elemental Urbana del Municipio de Morovis** [~~Puerto Rico~~] en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Elemental Urbana del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3097

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Esperanza González, del Municipio de Morovis en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos **de ellos** ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templán el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio.

Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[?] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la Semana de la Educación en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Esperanza González, del Municipio de Morovis [~~Puerto Rico~~] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Esperanza González, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3098

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Francisco Rivera Claudio, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[-] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [en Puerto Rico-]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Francisco Rivera Claudio, del Municipio de Morovis [Puerto Rico] en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Francisco Rivera Claudio, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3099

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [a nombre] del Senado [del Estado Libre Asociado] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Jaime A. Collazo del Río, del Municipio de Morovis en la celebración de la Semana de la Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que

poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[.] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la Semana de la Educación en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Jaime a. Collazo del Río, del Municipio de Morovis [Puerto Rico] en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Jaime A. Collazo del Río, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3100

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Jobos, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[-] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado [del Estado Libre Asociado] de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Jobos, del Municipio de Morovis [Puerto Rico] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Jobos, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3101

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela José R. Barreras, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[-] porque han escuchado su

corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, ~~el~~ Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los maestros de **la Escuela José R. Barreras, del Municipio de Morovis** ~~[Puerto Rico]~~ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela José R. Barreras, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3102

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación ~~[a nombre]~~ del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Juana M. (Goyita) Avilés, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos **de ellos** ocupan~~de~~ hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado ~~[h]a~~ esto por necesidad, sino~~[,]~~ porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, el Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Juana M. (Goyita), del Municipio de Morovis ~~[Puerto Rico]~~ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Juana M. (Goyita) Avilés, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3103

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Manuel A. Díaz, del Municipio de Morovis en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan~~de~~ hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado ~~[h]a~~ esto por necesidad, sino~~[r]~~ porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Manuel A. Díaz, del Municipio de Morovis [~~Puerto Rico~~] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Manuel A. Díaz Avilés, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3104

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Pedro N. Ortiz del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~-~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, el Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación Del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Pedro N. Ortíz, del Municipio de Morovis, ~~[Puerto Rico]~~ en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Pedro N. Ortíz, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3105

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación ~~[a nombre]~~ del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Ramón Torres, del Municipio de Morovis en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos ocupan~~[de]~~ hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado ~~[h]~~a esto por necesidad, sino~~[,]~~ porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Extender un merecido reconocimiento y felicitación a los maestros de Puerto Rico en la celebración de la Semana de la Educación.]~~ **Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Ramón Torres del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.**

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Ramón Torres del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3106

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación ~~[a nombre]~~ del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Perchas Díaz del Municipio de Morovis en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos ocupan~~[de]~~ hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado ~~[h]~~a esto por necesidad, sino~~[,]~~ porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~.- [Extender un merecido reconocimiento y felicitación a los maestros de Puerto Rico en la celebración de la Semana de la Educación.]~~ **Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Perchas Díaz del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.**

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Perchas Díaz del Municipio de Morovis.

Sección 3. - Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3107

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación ~~[a nombre]~~ del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Vaga I, del Municipio de Morovis en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos **de ellos** ocupan~~[de]~~ hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado ~~[h]~~a esto por necesidad, sino~~[r]~~ porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Vaga I, del Municipio de Morovis [~~Puerto Rico~~] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Vaga I, del Municipio de Morovis.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3108

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Rafael Martínez Nadal, del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del por qué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~-~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación” [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación de Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Rafael Martínez Nadal, del Municipio Autónomo de Lares [~~Puerto Rico~~] en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Rafael Martínez Nadal del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3109

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Segunda Unidad de Piletas, Ignacio Dicapé₂ del Municipio Autónomo de Lares₂ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templán el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~-~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes₂ son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo aquí expuesto, el Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial₂ en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Segunda Unidad de Piletas, Ignacio Dicupé[~~Puerto Rico~~] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Segunda Unidad de Piletas, Ignacio Dicupé₂ del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3110

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Gabriela Mistral₂ del Municipio Autónomo de Lares₂ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templán el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~-~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes₂ son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, el Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Gabriela Mistral, ~~[de Puerto Rico]~~ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Gabriela Mistral, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3111

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación ~~[a nombre]~~ del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Ramón de Jesús Sierra, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan~~de~~ hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templán el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del ~~[por qué]~~ porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado ~~[ha]~~ a esto por necesidad, sino~~[y]~~ porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, [El]el Senado [del Estado Libre Asociado] de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación” [en Puerto Rico].

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los maestros de **la Escuela Ramón de Jesús Sierra**, [Puerto Rico] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Ramón de Jesús Sierra, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3112

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [a nombre] del Senado [del Estado Libre Asociado] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Consuelo González, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos **de ellos** [ocupando] **ocupan** hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del [por qué] **porqué** de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [ha]a esto por necesidad, sino[-] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, [El]el Senado [del Estado Libre Asociado] de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [en Puerto Rico].

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Consuelo González, [Puerto Rico] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Consuelo González, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3113

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado [del Estado Libre Asociado] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela González Bello, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[;] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, el Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial₂ en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela González Bello~~[Puerto Rico]~~ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela González Bello₂ del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3114

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación ~~[a nombre]~~ del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Bernardo Pagán₂ del Municipio Autónomo de Lares₂ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos **de ellos** ocupando hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado ~~[h]~~a esto por necesidad, sino~~[-]~~ porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes₂ son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, ~~el~~ Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros ~~[de Puerto Rico]~~ de la Escuela Bernardo Pagán, del Municipio Autónomo de Leres, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Bernardo Pagán, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3115

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela de Medicina de Ponce, en su Vigésima Séptima Colación de Grados, a celebrarse el sábado 26 de mayo de 2007, en el Hotel Ponce Hilton, en Ponce, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En enero de 1980, un grupo de profesionales del sur de Puerto Rico establecieron la Fundación de la Escuela de Medicina de Ponce, una organización sin fines de lucro con el propósito de proveer continuidad al Programa de Educación Médica que se implementara originalmente en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en 1977.

En julio de 1980, el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico autorizó a la Fundación a operar la Escuela de Medicina de Ponce. En 1981, la Escuela de Medicina de Ponce fue acreditada a los fines de poder otorgar el grado de MD, graduándose de esa primera clase, 23 estudiantes.

Hoy nos reunimos aquí, para darle paso a una nueva generación de médicos, de profesionales comprometidos con la salud de nuestro pueblo. La Escuela de Medicina de Ponce está comprometida a ofrecer, como lo ha hecho hasta ahora, educación de alta calidad, investigaciones y servicios de salud en áreas como las ciencias biológicas, la psicología clínica y la salud pública, entre otros campos del cuidado de la salud, sin perder de vista que se están preparando estudiantes que tengan como base la ética.

Felicitemos a este nutrido grupo de estudiantes que hoy ve realizada su meta profesional y sobre todo, personal. Le hacemos un llamado al servicio, al cumplimiento estricto de ese juramento que hoy habrán de tomar y que habrá de regir sus vidas hasta el día que se retiren honorablemente de su profesión:

“Mi vida la pasaré y ejerceré mi profesión con inocencia y pureza. ... Cuando entre en una casa no llevaré otro propósito que el bien y la salud de los enfermos, cuidando mucho de no cometer intencionalmente faltas injuriosas o acciones corruptoras...”

Hoy, el Senado de Puerto Rico les felicita y les honra. Les exhortamos a vivir su vocación y a no olvidar al menos afortunado que requiere de su atención y generosidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela de Medicina de Ponce, en su Vigésima Séptima Colación de Grados a celebrarse el sábado 26 de mayo de 2007, en el Hotel Ponce Hilton, en Ponce, Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Vigésima Séptima Colación de Grados de la Escuela de Medicina de Ponce, a su Presidente y Decano, el [~~D^r.~~]doctor Raúl A. Armstrong.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3116

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar el más sincero y genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Elpidio Fuentes Molina, en la celebración de veinticinco años sirviendo a las personas que han necesitado de su ayuda, comprensión y apoyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante veinticinco años, el señor Elpidio Fuentes Molina ha logrado llevar felicidad a familias de

Su entusiasmo, carisma y humildad le han permitido obtener por dos ocasiones el Premio de Ciudadano del Año. Ha dedicado sus esfuerzos en brindar apoyo y comprensión a los pacientes de SIDA. Gran parte de su tiempo lo dedica a los deambulantes devolviéndoles esperanza y deseos de continuar viviendo. Sus

Fuentes Molina trabaja como voluntario, obteniendo por sus servicios más de cien reconocimientos y una gran satisfacción en su corazón que lo han convertido en un ser humano extraordinario.

El Senado de Puerto Rico se une a este reconocimiento y felicita al señor Elpidio Fuentes Molina, en la celebración de sus veinticinco años de servicios a las personas de escasos recursos económicos y por su aportación para el bienestar de los más necesitados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el más sincero y genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Elpidio Fuentes Molina, en la celebración de sus veinticinco años de servicios a las personas escasos recursos económicos y por su aportación para el bienestar de los más necesitados.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~]señor Elpidio Fuentes Molina, por conducto del senador José Emilio González.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3119

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Manuel de Jesús Santana Martínez, [~~el~~“Chuito”~~l~~], por sus desinteresadas aportaciones al desarrollo económico, cívico, cultural y social de la ciudad de San Germán, en ocasión de ser reconocido por la Asociación de Pequeños Comerciantes de San Germán.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Manuel de Jesús Santana Martínez conocido por “Chuito”, nació un 16 de agosto de 1937 en la Ciudad de Las Lomas, San Germán. Proviene de una extensa familia de ocho hermanos, dos varones y

cinco mujeres (una de éstas fallecida), del matrimonio de don Manuel de Jesús Santana Rodríguez (Chu) y doña María Francisca Martínez.

Realizó sus primeros estudios en el sistema de educación pública de su pueblo natal. Desde muy temprana edad, mostró su afición e interés por las joyas y la delicada maquinaria de los relojes, por lo que aprendió el arte de la relojería. Posteriormente, toma cursos conducentes a capacitarse en dicho oficio, el que comienza a practicar en la desaparecida Joyería Sylvia, de Lajas.

Para el año 1959, establece su primera joyería en la Calle Dr. Veve, al costado de la iglesia monumento Porta Coeli, donde estuvo por alrededor de 25 años. Para el año 1982 se muda a la antigua Calle Luna, hoy Avenida Universidad Interamericana, constituyéndose en uno de los más antiguos comerciantes de la ciudad.

En 1960, contrae nupcias con su amada esposa doña Rosita Albino Torres de cuyo matrimonio procrearon cinco hijas: Rosita, Sylvia, Betty, Rosybé y Claribel. Tienen cuatro nietos y un biznieto que alegran y enorgullecen sus días.

Entre sus aportaciones se destaca el ayudar a establecer la Emisora de Radio WRJS, hoy Radio Sol, ~~[alentando]~~ **alentado** por su pasión por la música del ayer y su amor por nuestra cultura. Perteneció a la Cámara Junior y a la Asociación de Comerciantes de San Germán. Ha recibido el reconocimiento de varias instituciones cívicas del área oeste, tales como la Cámara Junior, Atléticos de San Germán, Periódico Impacto, Periódico Páginas, Amigos Unidos, Orquesta Happy Hills, El Herald del Suroeste y el Programa Así Somos.

Trabajador incansable, amantísimo esposo y abnegado padre, por sus sólidos y firmes valores y sus incuestionables virtudes, es “Chuito” un ser humano especial, y **digno** ejemplo ~~[por]~~ **de** su comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Manuel de Jesús Santana Martínez, “Chuito”, en ocasión de reconocérsele por su dedicación al desarrollo cívico, económico social y cultural de su pueblo **natal** ~~[de]~~ San Germán.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a don Manuel de Jesús Santana Martínez, ~~[“Chuito”]~~ en San Germán, Puerto Rico.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3120

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al grupo Poliarte, de la escuela pública Antonio Salvador Pedreira, en ocasión de presentar la Exposición Artística “Muchas Manos, Muchas Sonrisas”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Bajo la tutela de la Profesora de Artes Carmen Cecilia Prado Rodríguez, y con el apoyo incondicional del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, los estudiantes del Programa Poliarte de la Escuela Antonio S. Pedreira han tenido la oportunidad de realizar diversas exposiciones de arte. Estas actividades dan cuenta del gran talento que puede desarrollar la juventud puertorriqueña si se tiene el sostén y la dedicación de personas, grupos y empresas que brindan lo mejor de sí para construir el hoy y el mañana que anhelamos como pueblo.

El 9 de mayo de 2007, en el vestíbulo de las oficinas McCann Erickson, en el Metro Office Park de Guaynabo, los estudiantes de Poliarte demostrarán, una vez más, que la niñez y la juventud puertorriqueña está deseosa de expresar, en colores y lienzos, sus dotes como artistas del presente.

Al Senado de Puerto Rico le satisface felicitar al distinguido grupo Poliarte, al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, y a la empresa McCann Erickson por fomentar las artes y apoyar a la juventud borinqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al grupo Poliarte, al Club Cívico de Damas de Puerto Rico y a la empresa McCann Erickson, en ocasión de la inauguración de la Exposición “Muchas Manos, Muchas Sonrisas”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la profesora Carmen Cecilia Prado Rodríguez en la apertura de la exposición a celebrarse el próximo miércoles, 9 de mayo de 2007, en el vestíbulo de las oficinas de McCann Erickson, en Guaynabo, a partir de las 7:00 p.m.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3123

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~r~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [~~aquí~~] expuesto, el Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo, del Municipio Autónomo de Lares,~~[Puerto Rico]~~ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3124

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación ~~[a nombre]~~ del Senado ~~[del Estado Libre Asociado]~~ de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Henry Clay, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos **de ellos** ocupan~~[de]~~ hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado ~~[h]~~a esto por necesidad, sino~~[r]~~ porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo ~~[aquí]~~ expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. ~~[en Puerto Rico]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Henry Clay, del Municipio Autónomo de Lares,~~[Puerto Rico]~~ en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Henry Clay, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3125

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Josefina Linares, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templán el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~;~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [~~aquí~~] expuesto, el Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los maestros de **la Escuela Josefina Linares, [Puerto Rico]** en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Josefina Linares, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3126

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Juan Carlos Pagán, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos **de ellos** ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~-~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [~~aquí~~] expuesto, el Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación” [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los maestros de **la Escuela Juan Carlos Pagán,**[~~Puerto Rico~~] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Juan Carlos Pagán, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3127

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Mariano Reyes, del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~r~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [~~aquí~~] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico-~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Extender un merecido reconocimiento y felicitación a los maestros de Puerto Rico en la celebración de la Semana de la Educación.~~]Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros, de la Escuela Mariano Reyes del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Mariano Reyes del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3128

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Daniel Vélez Soto del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos ocupan[de] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una pregunta[s] del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [h]a esto por necesidad, sino[?] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [aquí] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a los maestros~~]del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Daniel Vélez Soto del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Daniel Vélez Soto del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3129

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Piletas Arce, del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos de ellos ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino[~~r~~] porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes, son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [~~aquí~~] expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Piletas de Arce, del Municipio Autónomo de Lares[~~Puerto Rico~~] en la celebración de la “Semana de la Educación”.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Piletas Arce, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3130

Por el señor Garriga Picó:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Segunda Unidad La América Angelita Delgado, del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración destacamos la valiosa contribución de nuestros maestros y maestras. Algunos **de ellos** ocupan[~~de~~] hoy día otras posiciones entre las cuales figuran directores regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, supervisores y directores. Estos profesionales conservan y atesoran en su alma el calificativo de maestro porque ser maestro es el sacerdocio para formar hombres y mujeres de bien para la sociedad puertorriqueña. Además, ostentan el reto de ser estudiantes de por vida. En ese empeño modelan las virtudes universales, legado de nuestros predecesores, que serán eternamente motivo de inspiración en toda gesta educativa. Contribuyen y capacitan para la vida misma, transmiten la sensibilidad necesaria y templan el espíritu para afrontar los retos y vicisitudes que trae consigo cada día. Influyen para que otros logren percibir la valiosa riqueza de nuestra naturaleza. Contagian majestuosamente para apreciar y valorar la historia que nos identifica como pueblo.

El maestro es el mentor que con su sabiduría procura descubrir el potencial en cimientos que cada alumno trae consigo. Es el amigo que contesta oportunamente las mil y una preguntas del porqué de las cosas. Es el hermano mayor que admite de los fastuosos caminos del saber y de la recompensa del estudio. Además, de la contribución y el compromiso de servir en nuestra sociedad, desde la posición que dignamente obtengamos. Es consuelo cuando todo parece derrumbarse y se siente un gran vacío.

El maestro es el profesional que se capacita continuamente para conocer y satisfacer las necesidades de sus estudiantes de acuerdo con sus potencialidades. Reconoce que no todos aprenden de igual forma, que poseen habilidades e intereses diferentes y que cada uno es merecedor de las oportunidades que le permiten realizar sus sueños y metas.

Los verdaderos maestros, los que de verdad han seguido su vocación, los que no se han dejado seducir por el dinero y no se han dedicado [~~h~~]a esto por necesidad, sino, porque han escuchado su corazón y están comprometidos con inspirar, retar y guiar a sus estudiantes son los que afectan la eternidad, porque no sabemos donde su influencia termina.

Por todo lo [~~aquí~~] expuesto, El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imperativo felicitar y reconocer a la clase magisterial en ocasión de la celebración de la “Semana de la Educación”. [~~en Puerto Rico.~~]

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los maestros **de la Escuela Segunda Unidad La América Angelita Delgado, del Municipio Autónomo de Lares,** [~~de Puerto Rico~~] en la celebración de la Semana de la Educación.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Escuela Segunda Unidad La América Angelita Delgado, del Municipio Autónomo de Lares.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo el retiro de todo trámite legislativo el P. del S. 2062 de 7 de mayo de 2007, titulada como sigue:

“Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, vehículos de ventas ambulantes, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en el plantel escolar del sistema de enseñanza pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1870 y P. del S. 1871.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le excuse del trabajo legislativo desde el 10 al 14 de mayo del 2007. Debido a que estará fuera de Puerto Rico cumpliendo con compromisos previos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación del Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DIAZ SANCHEZ: Solicitamos la aprobación del Anejo del B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas en Secretaría por el senador Tirado Rivera, por el Vicepresidente, Parga Figueroa, y por el senador Ríos Santiago; solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y excusamos al senador Carmelo Ríos Santiago de todo trabajo legislativo del día de hoy y el 14 de mayo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Se excuse también al senador Díaz Sánchez, quien está fuera de Puerto Rico en asuntos legislativos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Según me informan mis ayudantes legislativos -a la izquierda-, los senadores Pagán González y Garriga Picó, solicitamos que se excuse a la portavoz Nolasco, que está en recuperación de salud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa a la compañera Portavoz de nuestra Delegación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto del Senado 1843, del compañero Tirado Rivera, que viene acompañado de un Informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también, señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 2206, de los compañeros representantes Varela Fernández, Rosario Hernández, Hernández López, Jiménez Cruz, Méndez Núñez, González Colón y Chico Vega, que viene acompañado del Informe positivo de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se descargue y se incluya en el Calendario la Resolución del Senado 3131, del compañero Hernández Mayoral, de felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, las Resoluciones del Senado 3132 y 3133, de la compañera Padilla Alvelo; la 3135 y 3136 de la compañera Arce Ferrer, de felicitaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Asuntos continúen pendientes de consideración por el Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los Proyectos del Senado 158, 166, 666, 1211, 1266, 1316 (Veto expreso), 1339 (Veto Expreso), 1374 (Veto Expreso), 1469, 1558, 1605 (Veto Expreso); las Resoluciones del Senado 2373, 2716; las Resoluciones Conjuntas del Senado 607 (Veto Expreso), 768 (Veto Expreso); los Proyectos de la Cámara 1403, 1711, 1833 (Segundo Informe), 2269, 2768, 3011; y las Resoluciones de la Cámara 1586 y 1812).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, así como las medidas que se han autorizado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Marisara Pont Marchese, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Carlos I. Pesquera Morales, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Paul Colgan Johnstone, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1685, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir el inciso (“e”) al Artículo ~~24B~~ 19 a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de crear una licencia para que toda aquella persona custodia pueda recurrir a la Administración para el Sustento de Menores o al Tribunal para solicitar ~~algún~~ cualquier remedio dispuesto por ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Reiteradamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha resuelto que los casos relacionados con alimentos de menores están revestidos del más alto interés público. Y es que el derecho a reclamar alimentos, como parte del derecho a la vida, es uno de profundas raíces constitucionales. Este derecho fundamental se acentúa cuando están envueltos alimentos de menores y forma parte del poder de "parens patriae" del Estado.

Con este interés presente, y en cumplimiento con el requerimiento del Gobierno Federal, se aprueba la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, con el propósito de establecer unas normas sustantivas y procesales uniformes aplicables en todos los Estados Unidos, y evitar la multiplicidad de disposiciones e interpretaciones que tanto dificultan y afectan su cumplimiento.

Ciertamente, la adopción de esta Ley coloca a Puerto Rico en una posición de avanzada en el ámbito nacional de sustento de menores. Sin embargo, existe actualmente una problemática en cuanto a la disponibilidad que tienen las personas custodias a recurrir a la Administración para el Sustento de Menores o los Tribunales para presentar una petición inicial o en la búsqueda de cualquier remedio por ley. Es decir, existen madres y padres custodios a quienes se les adeudan una gran cantidad de dinero en pensiones alimentarias, que no recurren al foro con jurisdicción para solicitar el cumplimiento de esa obligación por temor a que sean sancionados de alguna manera en sus trabajos por sus patronos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, conciente de su responsabilidad de “parens patriae” de garantizar que todo menor goce del derecho a alimentos, entiende adecuado aprobar una licencia especial con paga de ~~diez (10)~~ tres (3) horas anuales, a todo empleado que demuestre como persona custodia una necesidad real de recurrir al foro jurisdiccional para el pago de pensión alimentaria vencida y no pagada durante seis (6) meses o más.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade el inciso (“e”) al Artículo ~~24B~~ 19 a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo ~~24B~~ 19.- Licencia.-

a...

b...

c...

d...

e.-Todo patrono de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como sus instrumentalidades, y corporaciones públicas y ~~los sus~~ municipios deberán concederle a todo empleado que demuestre ser persona custodia o parte en cualquier proceso de fijación, revisión o modificación de pensión alimentaria, una licencia especial con paga de ~~diez (10)~~ tres (3) horas anuales para asistir a la Administración para el Sustento de Menores o a los Tribunales de Puerto Rico, a reclamar el pago de deuda en calidad de pensiones alimentarias o para solicitar cualquier derecho o remedio establecido en la Ley. Para beneficiarse de esta licencia, el empleado que la reclama sea persona custodia deberá presentar prueba fehaciente de su comparecencia al Tribunal o a la Administración para el Sustento de Menores ~~dicha deuda, la cual deberá ser de seis (6) meses o más de vencida y no pagada. La Administración para el Sustento de Menores deberá aprobar reglamentación para la debida implantación de esta disposición.~~

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, previo estudio y consideración tienen a bien recomendar la aprobación del P. del S. 1685 con las enmiendas y el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1685 tiene el propósito enmendar la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, a los fines de crear una licencia para que toda aquella persona custodia pueda recurrir a la Administración para el Sustento de Menores o al Tribunal para solicitar algún remedio dispuesto por ley.

DISCUSION DE LA MEDIDA

Las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros solicitaron memoriales explicativos al Departamento de la Familia, a la Administración de Tribunales, a la Asociación de Industriales y a la Asociación de Profesionales de Relaciones Laborales de Puerto Rico.

Ante esta solicitud comparecieron el Secretario del Departamento de la Familia, la Directora Administrativa de la Administración de Tribunales y la Asociación de Industriales de Puerto Rico. Aunque le fueron solicitados, no obtuvimos los comentarios de la Asociación de Profesionales de Relaciones Laborales de Puerto Rico.

Habiendo analizado la medida y luego de un análisis de las ponencias recibidas, las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros se prestan a rendir este informe final.

A CONTINUACIÓN UN RESUMEN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS

Departamento de la Familia

Ponencia presentada por el Hon. Félix Matos, Secretario

El Secretario del Departamento de la Familia endosa el Proyecto del Senado 1685. En su ponencia, el Secretario destaca que a través de los años, el Departamento de la Familia, a través de la ASUME ha apoyado y adoptado iniciativas que hacen accesible los servicios. Destaca el Secretario que el proyecto de ley propone una licencia de 10 horas anuales para que toda persona custodia pueda recurrir a la Administración para el Sustento de Menores o al Tribunal para solicitar algún remedio dispuesto por ley, siempre y cuando evidencie que existe un atraso de seis meses en el pago de la pensión alimentaria. A su juicio, considera que 10 horas al año no resultarían onerosas para los patronos en Puerto Rico toda vez que representan solamente el .49% del total de las horas promedio de trabajo.

Aunque el Secretario reconoce que el Proyecto de Ley es uno de avanzada, el mismo sólo beneficiaría a los padres y madres custodios. Discute el Secretario que la Ley Núm. 5, supra, requiere la comparecencia de ambas partes; padres y madres custodios y no custodios, para los procesos de fijación, modificación o revisión de las pensiones alimentarias. Es por ello que propone que se enmiende el proyecto a los fines de incluir a las personas no custodias y que se extienda la licencia a toda aquella gestión relacionada con la fijación, modificación o revisión de pensiones alimentarias. Siguiere el Secretario que la enmienda propuesta en el presente Proyecto de Ley no sea añadiendo un Artículo 24B a la ley, sino enmendando el Artículo 19 para incluir un sub-inciso (e).

Administración de Tribunales**Ponencia Presentada por la Honorable Sonia Ivette Vélez****Directora Administrativa de los Tribunales**

Aunque la Directora Administrativa de los Tribunales es conciente de la importancia de promover la responsabilidad de los progenitores y de las personas encargadas de velar por bienestar de los menores, habiendo hecho algunas observaciones respecto al lenguaje de la medida, declinó opinar respecto a los méritos del Proyecto.

Entendemos que las observaciones presentadas por la Directora Administrativa de los Tribunales son fundamentales, por lo que incorporamos las mismas en este informe. Ciertamente el Artículo 24 de la Ley Núm. 5, 8 L.P.R.A. 523 et seq., provee para la retención en el origen de los ingresos de la parte alimentante como una medida para asegurar la efectividad del pago por concepto de pensión alimentaria, sin embargo destaca que la ley no contiene un Artículo 24A para que se enmiende a los fines de incorporar el Artículo 24B.

Asociación de Industriales de Puerto Rico**Ponencia presentada por Manuel Reyes Alfonso****Vicepresidente Ejecutivo**

La Asociación de Industriales de Puerto Rico no endosó la medida sin embargo no incluyó sus argumentos para tal recomendación.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros concurrimos parcialmente con los comentarios esbozados por el Secretario del Departamento de la Familia y por la Directora Administrativa de los Tribunales. Acogemos parcialmente los mismos e incluimos algunas de las enmiendas propuestas por las dos agencias en el entirillado electrónico que se acompaña.

IMPACTO FISCAL

Luego de evaluada esta medida, estas Comisiones ha concluido que la misma no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

CONCLUSION

Las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, luego de haber realizado el análisis de la medida y de haber tenido el beneficio de estudiar las ponencias presentadas por el Secretario del Departamento de la Familia, la Directora Administrativa de la Administración de Tribunales y la Asociación de Industriales tienen a bien recomendar la probación del P. del S. 1685 con las enmiendas y el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Jorge De Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Asuntos
Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1779, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2718, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2330, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de extenderle el derecho de licencia de paternidad a todo aquel empleado que adopte a un menor, ya sea junto a su cónyuge o individualmente; para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha estado consciente de la importancia del crecimiento y fortalecimiento de la institución familiar. Teniendo lo anterior como norte, ha desarrollado legislación que, a su vez, se atempere a cambios a los cuales nuestra sociedad constantemente se enfrenta.

En el año 2002, se aprobó la Ley Núm. 165 del 10 de agosto, la cual enmendó la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, conocida como “Ley del Personal de Servicio Público”. Introdujo, entre otros asuntos, una licencia de paternidad a los fines de que los hombres se incorporen, desde el nacimiento, al desarrollo y formación de sus hijos y así se afiancen los lazos afectivos que perdurarán por toda la vida.

La Ley Núm. 5, *supra*, fue derogada posteriormente por la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Dicha Ley Núm. 184, *supra*, incluyó también el derecho de los hombres

a la licencia de paternidad, el cual comprenderá el periodo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de nacimiento ~~de~~ del hijo o hija. Este estatuto también le concede una licencia de maternidad a toda mujer empleada que adopte a un menor de edad preescolar, siguiendo con las disposiciones que en la ley se proveen. No obstante, no se incluyó una licencia de paternidad para aquellos empleados hombres que decidan adoptar, conjuntamente con su cónyuge o individualmente.

El Artículo 133 del Código Civil de Puerto Rico, regula lo referente al número de adoptantes y, también, dispone sobre ~~cuando~~ cuándo un cónyuge puede adoptar individualmente o ~~cuando~~ cuándo la adopción se debe hacer conjuntamente. A esos fines, el Art. 133 del Código Civil establece lo siguiente:

“ART. 133 NÚMERO DE ADOPTANTES; ADOPCIÓN CONJUNTA O INDIVIDUAL EN CASOS DE MATRIMONIO.

Nadie podrá ser adoptado por más de una persona, salvo que los adoptantes estuvieren casados entre sí, en cuyo caso se deberá adoptar conjuntamente.

Un cónyuge podrá adoptar individualmente en cualquiera de los siguientes casos:

- (1) Cuando desee adoptar al hijo menor de edad del otro cónyuge.
- (2) Cuando esté separado de su cónyuge, por lo menos durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la petición, en cuyo caso habrá de notificarse dicha solicitud al otro cónyuge.

La subsiguiente reconciliación de los cónyuges no impedirá el derecho del peticionario a adoptar individualmente, excepto que por acuerdo de ambos, el matrimonio podrá adoptar conjuntamente si así lo decretare el tribunal, considerando siempre como eje central el bienestar y conveniencia del adoptando.

- (3) Cuando por decreto judicial el cónyuge del adoptante tenga restringida su capacidad jurídica, mientras dure dicha restricción, en cuyo caso habrá de notificarse dicha solicitud al otro cónyuge.

El tribunal tendrá discreción para resolver situaciones como las dispuestas en esta sección, teniendo siempre como guía para su decisión el bienestar y conveniencia del menor.”

Además de dejar establecido que una persona puede adoptar de manera individual, el Código Civil de Puerto Rico no especifica a que la persona que vaya a adoptar debe ser una mujer u hombre. Por lo tanto, el hombre, al igual que la mujer, tiene derecho a presentar una petición de adopción. No obstante, la Ley Núm. 184, *supra*, solamente le extiende a la mujer el derecho a una licencia cuando ésta adopta a un menor de edad. Este derecho no lo tiene el hombre.

Por otro lado, tal y como señala la Exposición de Motivos de la derogada Ley Núm. 165, *supra*, es política pública e interés apremiante de nuestro gobierno, la conservación de la unidad familiar y la prevención de la desintegración familiar, sin incurrir en discrimen por razón de género. Es por ello que debemos seguir aprobando aquellas medidas que ~~motive~~ motiven tanto a la mujer como al hombre en la vida familiar, dando paso a mayor igualdad entre géneros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 10.-Beneficios Marginales

Sección 10.1

Por constituir el área de beneficios marginales una de tanta necesidad y efectos trascendentales para el servidor público, a fin de mantener una administración de recursos humanos uniforme y justa, se establecen las siguientes normas:

Los beneficios marginales serán:

1. Licencia de vacaciones

- ...
- 2. Licencia por enfermedad
- ...
- 3. Licencia de maternidad
- ...
- 4. Licencia de paternidad
 - a. La licencia por paternidad comprenderá el periodo de cinco (5) días laborables, a partir de la fecha del nacimiento del hijo o hija.
 - b. ...
 - c. ...
 - d. ...
 - d. ...
 - e. ...
 - f. ...
 - g. El empleado que, junto a su cónyuge, adopte a un menor de edad preescolar, entiéndase un menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculado en una institución escolar, a tenor con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico o cualquier jurisdicción de los Estados Unidos, tendrá derecho a una licencia de paternidad que comprenderá el periodo de seis (6) semanas, a contar a partir de la fecha en que se notifique el decreto judicial de la adopción y simultáneamente se reciba al menor en el núcleo familiar, lo cual debe acreditarse por escrito. Al reclamar este derecho, el empleado certificará que está legalmente casado, en los casos en que aplique, y que no ha incurrido en violencia doméstica. Dicha certificación se realizará mediante la presentación del formulario requerido por la agencia a tales fines, el cual contendrá, además, la firma de su cónyuge.

Aquel empleado que, individualmente, adopte a un menor de edad preescolar, entiéndase un menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculado en una institución escolar, a tenor con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico o cualquier jurisdicción de los Estados Unidos, tendrá derecho a una licencia de paternidad que comprenderá el periodo de doce (12) semanas, a contar a partir de la fecha en que se notifique el decreto judicial de la adopción y simultáneamente se reciba al menor en el núcleo familiar, lo cual debe acreditarse por escrito.

Los sub incisos (d), (e) y (f) del presente inciso serán de igual aplicación en los casos en que el empleado solicite los beneficios de la licencia establecida en los párrafos anteriores.

...”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2330, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se aneja.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa tiene el propósito de enmendar el inciso 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de extenderle el derecho de licencia de paternidad a todo aquel empleado que adopte a un menor, ya sea junto a su cónyuge o individualmente; para otros fines.

De la Exposición de Motivos de esta medida se desprende que la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, incluyó el derecho de los hombres a la licencia de paternidad, el cual comprenderá el periodo de cinco (5) días laborables, a partir de la fecha de nacimiento del hijo o hija. Este estatuto también le concede una licencia de maternidad a toda mujer empleada que adopte a un menor de edad preescolar, siguiendo con las disposiciones que en la ley se proveen. No obstante, no se incluyó una licencia de paternidad para aquellos empleados hombres que decidan adoptar, conjuntamente con su cónyuge o individualmente.

El Artículo 133 del Código Civil de Puerto Rico, regula lo referente al número de adoptantes y, también, dispone sobre cuándo un cónyuge puede adoptar individualmente o cuándo la adopción se debe hacer conjuntamente. Además de dejar establecido que una persona puede adoptar de manera individual, el Código Civil de Puerto Rico no especifica que la persona que vaya a adoptar debe ser una mujer u hombre. Por lo tanto, el hombre al igual que la mujer, tiene derecho a presentar una petición de adopción. No obstante, la Ley Núm. 184, *supra*, solamente le extiende a la mujer el derecho a una licencia cuando ésta adopta a un menor de edad. Este derecho no lo tiene el hombre.

La Cámara de Representantes nos sometió los memoriales explicativos relacionados con este Proyecto, los cuales resumimos a continuación.

La **Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos (APPA)**, indican que la Ley Núm. 184 deroga la antigua Ley Núm. 5, pero adopta como un beneficio marginal el derecho a la licencia de paternidad. Esta ley dispone la licencia por paternidad por el periodo de cinco (5) días laborables a partir del nacimiento del menor. Al empleado reclamar este derecho, tiene que certificar que está legalmente casado *o que cohabita con la madre del menor* y que no ha incurrido en violencia doméstica. También debe de solicitar esta licencia de paternidad a la mayor brevedad posible y someter el certificado de nacimiento del menor.

No empuje que la Ley Núm. 184, concedió beneficio de licencia por paternidad, sólo dispone que sería disfrutada en casos de nacimiento de un menor, no en el caso de una adopción. En este caso una madre adoptiva puede disfrutar de los beneficios de la licencia de maternidad de igual forma que una madre biológica, siempre y cuando el menor adoptado sea de edad preescolar.

Recomiendan que este beneficio se equipare tanto para el padre adoptante como para el biológico. Asimismo, que la licencia sea efectiva para cuando el menor es ubicado en el hogar para que se desarrolle ese vínculo materno o paterno filial, no cuando se finaliza el proceso de adopción ante los Tribunales de Puerto Rico.

El **Departamento de la Familia**, señala que las tendencias y los cambios en las prácticas sociales y culturales, así como en la legislación social, han sido favorables a la promoción de la equidad en los procesos y responsabilidades relativos a la crianza. La equidad entre los géneros, como valor social y cultural, supone el reconocimiento de que los hombres y las mujeres, si bien pueden ser diferentes, tienen unos derechos humanos fundamentales que emanan de su condición de persona, de sus necesidades, aspiraciones y obligaciones individuales y colectivas.

Continúa indicando que reconocer el derecho a la licencia de paternidad en situaciones donde el hombre adopta, ya sea con su cónyuge o individualmente, no sólo le hace justicia al hombre que, como padre, interesa participar cada vez más en los procesos y las responsabilidades de la crianza de sus hijos e hijas, sino que también le hace justicia a los menores que, consecuentemente, tendrán la oportunidad de establecer los vínculos afectivos y de apego que son tan importantes en las primeras etapas de la vida. El derecho a la licencia de paternidad en situaciones de adopción de menores es una consecuencia del derecho que tienen los hijos y las hijas de ser criados, amados y protegidos por sus padres y por sus madres.

Recomienda que se tenga en consideración que la Ley Núm. 184, *supra*, concede al padre biológico cinco (5) días laborables desde el nacimiento del niño o niña, por lo que si va a concederse de quince (15) a treinta (30) días al padre adoptivo en concepto de licencia por paternidad, debería extenderse el término al padre biológico también. Respalda esta legislación por entender que le hace justicia al empleado-padre adoptante, a la vez que constituye un estímulo a la paternidad responsable.

El **Departamento de Justicia** expone que como regla general, el personal del Gobierno de Puerto Rico goza, de manera legislada, del derecho a acumular ciertos beneficios marginales como lo son las licencias por vacaciones y las licencias por enfermedad, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados. La Ley Núm. 184, dispone de una serie de beneficios marginales que incluyen licencia de vacaciones, enfermedad, maternidad, paternidad, licencia sin paga y licencia especial con paga para la lactancia. Estas licencias se crean con el objetivo de atraer o retener empleados públicos.

La licencia de paternidad para los empleados públicos se reconoció por primera vez mediante la Ley Núm. 165 de 10 de agosto de 2002, añadiendo dicha licencia a las licencias reconocidas por la derogada “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, Ley Núm. 5 de 4 de octubre de 1975, según enmendada. El objetivo de la Ley Núm. 165, en cuanto a la licencia por paternidad, es que los hombres se incorporen, desde el nacimiento, al desarrollo y formación de sus hijos e hijas, y que así se afiancen los lazos afectivos que perdurarán por toda la vida. Dicha licencia de paternidad está incorporada a la Ley Núm.184 y la misma comprende el periodo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha del nacimiento del hijo o hija.¹ Al reclamar éste, el empleado certificará que está legalmente casado o que cohabita con la madre del menor, y que no ha incurrido en violencia doméstica. Dicha certificación se realizará mediante la presentación del formulario requerido por la agencia a tales fines, conteniendo la firma de la madre del menor. El empleado solicitará la licencia por paternidad y, a la mayor brevedad posible, someterá el certificado de nacimiento. Durante el periodo de la licencia por paternidad, el empleado devengará la totalidad de su sueldo. En el caso de un empleado con status transitorio, la licencia por paternidad no excederá del periodo de nombramiento. Dicha licencia no se concede a empleados que estén en disfrute de cualquier otro tipo de licencia, con o sin sueldo. Se exceptúa a los empleados a quienes se les haya autorizado licencia de vacaciones o licencia por enfermedad.²

Indican que la Rama Judicial, en su Reglamento de Administración del Sistema de Personal, Artículo 19, inciso 19.17, reconoce la licencia de paternidad, tanto para el nacimiento de un hijo o hija, como para la adopción de un hijo o una hija. El otorgamiento de la licencia por adopción al padre en la Rama Judicial precede la creación de dicha licencia en la Rama Ejecutiva.³

El Departamento de Justicia no tiene objeción legal que oponer a esta legislación.

La **Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)** indica que la Ley Núm. 184 en su Artículo 10, Sección 10.1, Inciso 4, dispone:

- a. La licencia por paternidad comprenderá el periodo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha del nacimiento del hijo o hija.
- b. Al reclamar este derecho, el empleado certificará que está legalmente casado o que cohabita con la madre del menor, y que no ha incurrido en violencia doméstica. Dicha certificación se realizará mediante la presentación del formulario requerido por la agencia a tales fines, el cual contendrá, además, la firma de la madre del menor.
- c. El empleado solicitará la licencia por paternidad y a la mayor brevedad posible someterá el certificado de nacimiento.

¹ *Id.*, Artículo 10, Sección 10.1 (4).

² Véase Inciso 4, Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184, de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

³ Véase, *In re: Enmienda al Artículo 19 del Reglamento de Administración del Sistema de Personal de la Rama Judicial*, 153 D.P.R. 763 (2001).

- d. Durante el periodo de la licencia por paternidad, el empleado devengará la totalidad de su sueldo.
- e. En el caso de un empleado con status transitorio, la licencia por paternidad no excederá del periodo de nombramiento.
- f. La licencia por paternidad no se concederá a empleados que estén en disfrute de cualquier otro tipo de licencia, con o sin sueldo. Se exceptuará de esta disposición a los empleados a quienes se les haya autorizado licencia de vacaciones o licencia por enfermedad.

La ORHELA entiende que no existe razón para privar a un empleado del beneficio de licencia por paternidad cuando se adopte un menor. El hecho de que la llegada de un hijo o hija sea por medio del procedimiento de adopción, no debe ser óbice para que el nuevo padre disfrute de la licencia de paternidad, licencia que hubiera podido disfrutar por el nacimiento de su hijo o hija.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)** señala que a diferencia de lo que ocurre con la licencia de maternidad, la licencia de paternidad aquí propuesta no tendría el efecto de igualar los derechos del padre biológico y el padre adoptivo. Por el contrario, entienden que el efecto de la licencia propuesta sería brindarle al padre adoptivo una licencia de paternidad mayor a la que tiene el padre biológico. Ante lo cual, consideran que el efecto de la medida podría percibirse como discriminatorio hacia los padres biológicos.

Indican que en términos presupuestarios, la medida **no conlleva impacto fiscal adicional** ya que ésta es una licencia que se disfruta, pero a la que no tiene derecho a liquidación a la separación del servicio. Además, se cubre mediante la asignación presupuestaria para nómina. Ante ello, el impacto es uno indirecto en las operaciones de las agencias, por lo que varía según las circunstancias particulares de cada caso.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2330, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
 Presidenta
 Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1843, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear el “Comité ~~Interagencial~~ Multisectorial para Establecer Política Pública que aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global” adscrito a la Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de estudiar, investigar, analizar y presentar propuestas concretas que estén orientadas a aportar al proceso de mitigación del continuo calentamiento del Planeta Tierra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día se hacen más claros, ~~perniciosos~~ y patentes los efectos perniciosos del fenómeno ya conocido como el calentamiento global. Las temperaturas de nuestro planeta se encuentran ascendiendo en formas y cantidades jamás vistas. Esto ocasiona que ocurran eventos catastróficos y desastres en gran escala como inmensos fuegos en bosques con la consecuente quema de un follaje, ~~absolutamente~~ necesario para la captación de agua, comida de animales, desaparición de plantas medicinales y mantenimiento de una temperatura agradable. Además, basta con aludir a la contaminación atmosférica, sequías, inversión de rutas de huracanes, tifones, destrucción de hábitats de vida silvestre, cambios en lechos de los ríos con su impacto en los asentamientos humanos y muchos más que ya huelga enumerar, para darse cuenta del impacto que tiene este fenómeno en nuestras vidas.

Científicos ingleses han pronosticado que se establecerá un récord de calor en el año 2007. Estos científicos ~~culpan para este~~ atribuyen a los gases de invernadero y al fenómeno conocido como "El Niño" las altas temperaturas que se esperan para este año, las cuales harían de. ~~Se afirma que~~ este año será el más caluroso desde el año 1659. Se espera que las temperaturas alcancen un nuevo récord en todo el planeta. Según las autoridades inglesas, el primer factor que se estudió fue el de las emisiones de gas de efecto de invernadero procedentes de la actividad humana. Estos gases hacen que se caliente la superficie del planeta mientras que, por otro lado, los aerosoles ~~la enfrían~~ causan que la capa de ozono se debilite, aumentando la entrada de rayos ultravioletas, los cuales aumentan la temperatura de la superficie. Los gases de invernadero tienen el efecto de mantener, entre la atmósfera y la superficie terrestre, los rayos ultravioletas que normalmente regresan al espacio, aumentando de esta manera la temperatura de la superficie.

El pasado 1 de enero, el Profesor Phil Jones, de la Universidad de East Anglia, adelantó que el año 2007 sería el más caluroso desde que se llevan a cabo este tipo de mediciones. El principal asesor científico del gobierno británico, David King, está de acuerdo con esos pronósticos y considera esencial llegar a un acuerdo cuanto antes para reducir las emisiones de dióxido de carbono, lo cual es la causa principal del calentamiento del planeta.

Todo proceso de producción de energía, quema de combustible, uso intenso de vehículos de motor para cualquier actividad, y actividades similares a éstas, constituyen la base de las emisiones de bióxido de carbono. Aunque una sola persona de por sí sola no podría remediar el problema, esos esfuerzos conjuntos de grupos, organizaciones, sectores industriales y de comercio y los gobiernos en sus funciones de día a día podrían representar una diferencia considerable y en gran medida, minimizar el ascenso fatal en temperatura global que se pronostica.

El gobierno central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Municipios efectúan diariamente innumerables actividades que contribuyen de una forma u otra al aumento en la emisión a la atmósfera de gases de invernadero. Ejemplos de esto los encontramos desde la selección del tipo de vehículo que se utiliza para las flotas de uso de personal gubernamental, el tipo de mantenimiento que se le da a los vehículos y los motores que utiliza el gobierno, el mantenimiento que se efectúa en corporaciones públicas como son la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y otros de igual clase.

Esta legislación tiene como propósito, sentar los cimientos para la eventual política pública del Estado Libre Asociado sobre el calentamiento global y las medidas a seguirse en esa dirección por parte del gobierno y los ciudadanos en aras de aportar al proceso de mitigación del continuo calentamiento del Planeta Tierra.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.-

Esta Ley se conocerá como “Comité Interagencial Multisectorial para Establecer Política Pública que Aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global”.

Artículo 2.- Establecimiento de Política Pública.-

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece mediante la adopción de la presente Ley su determinación de aportar al proceso de mitigación del continuo calentamiento global mediante el estudio, investigación, análisis y redacción de propuestas concretas orientadas hacia esos fines. A estos efectos, el Gobierno tomará todas las medidas pertinentes e invertirá los recursos necesarios para adoptar medidas encaminadas a mitigar el continuo recalentamiento del globo terráqueo.

Artículo 3.- Creación del Comité.-

Por virtud de la presente Ley, se crea el “Comité Interagencial Multisectorial para Establecer Política Pública que Aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global”, en adelante el “Comité”, adscrito a la Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que tendrá como propósito estudiar, investigar, analizar y presentar propuestas concretas orientadas a mitigar el continuo recalentamiento del Planeta Tierra.

Artículo 4.- Objetivos Facultades y deberes del Comité.-

El Comité Interagencial para Mitigar el Calentamiento Global” tendrá las siguientes facultades y deberes: deberá establecer un plan general antes de mayo de 2008, el cual contendrá, sin que se entienda como una limitación, los siguientes objetivos:

- a) ~~La creación de mecanismos eficientes para el monitoreo y fiscalización de la emisión de gases, en especial, las más dañinas a la capa de ozono.~~
 - b) ~~Estudiar la aplicabilidad de los programas existentes en otros estados y países a Puerto Rico que estén orientados a la mitigación del calentamiento global.~~
 - e) ~~Crear sistemas de información sobre la emisión de gases y otros contaminantes.~~
 - d) ~~Hacer recomendaciones para reducir la emisión de gases, que incluyan la utilización de incentivos económicos y no económicos que sean necesarios para alcanzar el propósito del Comité.~~
 - e) ~~Estudiar la viabilidad de utilizar recursos de energía renovable en Puerto Rico. Para esto el Comité deberá tomar en consideración la Política Pública Energética de Puerto Rico sin que se entienda como una limitación al momento de hacer sus recomendaciones sobre este asunto.~~
 - f) ~~Realizar un estudio jurídico de los impedimentos legales que tendría una reforma energética y ambiental, como se pretende con en este Comité. Para esto el Comité deberá tomar en consideración la opinión de la Administración de Asuntos Energéticos sin que se entienda como una limitación al momento de hacer sus recomendaciones sobre este asunto.~~
 - g) ~~Estudiar el impacto fiscal que tendría la implantación de estas medidas para el Gobierno Estatal.~~
 - h) ~~Identificar medios de participación en la búsqueda de recomendaciones, de las comunidades, las universidades, las organizaciones sin fines de lucros, las corporaciones públicas.~~
 - i) ~~Evaluar el impacto socio económico del calentamiento global en la Isla.~~
 - j) ~~Analizar la posibilidad de hacer revisiones en los currículos académicos de las escuelas públicas del país, así como de las universidades de Puerto Rico, para incluir el estudio del ambiente y el clima en estos programas como uno de gran prioridad.~~
 - k) ~~Elaborar un documento informativo con lenguaje accesible al público en general, el cual se pueda utilizar con propósitos educativos.~~
- 1) Actualizar el *Plan de Acción para Reducir las Emisiones de Gases de Invernadero* de marzo de 1999, preparado por la Administración de Asuntos de Energía, con el propósito de establecer un plan general actualizado en o antes de diciembre de 2007. Este plan actualizado deberá atender, sin entenderse como una limitación, los siguientes asuntos:

- a. La creación de mecanismos eficientes para el monitoreo y fiscalización de la emisión de gases, en especial, las más dañinas a la capa de ozono.
 - b. Estudiar la aplicabilidad de los programas existentes en otros estados y países a Puerto Rico que estén orientados a la mitigación del calentamiento global.
 - c. Crear sistemas de información sobre la emisión de gases y otros contaminantes.
 - d. Hacer recomendaciones para reducir la emisión de gases, que incluyan la utilización de incentivos económicos y no económicos que sean necesarios para alcanzar el propósito del Comité.
 - e. Estudiar la viabilidad de utilizar recursos de energía renovable en Puerto Rico. Para esto el Comité deberá tomar en consideración la Política Pública Energética de Puerto Rico sin que se entienda como una limitación al momento de hacer sus recomendaciones sobre este asunto.
 - f. Realizar un estudio jurídico de los impedimentos legales que tendría una reforma energética y ambiental, como se pretende con en este Comité. Para esto el Comité deberá tomar en consideración la opinión de la Administración de Asuntos Energéticos sin que se entienda como una limitación al momento de hacer sus recomendaciones sobre este asunto.
 - g. Estudiar el impacto fiscal que tendría la implantación de estas medidas para el Gobierno Estatal.
 - h. Identificar medios de participación en la búsqueda de recomendaciones, de las comunidades, las universidades, las organizaciones sin fines de lucros, las corporaciones públicas.
 - i. Evaluar el impacto socio económico del calentamiento global en la Isla.
 - j. Analizar la posibilidad de hacer revisiones en los currículos académicos de las escuelas públicas del país, así como de las universidades de Puerto Rico, para incluir el estudio del ambiente y el clima en estos programas como uno de gran prioridad.
 - k. Elaborar un documento informativo con lenguaje accesible al público en general, el cual se pueda utilizar con propósitos educativos.
- 2) Realizar un reporte anual sobre las medidas recomendadas por el Plan de Acción y las actuaciones por parte del Gobierno de Puerto Rico para atender dichas recomendaciones.
 - 3) Realizar cada diez años una actualización del Plan de Acción el cual deberá incluir además un recuento de las actuaciones por parte del Gobierno durante el tiempo transcurrido.

Artículo 5.- Composición del Comité.-

El “Comité ~~Interagencial~~ Multisectorial para Mitigar el Calentamiento Global”, estará compuesto por ~~once (11)~~ ocho (8) miembros *ex officio*, quienes serán: el Secretario de del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales o un representante de éste con facultad para tomar decisiones, quien lo presidirá; ~~el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor;~~ el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental o un representante de éste con facultad para tomar decisiones; ~~el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica;~~ el Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos o un representante de éste con facultad para tomar decisiones; un representante con facultad para tomar decisiones de la Universidad de Puerto Rico recomendado por el Presidente; ~~un representante de la Universidad Politécnica de Puerto Rico recomendado por su Presidente y un representante del Sistema Universitario Ana G. Méndez recomendado por su Presidente~~ el Secretario del Departamento de Salud o un representante de éste con facultad para tomar decisiones; el Secretario del Departamento de Educación o un representante de éste con facultad para tomar decisiones; y el Presidente de la Junta de Planificación o un representante de éste con facultad para tomar decisiones. y tres (3)

En adición a dichos miembros *ex officio*, el Comité deberá contar con seis (6) miembros ciudadanos quienes serán nombrados directamente por el Gobernador. Los referidos funcionarios públicos podrán delegar su participación en el Comité en un funcionario con capacidad decisional de sus respectivas agencias o dependencias gubernamentales.

Artículo 6.- Requisitos, Términos y consideraciones especiales de los miembros nombrados por el Gobernador

Los seis (6) ciudadanos que se nombren por el Gobernador deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Conocimiento multidisciplinario e integral en áreas relevantes al tema de cambios climáticos y cómo su campo de especialidad se relaciona con los todos los demás, desde temas puramente científicos hasta las implicaciones sociales y de política pública.
2. Experiencia con mitigación de desastres y conocimiento científico sobre la naturaleza de los desastres.
3. Experiencia y conocimiento profundo del ambiente y de los temas ambientales en Puerto Rico.
4. Capacidad para traducir el lenguaje científico a un lenguaje claro para el entendimiento de los ciudadanos y líderes políticos.
5. Credibilidad y respetabilidad ante la sociedad y la academia científica puertorriqueña.
6. Un compromiso total con el pueblo puertorriqueño en todas sus facetas, por encima de alianzas y compromisos políticos.

Los seis (6) ciudadanos, en conjunto, deberán poder proveer un conocimiento teórico y fáctico en al menos los siguientes temas y disciplinas: aire, atmósfera, costas, energía, ecología, botánica, zoología, oceanografía, meteorología, contaminación ambiental, hidrología, salud, geología y economía en su relación con la conservación y el óptimo desarrollo de los recursos naturales.

Estos seis (6) ciudadanos, ejercerán su cargo de la siguiente manera: dos (2) recibirán nombramiento por un término de dos (2) años o hasta que su sucesor tome posesión del mismo, dos (2) por el término de cuatro (4) años o hasta que su sucesor tome posesión del mismo, y dos (2) por el término de seis (6) años o hasta que su sucesor tome posesión del mismo. En adelante, según vayan expirando los términos, el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará los sucesores por términos de seis (6) años o hasta que su sucesor tome posesión del mismo. ~~Todo miembro del Comité Interagencial Multisectorial nombrado por el Gobernador ejercerá su cargo por el término de cuatro (4) años y hasta que su sucesor tome posesión del mismo. Los miembros~~ Estos seis (6) ciudadanos no podrán ser nombrados por más de ~~dos (2) términos~~ doce (12) años consecutivos.

El Gobernador, ~~a iniciativa propia~~ o a solicitud del Comité, podrá destituir a cualquier miembro del Comité en caso de abandono o negligencia en el cumplimiento de sus deberes, ausencia injustificada a las reuniones del Comité en más de tres (3) ocasiones consecutivas o por otra causa justificada, previa formulación de cargos y oportunidad de ser escuchado.

~~Los miembros del Comité que no sean funcionarios públicos,~~ Estos seis (6) ciudadanos tendrán derecho a recibir una dieta de setenta y cinco (75) dólares por cada día que realicen sus funciones como miembros, hasta un máximo de mil novecientos cincuenta (1,950) dólares anuales. ~~Todos los~~ Asimismo, ~~éstos miembros del Comité~~ tendrán derecho al pago de viajes por millas recorridas en que incurran para llevar a cabo su gestión según se dispone en los reglamentos del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 7.- Disposiciones adicionales sobre la composición del Comité.

Una vez constituido el Comité, se elegirá un Presidente entre sus miembros quien dirigirá los trabajos del Comité. Esta elección se llevará a cabo cada dos años y ningún miembro del Comité podrá presidirlo por más de un término consecutivo.

De la misma forma, el Comité deberá elegir un Presidente Interino entre sus miembros el cual durante la ausencia temporera del Presidente, desempeñara las funciones de este último.

~~Cuando quede vacante el cargo del Presidente, o durante su ausencia temporera, el miembro de más antigüedad desempeñará las funciones del Presidente hasta que la vacante sea cubierta o la ausencia temporera haya terminado. De haber más de uno de dichos miembros con la misma antigüedad, los miembros del Comité seleccionarán al Presidente temporero.~~

De ocurrir una vacante entre los ~~miembros seis~~ seis (6) miembros ciudadanos del Comité, el Gobernador cubrirá dicha vacante, dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que ocurrió la vacante, por el remanente del término del miembro que cese como tal.

Artículo 6 ~~8~~.- Recursos disponibles.-

El Presidente de la Junta de Calidad Ambiental tendrá la responsabilidad de proveer los recursos técnicos y económicos a los miembros del Comité. Además, se le concede la facultad de recibir a título de donación de cualquier persona natural o jurídica o de cualquier institución privada o pública, dinero, equipo, materiales y servicios para ser usados o invertidos de acuerdo con los propósitos de esta Ley.

Artículo 7 ~~9~~.- Informes.-

En o antes ~~de 30 de mayo de 2008~~ del 31 de diciembre de 2007, el Comité deberá presentar a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico un plan general que considere todo lo dispuesto en el Artículo 4 de esta Ley. En dicho informe se presentarán recomendaciones específicas al Gobernador a fin de implantar medidas administrativas y a la Asamblea Legislativa sobre aquella legislación encaminada a mitigar el calentamiento global.

Artículo 8 ~~10~~.-Vigencia.-

Esta Ley entrará en vigor ~~seis (6) meses~~ inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previa consideración y estudio, **recomienda** la aprobación del **Proyecto del Senado 1843, con las enmiendas contenidas** en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1843 tiene como propósito crear el “Comité Interagencial para Establecer Política Pública que aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global” adscrito a la Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de estudiar, investigar, analizar y presentar propuestas concretas que estén orientadas a aportar al proceso de mitigación del continuo calentamiento del Planeta Tierra.

INTRODUCCIÓN

Cada día se hacen más claros y patentes los efectos perniciosos del fenómeno conocido como el calentamiento global. Las temperaturas de nuestro planeta se encuentran ascendiendo en formas y cantidades jamás vistas. Esto ocasiona que ocurran eventos catastróficos y desastres en gran escala como inmensos fuegos en bosques con la consecuente quema de un follaje, necesario para la captación de agua, comida de animales, desaparición de plantas medicinales y mantenimiento de una temperatura agradable. Además, basta con aludir a la contaminación atmosférica, sequías, inversión de rutas de huracanes, tifones, destrucción de hábitat de vida silvestre, cambios en lechos de los ríos con su impacto en los asentamientos humanos y muchos más que ya huelga enumerar, para darse cuenta del impacto que tiene este fenómeno en nuestras vidas.

Científicos ingleses han pronosticado que este año, 2007, se establecerá un récord de calor. Estos científicos atribuyen a los gases de invernadero y al fenómeno conocido como "El Niño" las altas temperaturas que se esperan para este año, las cuales harían de este año el más caluroso desde el 1659. Se espera que las temperaturas alcancen un nuevo récord en todo el planeta. Según las autoridades inglesas, el primer factor que se estudió fue el de las emisiones de gas de efecto de invernadero procedentes de la actividad humana. Estos gases hacen que se caliente la superficie del planeta mientras que, por otro lado, los aerosoles causan que la capa de ozono se debilite, aumentando la entrada de rayos ultravioletas, los cuales aumentan la temperatura de la superficie.

Esta situación hace imperativo llegar a un acuerdo, cuanto antes, para reducir las emisiones de dióxido de carbono, lo cual es la causa principal del calentamiento del planeta.

Todo proceso de producción de energía, quema de combustible, uso intenso de vehículos de motor para cualquier actividad, y actividades similares a éstas, constituyen la base de las emisiones de bióxido de carbono. Aunque una sola persona de por sí sola no podría remediar el problema, esos esfuerzos conjuntos de grupos, organizaciones, sectores industriales y de comercio y los gobiernos en sus funciones de día a día, podrían representar una diferencia considerable y en gran medida, minimizar el ascenso fatal en temperatura global que se pronostica.

El gobierno central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Municipios efectúan diariamente innumerables actividades que contribuyen de una forma u otra al aumento en la emisión a la atmósfera de gases de invernadero. Ejemplos de esto los encontramos en la selección del tipo de vehículo que se utilizan para las flotas de uso de personal gubernamental, el tipo de mantenimiento que se le da a los vehículos de motor que utiliza el gobierno, el mantenimiento que se efectúa en corporaciones públicas como son la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y otros de igual clase.

Esta legislación tiene como propósito, sentar los cimientos para la eventual política pública del Estado Libre Asociado sobre la mitigación del calentamiento global y las medidas a seguirse en esa dirección por parte del gobierno y los ciudadanos en aras de aportar al proceso de mitigación del continuo calentamiento del Planeta Tierra.

GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Para obtener un marco sobre las implicaciones que tendría esta medida sobre la legislación y prácticas vigentes, esta Comisión llevó a cabo vistas públicas el 9 de marzo de 2007 y el 27 de marzo de 2007. A estas vistas asistieron las siguientes agencias e individuos: el **Dr. Osvaldo Rosario López**, profesor de Química Ambiental en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; la **Autoridad de Energía Eléctrica**; la **Administración de Asuntos de Energía** y la **Autoridad de Desperdicios Sólidos** (en estos momentos, ambas agencias son dirigidas por el mismo individuo, por eso se mencionan en conjunto); el **Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico**; el **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**; el **Dr. Aurelio Mercado Irrizary**, Director del Centro de Riesgos Costeros, Catedrático en Oceanografía Física del Departamento de Ciencias Marinas del Recinto Universitario de Mayagüez, Asesor en riesgos costeros del Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez; el **Sr. Israel Matos**, director del Servicio Nacional de Meteorología de Puerto Rico; el **Dr. José Seguinot Barbosa**, catedrático en el Departamento de Salud Ambiental de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas; el **Dr. Rafael Méndez Tejeda**, Catedrático, de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Carolina y Afiliado del NASA Space Grant; y el **Dr. José A. Peñalbert**, Catedrático, de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Carolina.

En adición a las ponencias recibidas durante las audiencias públicas, se recibieron comentarios del **Departamento de Asuntos del Consumidor**, y de la **Junta de Calidad Ambiental**, los que, unidos a la investigación independiente de esta **Comisión**, se consideran suficientes para someter este **Informe Positivo**.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El **Dr. Osvaldo Rosario López** comentó que de nada vale pasar nuevas medidas si no se incluyen mecanismos que aseguren su implementación. También, entiende que el “Comité Interagencial para Establecer Política Pública que aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global” (en adelante **Comité**) propuesto en esta medida debería tener algún tipo de interés en el tema de la basura debido a que en Puerto Rico, los vertederos son fuentes de gases que contribuyen al efecto invernadero sumado a los

múltiples gases que de otra forma contaminan el aire que nos toca respirar. Sobre esto, señaló la inquietud de que en estos momentos, las alternativas que están siendo consideradas en el país por la **Autoridad de Desperdicios Sólidos** (en adelante **ADS**), para lidiar con el problema de la basura, son dos plantas de incineración, lo cual tiene el potencial de liberar a la atmósfera más gases de invernadero que la operación de todos los vehículos de motor en la Isla. Como si fuera poco, también se generarían tremendas cantidades de productos tóxicos y cancerígenos que afectarán la salud de la ciudadanía.

Propone, que el **Comité** se encargue de examinar, también, alternativas a la quema de basura como lo son la reducción, el rehúso, el reciclaje y el comportar. En estos procesos la basura no se trata como desperdicio, sino como materia prima. Los procesos que requieren estas alternativas ofrecen, además, la generación de empleos, costos más bajos sin perder eficiencia y minimizan el impacto ambiental.

La **Autoridad de Energía Eléctrica** (en adelante **AEE**) indicó que su plan estratégico contempla la diversificación de combustibles fósiles y el aumentar la energía producida por fuentes renovables. Asimismo, un mayor uso de gas natural y el uso de tecnologías avanzadas para la quema limpia de carbón, reducirían las emisiones de gases de invernadero. Estas tecnologías deben continuar desarrollándose para mejorar su costo-efectividad y aumentar su aportación para suplir la demanda por electricidad de una economía industrializada como la de Puerto Rico.

Entienden, que es necesario estudiar el impacto económico que tendrá la medida para los diversos sectores de la economía del país teniendo en cuenta que se debe minimizar el impacto económico a los clientes y a la competitividad de la industria puertorriqueña. Asimismo el **Comité** debe trabajar con la legislación federal conocida como *Energy Policy Act* del 2005, la cual, entre otras cosas, reautoriza un programa de incentivos para la producción de energía renovable, establece estándares de eficiencia de energía para nuevos productos comerciales y del consumidor y establece o expande programas para la compra de vehículos de transportación que utilicen combustibles alternos.

Entre las recomendaciones que hicieran sobre el proyecto, sugieren que se añada como miembro del **Comité** al Secretario de Transportación y Obras Públicas, ya que pueden requerirse medidas en el sector bajo su responsabilidad. Asimismo, la participación de los municipios y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en esta iniciativa, representaría un paso importante para la integración de todos los programas de energía y ambiente.

A la **Administración de Asuntos de Energía** (en adelante **AAE**) y a la **ADS**, ambas dirigidas por el Dr. Javier Quintana, les preocupa que se continúe llevando a cabo iniciativas aisladas en el campo de la energía sin una visión macro de que es lo que se necesita en este país. También les preocupa que se le asignen al **Comité** facultades que, por disposición de la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977, según enmendada, le corresponden a la **AAE**, en específico el Artículo 4(e) “estudiar la viabilidad de utilizar recursos de energía renovable en Puerto Rico”

De un breve análisis de la Ley Núm. 128, *supra*, se desprende que la **AAE** tiene razón al argüir la posible creación de un solape de funciones que en cierta medida parecerían crear un doble esfuerzo. Sin embargo, a pesar de existir esta relación, esta **Comisión** entiende que el propósito del **Comité** va más allá del asunto energético. El mero hecho de que este **Comité** estudie la viabilidad de utilizar recursos de energía renovable, no le resta a la labor de generación de política pública energética que le corresponde a la **AAE**. El que ya Puerto Rico cuente con la **AAE** y ésta venga trabajando el asunto energético en la Isla, no hace más que facilitar la labor del **Comité** siempre que la información pertinente a estos asuntos, ya se encuentra en manos del **DRNA** a quien la **AAE** está adscrita.

Por último, cabe destacar que en noviembre de 1994, la **AAE** creó un “Comité Interagencial sobre el Cambio Climático”, el cual tenía como misión lo siguiente: (1) llevar a cabo un inventario de las emisiones que contribuyen al efecto de invernadero, (2) desarrollar un plan de reducción de dichas emisiones para el año 2010 y (3) llevar a cabo proyectos de mitigación, como la reforestación y el secuestro de bióxido de carbono, para ayudar a controlar las emisiones y sus efectos negativos. Este “Comité

Interagencial sobre el Cambio Climático” estaba compuesto por 21 entidades del Gobierno estatal y federal, y la academia. En el 1996, se publicó un inventario de las emisiones de gases de invernadero titulado “*Inventary of Puerto Rico Greenhouse Gas Emissions and Sinks: 1990, 1994*”. En marzo de 1999, la AAE publicó el “*Plan de Acción para Reducir las Emisiones de Gases de Invernadero*”. A saber, ambos documentos están disponibles en la AAE y deben servir como base al **Comité** propuesto y ante cualquier nuevo esfuerzo de combatir el Calentamiento Global.

El **Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico** (en adelante **CTRAAPR**) señaló cómo es que este asunto se ha discutido por más de veinte (20) años, pero es ahora con los estragos tan críticos que están causando los desastres naturales, así como su frecuencia, que no se puede ocultar el daño ocasionado por la industrialización, la deforestación y la pobre planificación que existe en nuestro planeta.

Desde el 1990, el **CTRAAPR** comenzó a orientar y educar a sus miembros para cumplir con las leyes federales que regulan su práctica, en especial aquella que les obliga a tener una certificación para el manejo de los refrigerantes utilizados en los equipos de refrigeración y aire acondicionado, pudiendo certificar al cien (100) por ciento de los miembros activos del **CTRAAPR**.

Por último, el **CTRAAPR** recomendó que se incluyeran los Colegios Técnicos y Profesionales, ya que pueden aportar con su conocimiento, al desarrollo del asunto desde un punto más abarcador.

El **Dr. Aurelio Mercado Irizarry** consideró “irónico” el que sea la **Junta de Calidad Ambiental** (en adelante **JCA**) la asignada a liderar el **Comité** propuesto por la medida, teniendo en cuenta el desempeño de dicha agencia en los últimos años. Específicamente, se hace referencia a comentarios del Presidente de la **JCA** sobre que “las decisiones de la **JCA** sobre *permisología* no podían ser afectadas, o influenciadas, por lo que podía pasar en el futuro”. Asimismo, en consideración al desarrollo planificado en Costa Serena, área extremadamente peligrosa para cualquier tipo de desarrollo, la **JCA** no consideró las recomendaciones de sus propios asesores científicos al momento de dar el visto bueno para la construcción del mismo.

También exhortó a que se discutiera este proyecto dentro del marco del derecho constitucional a playas públicas y a su libre acceso, y a la irracional manera en que el Gobierno actual, y anteriores administraciones, han permitido el desarrollo de nuestras costas, poniendo en peligro a los ciudadanos e impactando negativamente las mismas.

El **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales** (en adelante **DRNA**) advirtió en su ponencia que en Puerto Rico, las consecuencias de un incremento en el nivel del mar y en la temperatura superficial del mar, tendría graves consecuencias, no solo para los sistemas naturales (*e.g.* blanqueamiento de arrecifes de coral), sino para las comunidades e infraestructura costera, así como incrementos en los riesgos para la salud y propiedad por aumento en la intensidad, magnitud y frecuencia de tormentas, huracanes, marejadas ciclónicas y la erosión, entre otros.

Como nota de gran mérito, el **DRNA** concuerda con el consenso de la comunidad científica e insiste en la necesidad de reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera para frenar la constante subida de temperaturas que amenaza la existencia de la propia vida en la tierra. Por tal razón, la naturaleza de los cambios climáticos exige cooperación internacional y que los gobiernos, incluyendo el nuestro, sean responsables en la atención de estos asuntos a nivel local.

Puerto Rico, por su condición de isla tropical, está expuesta a múltiples riesgos asociados a los cambios climáticos. Ejemplo de esto lo son la exposición a sequías; disminución en los abastos de agua, particularmente, en las reservas subterráneas de agua; la desertificación; la pérdida de terrenos agrícolas; y el aumento en vectores de enfermedades y problemas de salud, entre otros.

El **DRNA** recomienda que se integre al **Comité** a la Junta de Planificación, a la Administración de Reglamentos y Permisos, al Departamento de Agricultura y al Departamento de Transportación y Obras

Públicas, toda vez que muchas de las emisiones de gases de invernadero se encuentran asociadas al uso del terreno, a las actividades agrícolas y a la transportación. De igual manera, sugieren que se incluya al Departamento de Salud en vista de las posibles implicaciones que los cambios climáticos pueden tener en la salud de la población. Por último, recomienda que para que exista uniformidad en los trabajos a realizarse por el **Comité**, éste debe ser presidido por el Presidente de la **JCA** y no por el Secretario del **DRNA**, ya que el mismo está adscrito a la **JCA** y no al **DRNA**.

El **Dr. José Seguinot Barbosa** indicó que se puede asociar una mayor frecuencia de enfermedades respiratorias y de cáncer en la piel a condiciones de cambio global. Por ejemplo, el aumento en la incidencia del asma, cáncer en la piel y de mayor prevalencia de cataratas en la población, puede relacionarse a los efectos del cambio climático. La cantidad de ozono presente en nuestra troposfera, combinado con una mayor cantidad de particulado, polvo del Sahara y cenizas del volcán Le Sofriere, en Montserrat, entre otros contaminantes, han incrementado la cantidad de casos por afecciones respiratorias. A largo plazo, tratar todos estos casos conlleva un costo y una inversión mayor por parte de la ciudadanía.

Entre las enfermedades directamente asociadas al cambio climático se incluyen: el dengue, la malaria, el paludismo, la ciguatera, la enfermedad de Lyme, la encefalitis viral, el cólera, la salmonelosis, el *E. Coli*, la meningitis, el asma, la bronquitis, la pulmonía, el cáncer de la piel, las cataratas y la pérdida del sistema inmunológico.

En Puerto Rico, el cambio climático se puede sentir desde hace tiempo. Por eso tenemos noches más calientes, huracanes más fuertes, más contaminación, más enfermedades tropicales, más enfermedades infecciosas, más intoxicaciones con alimentos, más inseguridad ambiental, más presión demográfica sobre las costas y las montañas, mayor inestabilidad ecológica y, por lo tanto, mayor presión y tensión social.

La demanda por los recursos naturales es cada vez mayor, a su vez, éstos escasean cada vez más. Por otro lado, los costos por servicios de salud aumentan, disminuyendo el acceso a los mismos de las poblaciones con menos recursos económicos. El nivel del mar en Puerto Rico está subiendo, cuando menos un (1) milímetro por año, lo que implica que el efecto acumulativo a través de los años provocaría una pérdida de recursos costeros: playas, arrecifes, dunas, manglares; además, se crearía una cuña salina que afectaría nuestros valles costeros y áreas agrícolas. Esta pérdida de territorio, ejercería una mayor presión demográfica sobre las áreas montañosas. Algo que no se puede olvidar, indica el **Dr. Seguinot Barbosa**, es que en el pasado los límites del mar en Puerto Rico llegaban a lugares en el interior de la isla como Lares, Corozal, Moróvis y Ciales.

El **Dr. Rafael Méndez Tejeda**, el **Dr. José A. Peñalbert** y el **Sr. Matos** hicieron eco de las declaraciones del **Dr. Seguinot Barbosa** y del **Dr. Mercado Irizarry**. Además, proveyeron una lista sobre los efectos adversos que provoca el calentamiento global, que se tendrían que estudiar en Puerto Rico, entre ellos: (1) los fenómenos climáticos extremos como huracanes, olas de calor, etcétera; (2) los efectos en los ecosistemas marinos y terrestres; (3) el aumento en el nivel del mar, sus efectos en las playas y costas; (4) sequías e inundaciones en regiones inusuales, debido al cambio en regímenes de precipitación; (5) deslizamientos de tierra; (6) aumentos de plagas e insectos, los cuales serían vectores para propagar enfermedades; y (7) aumento en el número de incendios forestales.

Así, tomando en consideración los efectos adversos, sometieron las siguientes recomendaciones al proyecto: (1) nombrar un grupo de expertos en el área (aire, costas, energía, ecología, oceanografía, etcétera) con representación en las Ramas Legislativa y Ejecutiva que sirvan de asesores al momento de desarrollar la política pública sobre el calentamiento global; (2) elaborar un documento informativo con lenguaje accesible al público en general, el cual se pueda utilizar con propósitos educativos, eliminando los

rasgos alarmistas; (3) incluir todas las instituciones de educación superior que lleven a cabo investigaciones relacionadas con el calentamiento global; (4) considerar las conclusiones y recomendaciones de los diferentes foros que se han llevado y se están llevando a cabo en la Isla durante los últimos años; (5) evaluar el impacto socio económico del calentamiento global en la Isla; y (6) analizar la posibilidad de hacer revisiones en los programas académicos de ingeniería, arquitectura, ciencias naturales y ciencias sociales, para incluir el estudio del clima en estos programas.

La **JCA** indicó que no tienen los recursos económicos para satisfacer las necesidades de los miembros del **Comité**, por lo cual solicitan que se le asignen fondos para realizar las labores del **Comité**. Además, aseguran que resulta impráctico que se adscriba el **Comité** a la **JCA** y que lo presida el Secretario del **DRNA**, máxime si a la **JCA** se le requiere proveer recursos técnicos y económicos. Por último, recomiendan que se incluya al Departamento de Salud como miembro del **Comité** y que se limite el número de miembros del sector privado a tres, nombrados por el Gobernador.

Por último, El **Departamento de Asuntos del Consumidor** respalda este proyecto. Apoyan el esfuerzo de esta Asamblea Legislativa de fomentar como política pública del Estado la mitigación de los efectos del calentamiento global.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Teniendo en consideración los comentarios, opiniones y sugerencias de aquéllos que fueron tan amables de compartir su *expertise* con esta **Comisión**, así como los distintos foros que se han llevado a cabo en el Senado de Puerto Rico, en particular la Mesa Redonda del Presidente del Senado sobre Energía y Calentamiento Global, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, recomienda la aprobación de la medida.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 1843, **con las enmiendas** contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2206, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, que estableció el Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico, con el propósito de equiparar a todos los jueces en lo respectivo a la fórmula para computar sus pensiones; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La judicatura es una institución que debe ser protegida, promovida y patrocinada con los mejores talentos. La Rama Judicial debe estar dotada de excelentes profesionales, con vocación de servicio público y con aspiraciones de enraizarse en la institución pública de forma que dicho interés quede servido. En vista de ello, consideramos apropiado hacer justicia a todos los jueces del Tribunal General de Justicia imponiendo normativa uniforme para calcular las pensiones a que serían acreedores como tales jueces. Mediante esta legislación el esfuerzo de todos los jueces será igualmente calificado para calcular sus pensiones.

En virtud de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, se creó el Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico con el propósito de establecer un medio eficiente y económicamente solvente para proveer pensiones y otros beneficios mediante el cual los jueces del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acumulen reservas para su vejez, incapacidad, separación del servicio o muerte.

Al uniformar el cálculo de las pensiones para los jueces alentamos, además, el hecho de que el cargo de juez sin término fijo de duración no sea observado como un puente fácil para agenciarse una pensión jugosa a cambio de un corto período de servicio público. Por otro lado, esta ley tiende a favorecer las economías del sistema de retiro para la judicatura al no sujetarlo, afectando las pensiones corrientes, a los aumentos de sueldos en los cargos de jueces cuyos nombramientos no están sujetos a términos fijos de duración.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-Pensión de Retiro

Cualquier participante que por cualquier causa, excepto destitución que implique depravación moral, cese en sus funciones como juez tendrá derecho a una pensión por retiro que comenzará en la fecha que él especifique en la solicitud escrita de retiro, sujeto a las siguientes disposiciones:

- (a) En ningún caso la pensión comenzará a pagarse en una fecha anterior a la fecha de su separación del servicio, ni podrá retrotraerse por más de treinta (30) días a partir de la fecha en que se radique la solicitud de pensión.
- (b) Que el participante haya cumplido sesenta (60) años de edad o más y que tenga por lo menos diez (10) años de servicios acreditables.
- (c) Que el participante no esté recibiendo ni tenga derecho a recibir ningún sueldo o remuneración del Gobierno por servicios prestados en cualquier capacidad a la fecha fijada para el recibo de una pensión por retiro.

Todo participante cuya separación ocurriera antes de cumplir la edad de sesenta (60) años y que por lo menos tenga diez (10) años de servicios acreditables y que no hubiera solicitado ni recibido reembolso de sus aportaciones acumuladas tendrá derecho a una pensión por retiro diferida. El mencionado participante recibirá una pensión por retiro diferida que comenzará al cumplir la edad de sesenta (60) años o a opción suya en cualquier fecha posterior si hubiera completado diez (10) o más años y menos de veinte (20) años de servicios.

Aquellos participantes que, sin haber cumplido la edad de sesenta (60) años tuvieran veinte (20) o más años de servicio acreditables, solicitaren y les fuere concedida una pensión, ésta será computada según se indica más adelante, salvo que se reducirá a una suma que, para la edad del referido participante en la fecha de su retiro, represente el equivalente actuarial de una pensión pagadera al cumplir el participante los

sesenta (60) años de edad, excepto en los casos de participantes que ocupan cargos de juez sin términos de duración fija en los cuales no se aplicará la reducción actuarial.

La pensión por retiro de cualquier participante será igual al veinte y cinco por ciento (25%) del sueldo más alto devengado como juez, más 25/60 del uno por ciento (1%) del sueldo más alto devengado como juez por cada mes de servicio acreditable en exceso de diez (10) años de servicios. En tales casos la pensión por retiro no excederá del setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo más alto devengado como juez.

La separación del servicio será compulsoria para todo participante que llegue a la edad de setenta (70) años. Si un participante llega a la edad obligatoria de retiro y no llena el requisito de diez (10) años de servicio, tiene derecho a recibir el reembolso de las aportaciones acumuladas a su favor incluyendo intereses, o en su lugar una pensión por retiro proporcional. Esta pensión será igual a la proporción que guarden los años de servicios que requiere la ley para disfrute de una pensión.

En caso de que un pensionado regrese al servicio del Gobierno en cualquier capacidad, tendrá la opción de recibir el sueldo correspondiente al cargo o continuar recibiendo los pagos del Sistema de Retiro de la Judicatura. De haber optado el pensionado por el sueldo correspondiente al cargo a la terminación de su incumbencia, los pagos de la pensión se reanudarán al mismo tipo que recibía el pensionado antes de su regreso al servicio del Gobierno.

Si el pensionado reingresa en un cargo de juez, readquirirá la condición de participante obtendrá crédito por los servicios posteriores al reingreso, mediante el pago de las aportaciones correspondientes al Sistema a base de los servicios y sueldos posteriores al reingreso. El pensionado que se reintegra en un cargo de juez podrá optar por:

- (1) Devolver todos los pagos recibidos del Sistema por concepto de pensión, en cuyo caso, a su separación definitiva del servicio se le computará de nuevo la pensión a base de todos los servicios prestados con anterioridad y posterioridad a su reingreso, en la forma que prescribe este capítulo para las anualidades por retiro, o
- (2) no devolver los pagos de pensión ya recibidos, en cuyo caso, a su separación definitiva del servicio se le reanudará el pago de la pensión suspendida y, además, se le pagará una anualidad suplementaria sobre la base de los servicios prestados y el sueldo anual promedio devengado a partir de su reingreso al servicio. La anualidad suplementaria se computará de acuerdo con la fórmula establecida en este capítulo para las anualidades de retiro.”

Artículo 2.-~~Esta Ley no afectará los derechos de~~ aplicará a los jueces del Tribunal Supremo ~~que al momento de entrar en vigor la misma hubieran comenzado sus trámites de retiro ante la Administración del Sistema de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~ que estén ocupando sus cargos al momento de su aprobación.

Artículo 3.-Si cualquier párrafo, artículo o parte de esta Ley fuera declarada inconstitucional por un tribunal con competencia y jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará el resto de esta Ley, y su efecto se limitará al párrafo, artículo o parte declarada inconstitucional.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir ~~inmediatamente~~ noventa (90) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 2206, **con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del **P. de la C. 2206** es enmendar el artículo 4 de la Ley Núm.12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, que estableció el Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico, con el propósito de equiparar a todos los jueces en lo respectivo a la fórmula para computar sus pensiones; y para otros fines.

La Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, se estableció con el propósito de establecer un medio eficiente y económicamente solvente para proveer pensiones y otros beneficios a los jueces para el momento en que se separen de su empleo.

La judicatura es una institución que debe ser protegida, promovida y patrocinada con los mejores talentos. La Rama Judicial se debe dotar de excelentes profesionales, con vocación de servicio público y con aspiraciones de enraizarse en la institución pública de forma que dicho interés quede servido. En vista de ello, consideramos apropiado hacer justicia a todos los jueces del Tribunal General de Justicia imponiendo normativa uniforme para calcular las pensiones a que serían acreedores como tales los jueces. Mediante esta legislación el esfuerzo de todos los jueces será igualmente calificado para calcular sus pensiones.

TRASFONDO LEGISLATIVO DE LAS PENSIONES DE LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPREMO⁴

El Artículo IV, Sección 10, de nuestra Constitución, dispone que: “[l]a Asamblea Legislativa establecerá un sistema de retiro para los jueces, retiro que será obligatorio cuando hubieren cumplido setenta años de edad.” En cumplimiento del mandato constitucional se aprobó la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, que estableció el Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico. En su Artículo 1, la Ley Núm. 12, *supra*, dispone lo siguiente: “...El propósito de este Sistema es establecer un medio eficiente y económicamente solvente para proveer pensiones y otros beneficios mediante el cual los jueces del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acumulen reservas para su vejez, incapacidad, separación del servicio o muerte...”.

Interpretando lo anterior, nuestro Tribunal Supremo ha expresado que se debe tener siempre presente el propósito de la Convención Constituyente que es el garantizar la independencia judicial. Uno de los medios para garantizarla es el establecimiento de un sistema de retiro para los jueces, de suerte que el juez, durante su gestión, esté libre de preocupaciones económicas al retirarse y que al fallecer, tenga la tranquilidad de que su viuda e hijos menores queden adecuadamente protegidos. García Martínez v. Gobernador, 109 D.P.R. 294 (1979).

Cuando se creó inicialmente el Sistema de Retiro de la Judicatura (Sistema de Retiro), las disposiciones sobre las pensiones eran uniformes para todos los jueces, independientemente de su nombramiento. En su inicio se estableció que la pensión no excedería del setenta y cinco por ciento (75%) del promedio de los últimos cinco (5) años.⁵

El 23 de junio de 1964, se aprobó la Ley Núm. 73, la cual afectó la uniformidad que existía, al disponer que la pensión por retiro de los jueces que ocupan un cargo “sin término de duración”⁶, será igual al cincuenta por ciento (50%) del sueldo, si los últimos ocho (8) años los hubiere servido en dicho cargo, o el veinticinco por ciento (25%), si los últimos años servidos no alcanzaron los ocho (8) años. En ambas instancias se computará, además, el 25/72 del uno por ciento (1%) del sueldo por cada mes de servicio en exceso de diez (10) años, pero sin que dicha pensión exceda el total del sueldo. Los jueces del Tribunal Supremo que se acogieran a una pensión de conformidad a esta enmienda no podían ejercer su profesión de abogado y tenían que estar disponibles hasta los setenta (70) años, para realizar encomiendas asignadas por el Juez Presidente de turno.

¹ Estos datos forman parte del Memorial Explicativo que envió la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

² La Ley establecía que el cómputo de la pensión sería igual al veinticinco por ciento (25%) del sueldo promedio de los últimos cinco (5) años de servicios acreditables, más 25/72 del uno por ciento de dicho sueldo promedio por cada mes de servicios acreditables en exceso de diez (10) años de servicios.

³ Denominación de los Jueces del Tribunal Supremo.

En vista del cambio, se les concedió la oportunidad de escoger la pensión al momento de acogerse a la jubilación.⁷

El 25 de junio de 1969, mediante la Ley Núm. 71, la restricción quedó eliminada, por lo que, se estableció una pensión para todos los jueces del Tribunal Supremo del cincuenta por ciento (50%) del sueldo correspondiente al cargo durante el periodo de retiro para los que hayan servido los últimos ocho (8) años en ese cargo o veinticinco por ciento (25%) para aquél que no haya completado los 8 años en el cargo, más el 25/72 del uno por ciento (1%) del sueldo por cada mes de servicio en exceso de diez (10) años, pero sin que dicha pensión exceda el total del sueldo.

El 24 de julio de 1985, se aprobó la Ley Núm. 17, la cual enmendó nuevamente el Artículo 4 de la Ley Núm 12, *supra*, para establecer que la pensión de los jueces del Tribunal Supremo sería igual:

... al cincuenta por ciento (50%) del sueldo correspondiente al cargo al momento de su retiro si hubiere servido ocho (8) años en dicho cargo aunque el servicio no hubiere sido consecutivo o igual al 25 % del referido sueldo, si los años servidos en el referido cargo no alcanzaren a ocho (8), más el 25/72 del uno por ciento (1%) del sueldo por cada mes de servicio en exceso de diez (10) años de servicios. En tales casos, no excederá del setenta y cinco por ciento (75%) del referido sueldo. (Énfasis suplido.)

Esta enmienda lo que hizo fue variar la base para el cómputo de la pensión (se computaría a base del sueldo de cada juez “al momento de su retiro” y la que no podrá exceder el setenta y cinco por ciento (75%) del mismo) y uniformar las pensiones de los jueces.

Sin embargo, el 9 de julio de 1986, mediante la aprobación de la Ley Núm. 81, nuevamente se enmendó la disposición para reinstalar que la pensión sería igual al cincuenta por ciento (50%) del sueldo correspondiente al cargo si hubiere servido ocho (8) años en dicho cargo, aunque el servicio no hubiere sido consecutivo; o igual al veinticinco por ciento (25%) del referido sueldo, si los años servidos en el referido cargo no alcanzaren a ocho (8) años, más el 25/72 del uno por ciento (1%) del sueldo por cada mes de servicio en exceso de diez (10) años de servicios. La medida reinstaló, además, que la pensión de retiro no excederá el referido sueldo. Nuevamente se limitó, pero de manera prospectiva, el tope de la pensión y se indicó que “*la pensión por retiro de los jueces sin término fijo de duración que ocuparen cargos con posterioridad al 1ro. de julio de 1986, nunca excederá del setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo que devenguen al momento de retirarse.*”

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 66 de 16 de septiembre de 1992, se eliminó lo referente a la aplicación prospectiva, por lo que los jueces del Tribunal Supremo, independientemente cuando sean nombrados o cuando se retiren, su pensión será igual al sueldo de los jueces incumbentes. Esta Ley, además, concedió una pensión de setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo que devengue al momento de retirarse a los participantes que a la fecha de separación del servicio, hubieren ocupado el cargo de Juez del Tribunal Supremo por tres (3) años o más.

Nuevamente, el Artículo 4 de la Ley Núm. 12, *supra*, se enmendó el 28 de julio de 1993, para eliminar la discrepancia existente en la aplicación de la reducción actuarial en la pensión otorgada, por motivo de la fecha de ingreso del juez en la judicatura, por lo que no se aplicaría la reducción actuarial para ninguno de los jueces del Tribunal Supremo.⁸

El 20 de septiembre de 1997, se aprobó la Ley Núm. 177, que adiciona el Artículo 4 (b) a la Ley Núm. 12, *supra*. La misma provee un aumento periódico de las pensiones de los jueces o sus beneficiarios, comenzando el 1ro. de enero de 1999 y subsiguientemente cada tres (3) años, se aumentará en un tres por ciento (3%) todas las anualidades que se paguen al amparo de la Ley Núm. 12, *supra*, y que se hayan estado percibiendo por lo menos tres (3) años antes.

⁴ Estos podían escoger entre la pensión que se les concedía a todos los jueces que era el veinticinco por ciento (25%) como beneficio básico y un máximo de setenta y cinco por ciento (75%) calculados sobre la base del sueldo promedio de los últimos cinco (5) años, pero sin restricciones en cuanto al ejercicio de su profesión o el cincuenta por ciento (50%) del sueldo, si los últimos ocho (8) años sirvió como juez o el veinticinco por ciento (25%) de no ser ese el caso, y un máximo del total del sueldo, pero con las restricciones.

⁵ La Ley beneficiaría los jueces en vías de jubilarse ya que estableció que el cómputo de la pensión se hiciera a base del último salario devengado en la judicatura. Previo a la enmienda, la pensión se computaba a base del promedio de su salario durante los últimos tres (3) años.

Luego, mediante la Ley Núm. 232 de 27 de septiembre de 2002, se aumentó el sueldo de los jueces del Tribunal Supremo siendo efectivo el 1 de julio de 2002.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

Como parte del análisis de la presente medida, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales analizó Memoriales Explicativos a los siguientes organismos: a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura; la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, Departamento de Hacienda y de la Oficina de Administración de los Tribunales.

De acuerdo con el trasfondo de las leyes aprobadas relacionadas a la pensión de los jueces del Tribunal Supremo, se determina, que el monto de las pensiones de éstos al momento de jubilarse no deberá exceder el sueldo asignado al cargo, lo que implica que cuando aumenta el salario del incumbente, también aumenta la pensión. Por lo tanto, surge la situación que rige en la actualidad, luego de la aprobación de la Ley Núm. 177, *supra*, que los jueces del Tribunal Supremo al jubilarse percibirán una pensión superior a los salarios de los incumbentes. Este incremento en la pensión trae como consecuencia un aumento en el déficit actuarial a más de ciento cuatro (104) millones de dólares en el 2003, lo que significa que apenas alcanza a un treinta y siete por ciento (37%) de su obligación actuarial.

El Administrador del Sistema de Retiro de la Judicatura nos indica sobre la salud fiscal del sistema lo siguiente:

[d]e acuerdo a la última valoración actuarial realizada al 30 de junio de 2003, legislación como la reseñada, acompañada de otros factores,⁹ aumentaron el déficit actuarial de aproximadamente trece (13) millones de dólares en el 1996, a más de ciento cuatro (104) millones en el 2003, lo que representa un aumento de más de noventa y un (91) millones de dólares en siete (7) años. Esto significa que la capitalización del Sistema de Retiro de la Judicatura de un setenta y nueve (79) por ciento que tenía en el 1996, apenas alcanza en el 2003 un treinta y siete (37) por ciento de su obligación actuarial.

Por lo antes expuesto, vemos el propósito fundamental del **P. de la C. 2206** que es el uniformar todas las pensiones de los jueces, independientemente del Tribunal en que ejerzan sus cargos. Por otro lado, la misma constituye un punto de partida encaminado a detener el crecimiento del déficit actuarial del Sistema de Retiro de la Judicatura a corto y largo plazo. La medida como fue presentada originalmente establecía que sólo afectaría los derechos que tuvieran los jueces que ingresen por primera vez a la Rama Judicial, luego de la aprobación de la misma. Sin embargo, esta Comisión entiende que para que la medida tenga un mayor impacto y economías para el Sistema de Retiro de la Judicatura, la misma debería de aplicar tanto a los jueces incumbentes como a los de nuevo ingreso al sistema, ello sin menoscabo de aquéllos que hubieran iniciado sus trámites de retiro antes de que entrare en vigor esta Ley.

Por su parte, la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, también endosó la presente medida por los mismos fundamentos que la Administración de los Sistemas de Retiro.

Por otro lado, compareció la Oficina de Administración de los Tribunales y nos comenta que no endosan la medida por entender que la medida supone una violación a la garantía constitucional contra el menoscabo de las obligaciones contractuales, puesto que perjudica los derechos adquiridos que le asisten a los Jueces y las Juezas del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Continúa diciendo que:

[l]a presente medida implicaría que los Jueces y las Juezas que conforman el Tribunal General de Justicia podría estar sujetos (as), en todo momento durante el desempeño de sus deberes, a la disminución o menoscabo de los beneficios de retiro ya establecidos por ley.

Nos comenta que la aprobación de esta medida puede verse como una intromisión de la Rama Legislativa con la Rama Judicial, creando un atentado al principio de la independencia judicial, situación que es insostenible para la Rama Judicial.

⁶ El déficit actuarial que enfrenta el Sistema actualmente es reflejo de que su estructura de beneficios vigentes no está debidamente sostenida por el nivel de aportación.

Luego de este pronunciamiento, la Oficina de Administración de los Tribunales nos dice, que este pronunciamiento no significa que la Asamblea Legislativa esté impedida de modificar el Sistema de Retiro de la Judicatura con miras a salvaguardar su solvencia económica.

Esta Comisión no coincide con la Oficina de Administración de los Tribunales debido a que para algunas cosas aparenta ser que es una intromisión de la Rama Legislativa con la Rama Judicial, creando un atentado al principio de la independencia judicial y, por otro lado, cuando hay que velar por salvaguardar la solvencia económica del fondo de retiro no es una intromisión.

Esta Comisión entiende que el uniformar todas las pensiones de los jueces, independientemente del Tribunal en que ejerzan sus cargos, no crea un menoscabo de las obligaciones contractuales debido a que no se puede perder de perspectiva que el Sistema de Retiro de la Judicatura se creó con el fin de establecer un medio eficiente y económico solvente para proveer pensiones y otros beneficios mediante el cual los jueces del ELA acumulen reservas para su vejez, incapacidad, separación del servicio o muerte. Por ende, el Sistema de Retiro de la Judicatura, tiene el deber fiduciario de proteger los activos del Sistema de la Judicatura para que éstos sean suficientes para satisfacer las pensiones de los jueces que rindieron sus años más productivos al sistema judicial puertorriqueño.

Debido a que en la actualidad, los jueces del Tribunal Supremo al jubilarse recibirían una pensión superior a los salarios de los incumbentes, trae como consecuencia un aumento en el déficit actuarial a más de ciento cuatro (104) millones de dólares en el 2003, lo que significa que alcanza a un treinta y siete por ciento (37%) de su obligación actuarial. Para velar por un medio eficiente y económico solvente para proveer pensiones y otros beneficios a los jueces de Puerto Rico, esta Comisión ve con buenos ojos el uniformar todas las pensiones de los jueces, independientemente del Tribunal en que ejerzan sus cargos.

Por último, el Departamento de Hacienda, concluyó que la presente medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno” o enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado u otra área de competencia del Departamento de Hacienda.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 2206, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3131, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Oficial Correccional Clovis W. Albelo Cartagena por haber sido ascendido a Sargento luego de aprobar el examen a esos efectos el pasado mes de marzo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Oficiales Correccionales cumplen día a día con el deber de custodiar a los miembros de la población correccional, conservar el orden y la disciplina en las instituciones correccionales, proteger a la persona y a la propiedad, supervisar y ofrecer orientación social a los confinados. Además, deben perseguir a miembros de la población que hayan evadido la seguridad de la institución correccional, o aquellos liberados contra quienes pesa una orden de arresto emitida por algún tribunal o por la Junta de Libertad Bajo Palabra, y detenerlos y recluirllos a cualquier hora, y en cualquier lugar, utilizando los mismos medios autorizados a los agentes del orden público para realizar un arresto.

Es por ello que cuando un miembro de ese Cuerpo se destaca, nuestro deber es reconocerle como es debido. Tal es el caso del oficial correccional Clovis W. Albelo Cartagena, quien recientemente fue ascendido al rango de Sargento en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. El ahora Sargento Cartagena nació y reside en el Pueblo de Isabela, donde es también líder recreativo. Está casado con la Sra. Magnolia Vargas y es padre de tres hijos; Coralys de 16 años, Clovis de 14 años y Abner de 12 años.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullese en reconocer a los servidores públicos que se destacan en su profesión. Por tal razón, compartimos la alegría y distinguimos y felicitamos al Sargento Clovis W. Albelo Cartagena en ocasión de su ascenso dentro del Departamento de Corrección y Rehabilitación, y reconocemos la valiosa gestión que día a día realiza tanto en su trabajo como en su comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al oficial correccional Clovis W. Albelo Cartagena por haber aprobado el examen de ascenso a Sargento dentro del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Sargento Clovis W. Albelo Cartagena.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3132, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Teresa López Durán, por haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de la Comunidad Villa Marisol de Toa Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es imposible plasmar en un escrito el significado de lo que es una madre y la tarea se dificulta al intentar describir su amor. No se puede resumir el amor maternal, ni siquiera en los poemarios universales y no serían suficientes los tomos existentes de los grandes escritores de la historia de la humanidad, para explicar la ternura depositada por Dios en ese ser tan sublime. Reconociéndome incapaz de decir lo suficiente, intento hilvanar los verbos y adjetivos más hermosos, para hablar y rendir homenaje al ser más amoroso y abnegado sobre la faz de la Tierra: “Mamá”. Mujer de entrega total, dispuesta a cruzar linderos de dolor y sufrimiento en su afán de alcanzar el bienestar de sus hijos. Capaz de detener el asomo de sus

lágrimas, para no provocar con ello el llanto de su simiente. Las espinas del dolor en sus hijos las sacan con amor y se las clavan ellas.

Nació en un hogar humilde en el Barrio Piletas del pueblo de Lares el 3 de abril de 1927. Sus padres fueron Doña Celedonia Durán y Don Antonio López. Su infancia no fue fácil, en el año de su nacimiento ocurrió el desastre en Puerto Rico en el cual el huracán San Felipe atacó a Puerto Rico. De niña fue dominante, ayudaba en los quehaceres de la casa, cuidaba a sus cuatro hermanos y ella establecía el orden pero su mayor cualidad ha sido ser una gran mujer luchadora.

En la escuela aprendió a escribir con ambas manos. Uno de sus sueños fue ser Reina, también ser abogada o doctora. En el 1947, vivió en Guaynabo donde se enamoró de su primo, Juan López, un joven apuesto que se dedicaba a la jardinería. Su jardín lo componen sus hijos Norma, Blanca, Gelo, Papo, Juny y Fránces. Tiene 15 nietos y 23 biznietos. Sus pasatiempos son de jugar bingo y escuchas la radio. Recientemente sus familiares y amigos le regalaron un cumpleaños sorpresa en agradecimiento y en homenaje a toda su obra de vida.

Sabiéndome, como he reconocido ya, insuficiente para describir ese gran amor, aún con esa limitación levanto mi voz para decirte: “Eres tu Madre Ejemplar de Villa Marisol, Madre de Puerto Rico, Madre de América, Madre del Universo, eres tu el más preciado tesoro creado por Dios a favor de la humanidad”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Teresa López Durán, por haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de la Comunidad Villa Marisol de Toa Baja.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Teresa López Durán por la Senadora del Distrito de Bayamón, el viernes, 11 de mayo de 2007.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3133, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Isamich Rivera Rivera, Madre Superación de la Comunidad de Juana Matos en el Homenaje a las Madres del Año 2007 del Municipio de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es imposible plasmar en un escrito el significado de lo que es una madre y la tarea se dificulta al intentar describir su amor. No se puede resumir el amor maternal, ni siquiera en los poemarios universales y no serían suficientes los tomos existentes de los grandes escritores de la historia de la humanidad, para explicar la ternura depositada por Dios en ese ser tan sublime. Reconociéndome incapaz de decir lo suficiente, intento hilvanar los verbos y adjetivos más hermosos, para hablar y rendir homenaje al ser más amoroso y abnegado sobre la faz de la Tierra: “Mamá”. Mujer de entrega total, dispuesta a cruzar linderos de dolor y sufrimiento en su afán de alcanzar el bienestar de sus hijos. Capaz de detener el asomo de sus lágrimas, para no provocar con ello el llanto de su simiente. Las espinas del dolor en sus hijos las sacan con amor y se las clavan ellas.

En estos días, que nos ha tocado vivir, se acentúa la necesidad de la presencia maternal, sin ella la vida se torna algo menos humana. Es nuestra mejor defensa ante la adversidad, como si Dios hubiese depositado el valor y el coraje de mil valientes, sólo en ella. Es curioso percibir la transformación cual si fuera magia, pero sin serlo, de una mujer a una madre. Pareciera que del cielo se desencadenara un

inmenso aguacero de amor y virtud y solo ella fuera empapada. Solo esa mujer puede dar garantía de que estará presente en todo momento, tanto en las alegrías, como en las tristezas. Sabiéndome, como he reconocido ya, insuficiente para describir ese gran amor, aún con esa limitación levanto mi voz para decirte: “Eres tu Madre de Cataño, Madre de Puerto Rico, Madre de América, Madre del Universo, eres tu el más preciado tesoro creado por Dios a favor de la humanidad”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Isamich Rivera Rivera, Madre Superación de la Comunidad de Juana Matos en el Homenaje a las Madres del Año 2007 del Municipio de Cataño

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la señora Isamich Rivera Rivera, por la Senadora de Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3135, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rodolfo Misner, con motivo de ser seleccionado como Ganador del Certamen de Arte 2006 en el 6^{to} Paso Sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimento, celebrado el día lunes 30 de abril de 2007, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rodolfo Misner es un joven con impedimentos, que a través de 38 años se ha dedicado a repartir amor, ayuda al prójimo, consuelo, alegría, compasión y aliento a todo aquel necesitado; sobrepasando los impedimentos y barreras que encuentre en su camino.

Rodolfo, estudió en la Escuela Montessori hasta los 10 años y después en la Escuela Especial Nilmar, habiendo recibido el premio de “Estudiante del Año” en 1990, otorgado por la Asociación de Escuelas Privadas de Puerto Rico.

Rodolfo, desde pequeño aprendió y practicó el deporte de la natación en la YMCA, a donde regresó de adulto para trabajar como asistente en los campamentos. La YMCA, como entidad, le dedicó su Asamblea Anual en el año 2002. Su desempeño y práctica con los niños pequeños en la Escuela Especial Nilmar, como en la YMCA, dio origen a una propuesta modelo a la Cruz Roja Americana para institucionalizar la posición de Asistente de Natación Adaptada.

Asimismo, Rodolfo trabajó varios años en el Hospital Pavía, hasta ausentarse para recibir un trasplante de riñón y páncreas, en el año 2000. Ya recuperado, Rodolfo se incorporó a Doral Bank en la División de Archivo Central.

Rodolfo, ha sido panelista en distintas ocasiones para APNI, orador y portavoz para Fondos Unidos, la YMCA, MAVI, Fundación Síndrome Down, Centro de Diabetes y Lifelink de Puerto Rico.

En el año 2004, tuvo el honor de recibir el Premio Sor Isolina Ferré a la Excelencia en el Servicio al Próximo, otorgado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

El talento artístico de Rodolfo, lo llevó a Sevilla, España con el Grupo Danzactiva para participar en el Congreso y Feria Internacional de Discapacidad celebrado en el año 2005. Recientemente, Rodolfo recibió el 2^{do} Premio en el Quinto Paso Sin Barreras de Artistas con Impedimentos 2006.

Rodolfo Misner, es un ser excepcional, ya que es un ejemplo vivo de lo que se puede lograr con dedicación y esfuerzo, para nuestro propio bien y el del prójimo. El Senado de Puerto Rico, se enorgullece al reconocer a un ser excepcional, que ha contribuido en una manera tan positiva a nuestra sociedad,

sobrepasando cualquier impedimento o barrera en su camino para lograr una diferencia en su comunidad y con su prójimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rodolfo Misner, con motivo de ser seleccionado como Ganador del Certamen de Arte 2006 en el 6^o Paso Sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos, celebrado el día lunes 30 de abril de 2007.

Sección 2.- Esta resolución en forma de pergamino, será enviada a Rodolfo Misner, oportunamente.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3136, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al **Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico**, con motivo de la celebración del octogésimo quinto aniversario (85) de la profesión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años el factor económico ha fungido un papel principal en el desarrollo de nuestra sociedad. El mismo ha tenido grandes evoluciones las cuales han sido de naturaleza positiva como negativa. Sin embargo, nuestra sociedad se ha caracterizado en ser una luchadora, logrando así sobrepasar cualquier obstáculo. El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico se creó en el año 1997. Desde sus inicios se ha caracterizado por ser un ente que promueve y analiza el comportamiento de los factores que afectan la economía del país; presentar recomendaciones sobre posibles modelos económicos, iniciativas de desarrollo o impacto de diversas medidas legislativas que afecten la economía; establecer alianzas de colaboración con personas, entidades profesionales privadas y/o gubernamentales; y ofrecer becas con fines educativos, científicos, o de otra índole que promueva el bienestar económico y social del país.

Esta es una Fundación que tiene como fin principal el servir al colegiado y promover su excelencia profesional. Además el buscar soluciones, en una forma objetiva, a los asuntos económicos y sociales de Puerto Rico. Sin duda, alguna el compromiso que ha demostrado el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, y sus miembros ha sido uno que a través de su trayectoria ha marcado grandemente a nuestra sociedad ya que estos han sido parte de nuestra histórica económica como pueblo la cual a determinado de cierta forma nuestro crecimiento. El Senado de Puerto Rico, se honra en reconocerlos hoy día y los exhorta a que continúen su trayectoria de servicio en pro del bienestar de nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección.1- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al **Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico**, con motivo de la celebración del octogésimo quinto (85) aniversario de la profesión.

Sección2.-Esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada al CPA Héctor Bernier, presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico el lunes catorce de mayo de dos mil siete a las seis de la tarde en Santurce, Puerto Rico.

Sección3.-Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, un breve receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Proyecto de la Cámara 850, pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas que se van a proponer, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar directamente a las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y las nominaciones esperamos a otro turno.

SR. PRESIDENTE: ¿Todas las nominaciones o la tercera nominación se puede atender?

SR. DE CASTRO FONT: Solamente las nominaciones de la Junta de Síndicos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Podemos empezar, entonces, con la de Comercio y turismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Paul Colgan Johnstone, como Miembro de la Comisión de Practicaje del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Sr. Paul Colgan Johnstone como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

El 10 de agosto de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Paul Colgan Johnstone como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 5 de marzo de 2007. La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho informe y determinó celebrar Vista Ejecutiva para la consideración de la confirmación del designado el 14 de marzo de 2007, en el Salón de Conferencias de la Comisión. En la vista, los senadores miembros de la Comisión tuvieron la

oportunidad de conocer más a fondo al Sr. Paul Colgan Johnstone y escuchar su disponibilidad para ayudar a desarrollar las estrategias necesarias para fortalecer la Comisión desde el puesto que va a ejercer.

I. SR. PAUL COLGAN JOHNSTONE

El Sr. Paul Colgan Johnstone estudió Oceanografía en el *Florida Institute of Technology*, en el Estado de la Florida, en los años 1972 y 1973. En el 1987, completó un Bachillerato en Administración de Empresas del *New Hampshire College*, en el Estado de New Hampshire.

Su carrera profesional se inicia en el 1977, cuando fungió como *Computer Operator* de la División de Servicios al Gobierno de la compañía RCA, en St. Croix, Islas Vírgenes Americanas, hasta el 1979. Desde el 1979 hasta el 1980, el designado se desempeñó como Gerente de *Underwater Tracking Range Operations* en la misma compañía.

Desde el 1991 hasta el 1998, el Sr. Colgan laboró como Gerente de Operaciones de la empresa *Sea-Land*, en San Juan. Desde el 1998 hasta el 2001, como Gerente General y Vicepresidente de Operaciones de la *San Juan International Terminals, Inc.*, y desde el 2001 hasta el presente, es Gerente General de "Pérez y Cía. de Puerto Rico, Inc."

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICA DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 5 de marzo de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura su informe sobre la Investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo:

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Sr. Colgan. Éste no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido designado.

(b) Investigación de Campo

El señor Colgan indicó que las razones que lo motivan haber aceptado la nominación del señor Gobernador, es que "llevo tres años en la Comisión y como Presidente, me gratifica aportar a la Industria Marítima".

En cuanto a las relaciones familiares o personales del designado, la Sra. Carmen A. Cantón, esposa de éste, compartió que "llevamos veinticinco años juntos, pero lo conozco hace treinta y cinco; es muy profesional, con altos estándares éticos y muy justo. Es una persona maravillosa".

Por otra parte, el pasado Presidente de la Asociación de Navieras de Puerto Rico, y actual Director Ejecutivo de la Asociación de Navieras del Caribe, Sr. Fernando Rivera, señaló, con relación al designado, que "lo conozco hace diez y seis años; excelente profesional, muy vertical y cuando fui presidente de la Asociación de Navieras de Puerto Rico lo tenía como mi mano derecha". Por su parte, el Gerente General del *MATS Company* (Compañía Naviera), el Sr. Jimmy Forsyth, indicó que "lo conozco hace doce años; tremendo señor, respetuoso y capacitado para la Comisión de Practicaje y conecedor de la Industria Marítima".

La Sra. Camille Santiago, Gerente de Información de Pérez y Compañía, empresa en la cual el designado se desempeña como Director, se expresó de manera positiva en cuanto a la designación, señalando que "lo conozco hace diez y seis años, es un jefe muy profesional, bueno e intenta ser democrático en la compañía, no parcializándose con ninguna de las partes al surgir alguna problemática. En ocasiones ha buscado asesoría legal para poder manejar aspectos conflictivos adecuadamente, es

sumamente inteligente. El designado debe ocupar esa posición en la Comisión de Practicaje porque tiene mucho conocimiento de la Industria Marítima".

El Sr. Alex Cruz, Miembro de la Comisión de Practicaje, que dirige el designado, expresó que "el realiza su trabajo perfectamente y favorezco que permanezca en la Junta".

II. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Sr. Paul Colgan Johnstone como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se confirme al señor Paul Colgan Johnstone, como miembro de la Comisión de Practicaje del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que viene acompañado del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al nombramiento? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento a la designación del señor Paul Colgan Johnstone, como miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1685, titulado:

"Para añadir el inciso ("e") al Artículo 24B 19 a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a fin de crear una licencia para que toda aquella persona custodia pueda recurrir a la Administración para el Sustento de Menores o al Tribunal para solicitar ~~algún~~ cualquier remedio dispuesto por ley."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañado de un Informe Conjunto positivo de las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico, con enmiendas en el Decrétase y en la Exposición de Motivos. Solicitamos la aprobación de las enmiendas; su autor es el compañero Tirado Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 1779, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador en torno a la situación económica, administrativa, operacional; y con respecto al cumplimiento de las normas reglamentarias y legales locales y federales, por parte de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR) y sus emisoras de radio (Allegro 91.3 y 940 AM) y televisión (TUTV Canales 6 y 3).”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al R. del S.1779.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta Resolución del Senado 1779 tiene el propósito de ordenar realizar un estudio abarcador en torno a la situación económica, administrativa, operacional; y con respecto al cumplimiento de las normas reglamentarias y legales locales y federales, por parte de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR) y sus emisoras de radio (Allegro 91.3 y 940 AM) y televisión (TUTV Canales 6 y 3).

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

De acuerdo a la Resolución del Senado 1779, en los últimos años, WIPR ha experimentado continuos cambios en los últimos cinco años debido a la entrada y salida abrupta de diferentes presidentes. Es sabido que cada presidente llega con nuevo equipo de trabajo y una nueva visión para dirigir la Corporación Pública. Estos constantes cambios han permeado el descontento y la insatisfacción de los empleados de WIPR. Esta situación no sólo repercute adversamente sobre el personal, sino sobre las finanzas de la agencia, ya que los cambios implican nuevos gastos que, probablemente, no estaban consignados cuando en su origen se conceptualiza el presupuesto necesario para operar la Corporación.

Trasciende en los medios de difusión la baja moral que existe entre los empleados y las molestias que surgen debido a los cambios en la programación en los que alegadamente se pretende beneficiar a personas que en la actualidad están ajenas a las operaciones, al funcionamiento y a la idiosincrasia de WIPR.

El jefe de ingeniería de WIPR, Ing. Jorge González, en vistas públicas de la Resolución de la Cámara 2726 y la Resolución del Senado 1779 indicó que se podía mantener operando 940 AM y su taller de Arte Dramático, en facilidades alternas, moviendo los equipos requeridos para ello, pero que esa no es una determinación que le corresponde a él.

El Ing. Jorge Blanco, de WAPA Radio, en vista pública de la Cámara indicó públicamente que no hay necesidad alguna para que la emisora salga del aire en lo que se realizan estas gestiones. Existen tecnologías y equipos que permiten la transmisión de los programas radiales desde unidades móviles, se pueden realizar las grabaciones en estudios y facilidades que se pueden habilitar en menos de una semana.

Según finaliza la Exposición de Motivos de la R del S 1779, es menester señalar que WIPR no tiene la función de operar como un ente comercial, sino todo lo contrario divulgar programación que

cumpla con estrictos estándares sociales, educativos y culturales. La actual gerencia aparenta alejarse de dicha función social y se apresta a producir programación que contiene vestigios de comercialización.

PONENCIAS

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado en vista pública recibió una serie de ponencias que procedemos a analizar:

1. Ing. Jorge E. González Fonseca, Jefe de Ingeniería de WIPR, La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, opera y administra dos estaciones de radio, WIPR-AM (940AM) y WIPR-FM (Allegro 91.3). Estas estaciones de radio originan su programación diaria desde sus estudios localizados en las facilidades de la Corporación en Hato Rey. WIPR-AM transmite una señal en la frecuencia de 940 kilociclos con una potencia de 10 kilovatios durante el día y 2.5 kilovatios durante la noche. Las facilidades de transmisión de 940AM están localizadas en el Barrio Palmas de Cataño.

WIPR-FM transmite una señal en la frecuencia de 91.3 megaciclos con una potencia de 105 kilovatios. Las facilidades de transmisión de Allegro 91.3 están localizadas en el Cerro La Santa. Esta estación tiene una de las mayores coberturas entre las estaciones FM de la Isla.

Las estaciones de radio de la Corporación están localizadas en una planta física común de aproximadamente 4,500 pies cuadrados. Esta planta física está distribuida en los espacios que ocupan el Control de 940 AM, el Control de Allegro 91.3, el Control de Producción, dos estudios, varias cabinas de locución y las oficinas administrativas. Las facilidades físicas y técnicas de radio fueron remodeladas por última vez hace más de quince (15) años. En la actualidad estas facilidades están en un avanzado estado de deterioro, lo que hace necesario que iniciemos un proceso de remodelación con prontitud.

A tenor con las más modernas y exigentes tendencias del mercado y no como un mandato de la Comisión Federal de Comunicación, se hace imperativo el proceso de digitalización de las estaciones de radio. Las nuevas facilidades técnicas de 940 AM y Allegro 91.3 basadas en tecnología digital estarán a la altura de estos tiempos. Serán construidas alrededor de un sistema computadorizado de sonido digital. Este sistema hará más eficiente la adquisición, distribución y difusión de la programación de estas estaciones de radio. Como parte de este proyecto se reemplazará la cadena de procesamiento y enlace entre los estudios y las facilidades de transmisión por un sistema de tecnología digital. La integración de esta nueva tecnología hará posible que el sonido que reciba el público sea de la mejor calidad posible.

2. Oficina de Gerencia y Presupuesto se excusó de enviar para la audiencia pública su posición al respecto, indicando que luego enviarían el memorial, pero no se recibió.

3. Sr. Víctor J. Montilla, Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, Víctor Montilla Torres, presidente, indica que nuestra televisión atraviesa, como otras industrias, los cambios de la globalización como parte de la realidad actual. Para atender este asunto están diseñando un modelo económico, que atiende las necesidades dentro de un marco de competitividad.

El plan está enfocado en dar un impulso empresarial a la producción de televisión y cine mediante la distribución de los productos puertorriqueños en el exterior. Se trata de hacer rentables los productos puertorriqueños en los mercados locales e internacionales a los fines de garantizar un taller continuo, estable y remunerado a nuestra clase artística y técnica.

Obtuvieron un ingreso bruto de \$1,084,199, desde julio de 2005 hasta febrero de 2006, sobrepasando los recaudados durante todo el año fiscal anterior. Los ingresos netos de estos esfuerzos están destinados a amortiguar el recorte presupuestario de dos millones de dólares de este año fiscal.

En colaboración con la Corporación de Cine de Puerto Rico están en negociaciones con una televisora suramericana para la coproducción de una novela. Esta se nutriría de un elenco artístico

balanceado a favor de los puertorriqueños. La producción se difundirá a través de todo el mercado latino de los Estados Unidos y América Latina.

El desarrollo de trabajos junto al sector privado entienden que es vital para la proliferación del taller local en la televisión puertorriqueña. Es por ello que han hecho viable un acuerdo de difusión y promoción con Televisión de Puerto Rico y su afiliada WAPA América. Esto, con el objetivo de retransmitir algunos programas estelares de TUTV y miniseries del Proyecto Dramático Lucy Boscana, entre otros.

A pesar de los excelentes proyectos que han llevado a cabo en la estación, han tenido que tomar decisiones difíciles.

El Presidente de la Corporación, Víctor Montilla entiende, que el cierre temporero de la estación es la única opción posible que atiende simultáneamente, de forma responsable, realista y con visión de futuro, el digitalizar la estación AM y modernizar las facilidades físicas.

Para poder llevar este proceso aunque la estación radial de FM cuenta con nueve empleados, mientras que la AM posee diez. A todos se les ha garantizado el empleo y sus beneficios. Los empleados de 940 AM fueron reubicados en otras áreas dentro de la Corporación y que después del análisis por parte del Departamento de Recursos Humanos entendieron que en AM existía un promedio de una veintena de contratos y que todos estos contratos se podían cancelar con 15 días de anticipación ya que no había garantía de continuidad, y para mayor claridad de ese propósito el texto mismo del contrato contiene el lenguaje que advierte al contratista que no hay garantía de renovación.

La decisión de cerrar la AM no ha sido la única medida que tomaron para afrontar la crisis presupuestaria que vive la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, que no es distinta a la de las otras agencias del gobierno.

Sin presupuesto suficiente, y la Corporación (WIPR) con el conocimiento de que la programación no estaba recibiendo la aceptación deseada; ante la advertencia de la Corporación de Difusión Pública (CPB) de que le habrían de cancelar la aportación anual que recibían si no se hacían cambios sustanciales en la programación. Además, ante la reducción en el presupuesto gubernamental y la necesidad de llevar a cabo una reconstrucción y remodelación de la planta física desarrollada a la par de la digitalización, no podían continuar con los contratos y seguir con la operación de la emisora AM.

En cuanto al Proyecto Dramático, que el asunto no se resuelve ofreciendo instalaciones para continuar con el proyecto ya que sería un análisis simplista, una solución de índole cosmética y de relaciones públicas que no resuelve el conflicto. Porque aparte de lo que han mencionado, los índices de audiencia, según el análisis de la Corporation for Public Broadcasting (CPB), hacen peligrar la asignación de fondos federales que subvencionan la emisora en un cuarenta por ciento. El Sr. Montilla indica que el proyecto debe venir acompañado por una asignación presupuestaria que lo viabilice. La reducción de dos millones en su presupuesto vigente, y la amenaza de perder los fondos federales que representan un cuarenta por ciento de los fondos de programación de radio.

El Sr. Víctor Montilla indicó, sobre los artistas que reclaman sus derechos de que se mantenga el taller, lo siguiente: “Como prueba existe el Programa Lucy Boscana, al cual espero poder integrar a varios actores de los que laboraban en radio. En esa línea, después de que completemos los procesos que motivan este cierre temporero, esperamos poder reabrir el taller no sólo con esos actores sino con muchos otros. El propósito es ampliar las posibilidades de un banco amplio de talento, donde puedan trabajar muchos y no unos pocos. Desde 1993 trabajan prácticamente los mismos actores, particularmente los jóvenes. Ellos merecen una oportunidad, pero también son acreedores de esa oportunidad los que están afuera y que por una razón u otra no han sido integrados al proyecto dramático. Nuestra visión del proyecto dramático radial es consona con la del Programa Dramático Lucy Boscana: producir unos proyectos de gran calidad temática y técnica, capaces de lograr la exportación con intérpretes de Puerto Rico.

Sin que se interprete como restarles méritos a los artistas del taller dramático, me parece muy penoso que algunos integrantes del mismo se hayan apropiado del concepto "clase artística" como exclusivo de ellos. Una actriz indica que ya casi no quedan actores. En un país donde hay tanto teatro, por ejemplo, no me parece una afirmación responsable. Me pregunto que pensarán los actores que no han formado parte del proyecto dramático radial, desde la década del 90, sobre esta afirmación."

4. Departamento de Justicia, Hon. Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, indicó en las vistas públicas del Senado sobre la RCC 1307, la cual es de utilidad para la R del S 1779, que es positiva la intención legislativa de proteger nuestra clase artística, pero se está interviniendo directamente en las determinaciones administrativas de la compañía de radio y televisión del gobierno.

Que la Ley Núm. 216 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada, en su Artículo 1, establece que la Corporación tendrá existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y estará regida por una Junta de Directores.

Que las corporaciones públicas ocupan un lugar intermedio entre la autoridad pública pura y una compañía privada y, que mediante su estatuto habilitador recibe cierto tipo de autonomía administrativa con independencia económica.

Además, indica el Secretario de Justicia que "más que un problema de naturaleza jurídica, la medida que nos ocupa versa sobre aspectos de administración y gerencia de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Nótese también que la presente medida no versa sobre la imposición de criterios generales sobre el tipo de programación radial que la Corporación debe promover, sino sobre la imposición de la obligación de mantener una programación específica. En este sentido, la medida constituye una excepción a la norma que promueve la autonomía de dicha entidad, expuesta en el Artículo 7 de la Ley Núm. 216."

5. Además, la Alianza Puertorriqueña de Artistas y Grupos Amigos participaron de las vistas públicas o enviaron sus ponencias con respecto a la RCC 1307 y a la RC 2726 que son de utilidad para la R del S 1779, ya que cuando se celebraron las vistas públicas de la RC 2726 la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes participó de las mismas, la R del S 1779 es similar a la RC 2726, donde el Colegio de Actores de Puerto Rico y el Taller Dramático de Radio 940 AM concurren en que hay que mantener el Taller Dramático de Radio 940 AM abierto para no cerrarle las puertas a nuestros artistas ya que en la televisión comercial no se tienen tantas oportunidades debido a que la programación es casi toda enlatada. Que la clase artística necesita tener talleres para el desarrollo de nuevos artistas y de jóvenes que se interesen por esta profesión que tanto hace disfrutar al pueblo en momentos difíciles.

Respaldan la iniciativa legislativa de que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública mantenga abierto el taller dramático que por años lleva operando.

Que hay alternativas para que el taller dramático lleve a cabo sus funciones sin tener que despedirlos en lo que remodelan y digitalizan las facilidades del 940. AM.

Luis Enrique Romero, Presidente de la Alianza Puertorriqueña de Artistas y Grupos Amigos, han llegado a la conclusión de que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, es defectuosa desde su propio diseño. Por un lado hace los esfuerzos de levantar una programación local con fondos públicos, sin embargo el propio gobierno obstaculiza el mismo, cuando es incapaz de lograr que sus dependencias sintonicen sus programas. "El público que visita las dependencias del gobierno termina despreciando lo que hace la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y también nuestro trabajo." El reclamo de los "ratings" culpa a los artistas y terminan siendo expulsados. "El diseño es defectuoso porque tampoco tiene presencia en el Departamento de Educación, donde muy bien se podría exponer gran parte del trabajo que

se realiza en la corporación, como son algunas miniserias, unitarios y películas, además de algunos de los programas radiales.”

El propio gobierno que no cree en lo que hace y se desprestigia a si mismo y le enseña al público a no patrocinar la emisora del pueblo donde están nuestras contribuciones empeñadas. El gobierno y la corporación deberían sentir orgullo por lo que hacen los artistas puertorriqueños, tendrían los "ratings" que ahora hacen falta para mantener los fondos federales.

La Alianza Puertorriqueña de Artistas y Grupos Amigos ha hecho sugerencias a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a que coordine esfuerzos con otras agencias del gobierno para producir historias que dichas agencias puedan ayudar a costear, por ejemplo: Departamento de la Vivienda, Departamento de la Familia, Departamento Contra la Adicción, etc., donde se presenten los problemas que quieren combatir.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como indica la Exposición de Motivos de la R del S 1779 en términos generales, su propósito es operar los medios de comunicación pertenecientes al pueblo de Puerto Rico para contribuir al desarrollo social, educativo y cultural, así como al entretenimiento de la ciudadanía. A esos fines, se independizó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, para que la primera pudiera continuar, ofreciendo los servicios de excelencia que la caracterizaban de una manera más eficiente y adecuada. Con una autonomía operacional y funcional genuina, elemento necesario para desarrollar sus facilidades y ofrecer una difusión conforme a las disposiciones y limitaciones legales que se establecen y así ofrecer un servicio público óptimo.

Tales facilidades deberán usarse para fines educativos, culturales y de servicios al pueblo en general y no para propósitos particulares, ni para propaganda político-partidista o sectaria.

Los programas difundidos por la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública se guiarán por una política de excelencia, objetividad y balance en todo lo que fuere de naturaleza controversial. La programación deberá reflejar armonía entre la enseñanza del conocimiento y la información práctica. Deberá además, enfatizar la visión más amplia del conocimiento, con atención en la filosofía y la percepción de la realidad social, económica y cultural como algo ligado a la historia, y a su vez, comprometido con un mejor futuro. La programación de las emisoras deberá contribuir al desarrollo de una conciencia crítica y ejemplarizar en sus difusiones el respeto a la dignidad y a los valores humanos.

El Gobierno Central le recortó el presupuesto a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y no empece a ello comenzaron los trabajos de digitalización y remodelación afectando la situación económica, administrativa y operacional de la agencia. El Taller de Arte Dramático Radio recibió el impacto de dicha decisión cancelándoles los contratos a los 55 artistas que participaban en el mismo.

Gracias a la intervención de la Legislatura el Taller de Arte Dramático Radio ha seguido funcionando, por unos acuerdos que se lograron entre el Departamento del Trabajo, Recursos Humanos y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, donde la primera le está asignando fondos a la segunda para que mantenga contratado a un mínimo de 55 artistas en el Taller Dramático Radio.

Se recomienda a la Comisión de Hacienda del Senado, que cuando esté discutiendo el Presupuesto 2007-2008 de la Corporación de Puerto Rico para Difusión Pública, asegure y garantice los fondos para la operación del Taller Dramático y que la operación de la Corporación de Puerto Rico sea para la Difusión Pública en aras de lograr el saneamiento de sus finanzas.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este informe final sobre la R. del S. 1779.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es la intención legislativa de las compañeras Padilla Alvelo y Arce Ferrer. Solicitamos que se reciba el Informe Final, sobre su intención, de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 2718, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación sobre la situación existente con el Programa de los Inspectores Voluntarios de las Personas con Impedimentos, adscrito a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI); determinar cuál es el funcionamiento de estos voluntarios; qué beneficios se derivan de sus servicios; cuántos están debidamente certificados; qué beneficios están recibiendo por su trabajo voluntario; y para otros fines.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 2718, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

HALLAZGOS

El propósito de esta medida es ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación sobre la situación existente con el Programa de los Inspectores Voluntarios de las Personas con Impedimentos, adscrito a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI); determinar cuál es el funcionamiento de estos voluntarios; qué beneficios se derivan de sus servicios; cuántos están debidamente certificados; qué beneficios están recibiendo por su trabajo voluntario; y para otros fines.

De la Exposición de Motivos de esta pieza legislativa se desprende que desde el 1994 se creó el Proyecto de Inspectores(as) Voluntarios(as), adscrito a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI). El mismo es con el propósito de crear conciencia en la comunidad puertorriqueña sobre las necesidades de las personas con impedimentos. Toda la ciudadanía es responsable de cumplir con los requerimientos de las leyes estatales y federales que protegen a las personas con impedimentos.

El grupo de voluntarios(as) debidamente adiestrados(as) se dedican a ayudar a la OPPI a identificar barreras arquitectónicas en lugares públicos y privados alrededor de toda la Isla. Esto les ayuda a garantizar igual acceso e igual participación a este sector de la población para facilitarles la movilidad con sus ayudas asistivas por las aceras y lugares públicos de nuestro país.

Debido a las quejas presentadas por algunos de los integrantes de este grupo de voluntarios(as), quienes denuncian que la OPPI no les permite ejercer las funciones para las cuales fueron adiestrados, la Asamblea Legislativa entiende necesario la realización de esta investigación. Para ello le solicitamos memoriales explicativos a los interesados en este asunto, las cuales resumimos a continuación.

La **Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI)**, indica que para la década del noventa (90) e inicios de la del 2000, adiestraron a un grupo de ciudadanos para que constituyesen los denominados Inspectores Voluntarios. Aclara que no existía un “programa” o grupo con entidad propia “adscrito” a la Oficina. Los Inspectores Voluntarios eran unas personas que durante la conferencia anual, la cual era de tres (3) días, se sometían a un adiestramiento para poder reconocer las barreras estructurales en sus comunidades y servir a éstas en proveer asistencia técnica para propiciar la remoción de las mismas. Participaba todo aquél que quisiese y, al final del adiestramiento, se les certificaba el *haber completado el curso de inspectores voluntarios* y se les daba una tarjeta tipo cédula. Con esa identificación, las personas a quienes ellos les brindasen servicio, podían constatar que la persona recibió el curso de capacitación y que eran conocedores de los requisitos para tener un ambiente libre de barreras. Este era un servicio brindado de forma incidental a la vida diaria de cada una de estas personas y no constituía al ciudadano en un portavoz o empleado de la OPPI. Esto era un modo de lograr una participación ciudadana más amplia en la diseminación del mensaje de lograr la eliminación de barreras.

Continúan diciendo que con el correr del tiempo, el propósito de esa iniciativa se desvirtuó y tuvieron problemas con la representación que hicieron algunos de los beneficiarios de los adiestramientos. Se generaron controversias hasta por el alcance fiscalizador que reclamaban tener algunos de estos “inspectores voluntarios”. Se malentendió, en algunos ámbitos, y a veces los propios tenedores de la identificación emitida por esa OPPI, pretendieron que así fuese, que estas personas estaban investidas con alguna autoridad en ley para multar, exigir o hasta cobrar por sus servicios. Ante esas circunstancias, en el 2002 se vieron obligados a suspender los adiestramientos y dejar sin vigor la iniciativa que venía corriendo desde 1994, como “Programa de Inspectores Voluntarios”.

Señalan que actualmente cuentan con los Oficiales de Enlace de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, designados por las agencias y municipios para que sirvan como inspectores(as) para identificar las posibles barreras arquitectónicas en sus respectivas agencias o municipios. Las guías de Accesibilidad de ADA (Americans with Disabilities Act Accessibility Guidelines- ADAAG), que son la base para la asistencia técnica que brindaban los inspectores voluntarios, fueron enmendadas sustancialmente durante el verano de 2004 y esas personas no han recibido adiestramiento en cuanto a ese particular. Cualquier persona que continúe sirviendo como inspector voluntario lo hace sin tener las herramientas necesarias para brindar un servicio certero a las personas que depositen su confianza en ese servicio.

El **Consejo Estatal Vida Independiente (CEVI)**, dice que uno de los principales problemas que enfrentan las personas con impedimentos en Puerto Rico es la falta de accesibilidad física que asegure el acceso igual a bienes y servicios. Por esto se creó el Programa de Inspectores Voluntarios, adscrito a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI), para que con acciones concretas se lograra dar respuesta a esta problemática social.

Conociendo la necesidad de orientación e identificación de barreras arquitectónicas que no permiten la vida independiente de las personas con impedimentos, CEVI sugiere la continuidad del programa de adiestramiento. Para lograr esto recomiendan lo siguiente:

- La OPPI deberá establecer mecanismos que le permitan al voluntario sentirse miembro de un equipo que labora por un bien común.
- Dejar establecida la necesidad de la colaboración y cuán valiosa ésta es.
- Mostrar al voluntario, con sus acciones, el fuerte compromiso con el programa.
- Utilizar las actividades anuales que organizan diferentes organizaciones para ofrecer el adiestramiento.
- Adiestrar al personal de las organizaciones con base comunitaria (obc) que prestan servicio a la población con impedimentos para que la organización se convierta en un “inspector voluntario”. Que esto sea un requisito para toda organización que recibe fondos legislativos y prestan servicios a esta población.

- Requerir de las organizaciones con base comunitaria que reciben fondos legislativos el orientar, asesorar e interceder para lograr los cambios que favorezcan el acceso igual.
- Requerir de las obc que reciben fondos legislativos el someter un informe anual a la Legislatura al respecto.

La **Reacción de un Inspector Voluntario**, el Sr. José Mártir Sellas, Inspector Voluntario y persona con impedimentos, en su carácter personal solicita lo siguiente:

- ❖ Reconocer al Inspector Voluntario como Oficial de la ley.
- ❖ Ser juramentado (a).
- ❖ Tener una placa.
- ❖ Tener una identificación oficial.
- ❖ Tener poderes conferidos por ley.
- ❖ Tener inmunidades conferidas por ley.
- ❖ Tener libreta de dar boletos de infracciones.
- ❖ Tener equipo de radio comunicaciones.

Sugiere una serie de funciones y deberes para los Inspectores Voluntarios, así como el aumento a quinientos (500) dólares en las multas por estacionamiento al hacer caso omiso a las áreas debidamente identificadas para los impedidos. Asimismo, el acceso requerido para el uso de las aceras que deben estar libres de autos que les impidan la accesibilidad a los diferentes lugares de uso público o privado a las personas en sillas de ruedas o ciegos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Comisión entiende la necesidad de accesibilidad de las personas con impedimentos y comprende cuál es la realidad por la que atraviesan cada uno de ellos, a la luz de sus necesidades. El análisis de la situación planteada demuestra que existe una necesidad real para dar seguimiento a los requerimientos de la Ley ADA. No obstante la eliminación del Programa de Inspectores Voluntarios por la OPPI, éstos evidencian que en la actualidad cuentan con los Oficiales de Enlace de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, quienes son adiestrados para realizar la función que tenían los Inspectores Voluntarios.

Recomendamos que la OPPI se comunique con todas las personas que desde el 1994 hasta el 2002 fueron adiestrados para desempeñarse como Inspectores Voluntarios. Esto es muy necesario para evitar el que se esté desempeñando una labor para la cual ya no están autorizados. Corresponde a la OPPI tomar esta acción para evitar los malos entendidos y el choque entre éstos y los Oficiales de Enlace que actualmente están autorizados para realizar ese trabajo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 2718, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
 Presidenta
 Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2330, titulado:

“Para enmendar el inciso 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de extenderle el derecho de licencia de paternidad a todo aquel empleado que adopte a un menor, ya sea junto a su cónyuge o individualmente; para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 4, líneas 15 y 16:

después de “el periodo de” tachar “seis (6) semanas,” y sustituir por “cinco (5) días,”

Página 5, líneas 6 y 7:

después de “el periodo de” tachar “doce (12)” y sustituir por “ocho (8)”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1843, titulado:

“Para crear el “Comité Interagencial Multisectorial para Establecer Política Pública que aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global” adscrito a la Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de estudiar, investigar, analizar y presentar propuestas concretas que estén orientadas a aportar al proceso de mitigación del continuo calentamiento del Planeta Tierra.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos esperando unas enmiendas en Sala, solicitamos que pase a un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Antes de continuar con los trabajos, queremos reconocer la presencia de los estudiantes de la Escuela Elemental Manuel Fernández Sánchez, del Municipio de Adjuntas. Le damos la bienvenida aquí a la Asamblea Legislativa y, en particular, al Senado de Puerto Rico. Y les agradecemos a ustedes, a sus padres y a sus maestros que estén acompañándonos hoy, durante la sesión del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2206, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, que estableció el Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico, con el propósito de equiparar a todos los jueces en lo respectivo a la fórmula para computar sus pensiones; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, sobre el Proyecto de la Cámara 2206, estamos tratando de desenmarañar algunas de las enmiendas. El senador Báez Galib se encuentra, de hecho, realizando algunas consultas con la Administración de Tribunales, solicitaríamos que se quedara en Asuntos Pendientes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, antes de esa solicitud, me gustaría dejarle saber a los compañeros que éste es un Proyecto sencillo que sólo tiene el interés de arreglar algo que hemos entendido en los últimos años oneroso, para aquella pensión, que es la mejor pensión que hay en Puerto Rico, que es la pensión para los miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Sin hablar del ex Juez Martin, que aquí está su hijo, el ex Senador Martin, su padre, amigo de mi abuelo, Jorge Font Saldaña.

Pero entiendo, señor Presidente, que ésta es una medida sencilla, y digo esto que es un Proyecto sencillo, señor Presidente, que únicamente viene a arreglar una situación que entendemos que es onerosa, que aquellos jueces que se retiran del Tribunal Supremo, hace muchos años, hasta el día de hoy, puedan seguir, después de los aumentos subsiguientes, seguir cobrando esos aumentos a ese sueldo, como miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Proyecto del compañero Varela Fernández, presentó una enmienda, que trajo la Comisión de Reglas y Calendario, que es directa, en el Artículo 2, donde dice: “Esta Ley no aplicará a los jueces del Tribunal Supremo que estén ocupando sus cargos al momento de su aprobación.” Eso es sencillo. Sencillamente, los jueces que están en vigencia, en el día de hoy, en el Tribunal Supremo no le aplicaría; serían los subsiguientes. El que venga a cubrir la vacante, que sea estadista en este cuatrienio, de Baltasar

Corrada y en los próximos meses del juez Rebollo, que sea estadista también, entonces, le aplicaría el que no se podía acoger al 100% de su pensión, luego de diez años en el Sistema Judicial puertorriqueño, que entonces sí le aplicaría el 100% de su salario como juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Eso es sencillo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3131, titulada:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Oficial Correccional Clovis W. Albelo Cartagena por haber sido ascendido a Sargento luego de aprobar el examen a esos efectos el pasado mes de marzo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, al texto; solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “a nombre del” y sustituir por “por el”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar “a nombre del” y sustituir por “por el”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3132, titulada:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Teresa López Durán, por haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de la Comunidad Villa Marisol de Toa Baja.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presenten las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2 línea 5:

tachar “Senadoora” y sustituir por “senadora”; después de “Bayamón” insertar “Migdalia Padilla Alvelo”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3133, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Isamich Rivera Rivera, Madre Superación de la Comunidad de Juana Matos en el Homenaje a las Madres del Año 2007 del Municipio de Cataño.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2 línea 5:

después de “Bayamón” insertar “Migdalia Padilla Alvelo”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3135, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rodolfo Misner, con motivo de ser seleccionado como Ganador del Certamen de Arte 2006 en el 6^{to} Paso Sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimento, celebrado el día lunes 30 de abril de 2007, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3136, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al **Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico**, con motivo de la celebración del octogésimo quinto aniversario (85) de la profesión.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración del Proyecto del Senado 1685, para unas enmiendas en Sala.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1685, titulado:

“Para añadir el inciso (“e”) al Artículo ~~24B~~ 19 a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de crear una licencia para que toda aquella persona custodia pueda recurrir a la Administración para el Sustento de Menores o al Tribunal para solicitar ~~algún~~ cualquier remedio dispuesto por ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: El autor de la medida tiene unas enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.
SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estamos sometiendo una enmienda adicional al mismo. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, líneas 5 y 6, después de “de” tachar todo su contenido y sustituir por “deuda en calidad de pensiones alimentarias o para solicitar cualquier derecho o remedio establecido en la Ley”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 1, línea 4: después de “custodia” insertar “o parte en cualquier proceso de fijación, revisión, modificación de pensión alimentaria”.

Son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2330, y aquellas enmiendas que han sido aprobadas anteriormente, estarían aprobadas también.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2330, titulado:

“Para enmendar el inciso 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de extenderle el derecho de licencia de paternidad a todo aquel empleado que adopte a un menor, ya sea junto a su cónyuge o individualmente; para otros fines.”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Mari González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer unas enmiendas adicionales a las que se aprobaron ya.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En el texto, página 4, línea 21, después de “doméstica” insertar “, delitos de naturaleza sexual ni maltrato de menores”. En la página 5, línea 9, después del “.” insertar “Al reclamar este derecho, el empleado certificará que no ha incurrido en violencia doméstica, ni delitos de naturaleza sexual ni maltrato de menores.”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Sila Marie González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para que se aprueben todas las enmiendas, señor Presidente, hechas en el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1843. El Presidente del Senado está listo para presentar las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1843, titulado:

“Para crear el “Comité ~~Interagencial~~ Multisectorial para Establecer Política Pública que aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global” adscrito a la Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de estudiar, investigar, analizar y presentar propuestas concretas que estén orientadas a aportar al proceso de mitigación del continuo calentamiento del Planeta Tierra.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tengo unas enmiendas adicionales basadas en el texto del entirillado. En el texto, página 6, línea 15: tachar “diez” y sustituir por “cinco (5)”. En la página 6, línea 20: tachar “ocho (8)” y sustituir por “nueve (9)”. En la página 6, línea 23: después de “Ambiental” tachar todo su contenido y sustituir por “, quien presidirá el Comité,”. En la página 7, línea 1: tachar “decisiones;”. En la página 7, línea 4: después de “;” insertar “un representante de las universidades privadas recomendadas por la asociación que las agrupa,”. Página 7, línea 9: tachar “representante de éste” y sustituir por “miembro asociado de las misma” En la página 9, línea 5: tachar “Estos seis (6) ciudadanos” y sustituir por “Los miembros del Comité que no sean funcionarios públicos”. En la página 9, línea 6: tachar “de setenta y cinco (75) dólares” y sustituir por “equivalente a la menor de la dieta que le den a los miembros de la Asamblea Legislativa”. En la página 9, línea 7: antes de “mil” insertar “tres”; tachar “novecientos cincuenta (1,950)” y sustituir por “(3,000)”. En la página 9, líneas 12 a la 15: tachar desde “se regirá” hasta “Comité”. En la página 9, línea 16: tachar “desempeñara” y sustituir por “desempeñará”, y esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar consentimiento para hacer unas expresiones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitar consentimiento para el compañero Carlos Pagán González, para unas, expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, consentimiento unánime al compañero senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente, y gracias a los miembros del Senado por darme la oportunidad de hacer unas breves expresiones sobre este tema tan importante para Puerto Rico y tan importante para el mundo entero.

Yo quiero compartir con los miembros del Senado de Puerto Rico y las personas aquí presentes, que el martes pasado tuvimos la Conferencia Legislativa del Partido Nuevo Progresista en la oficina del Presidente de la Cámara, el representante José Aponte. Quiero expresar que el tema fundamental y principal que nos trajo el Presidente de la Conferencia Legislativa, el doctor Pedro Rosselló, fue el tema sobre el “Calentamiento Global”.

Allí estuvo con nosotros la señora Gorgie Bernadette, quien vino desde Inglaterra para hablarnos sobre este tema e ilustrarnos sobre lo alarmante de esta situación. Hemos visto que el efecto invernadero ha generado muchos problemas a nivel mundial y hemos visto también cómo, a pasos agigantados, demostrados por todas las estadísticas y todos los datos que se nos demostraron, cómo a pasos agigantados, hemos visto áreas que durante miles de años estaban congeladas han comenzado un proceso de descongelamiento; y esto debe alarmar a la comunidad. Pudimos observar que si, por ejemplo, tenemos una capa de hielo sobre el océano y empieza a descongelarse, pues tal vez, no genera tanto problema como una capa de hielo sobre tierra, que ésa sí traería problemas de inundaciones, pero si está sobre el mar, pues simplemente se mantiene igual, pero sí afectaría el hecho de que el hielo, en muchas ocasiones, funciona como un cristal que devuelve a la atmósfera los rayos que crean el sobrecalentamiento en la tierra.

Dado a esas circunstancias y todo lo alarmante de esa situación, en la Conferencia Legislativa acordamos hacer un análisis de muchas alternativas que se pueden utilizar para trabajar con este problema, -y aquí me traen, que había pedido, el Informe que estuvimos discutiendo en la Conferencia Legislativa-, y observando las diferentes alternativas que podamos hacer, responsablemente, para trabajar con esta problemática, como utilizar vehículos que no generen tanta contaminación, como lo serían los techos verdes, que en otros lugares se han estado utilizando. Como sería buscar fuentes de generar energía, con una diversificación de las fuentes de energía, utilizando sistemas que no sean tan dependientes en la utilización de nuestros recursos.

Por eso, señor Presidente, entiendo que es importante y necesario que esta Asamblea Legislativa y las personas que ocupen posiciones de liderato y que tengan situaciones decisionales importantes para el país, le demos atención inmediata y que concentremos nuestros esfuerzos en este tema que es tan importante para nuestro pueblo.

Yo sé, y siempre he expresado, que hay tres elementos básicos para nuestras vidas: tierra, agua y aire. Si no existe uno de esos elementos no habrá vida. Por eso es que tenemos que ser responsables con las futuras generaciones. Así que estaremos avalando, como ya lo hemos hecho, este Proyecto que es tan importante para esas futuras generaciones. Son mis expresiones, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar, igualmente, el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer expresiones en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante, compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Naturalmente, le estaré votando a favor a la propuesta de crear el Comité Multisectorial para Establecer Política Pública que aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global. Sin embargo, me parece importante subrayar que no es necesario esperar a la designación de un comité o esperar a que dicho comité se reúna y emita sus recomendaciones para hacer lo que todo el mundo sabe que tenemos que hacer. En los últimos meses, el tema de moda ha sido el Calentamiento Global. Y si algo hay en abundancia, son las recomendaciones específicas de las acciones a tomar, sobre todo, en un país como el nuestro, donde por razón de nuestra condición de isla y nuestro tamaño, nos vamos a ver particularmente amenazados. Han estimado los científicos que por cada pie de agua, por cada pie que aumente el nivel del agua del mar, Puerto Rico puede estar perdiendo hasta cien pies de terreno costero. Eso quiere decir que hay que redefinir ya, ya, nuestro concepto de planificación en las zonas costeras en Puerto Rico.

Acaba de finalizar los trabajos, hace apenas par de horas, de una conferencia convocada por la Universidad de Puerto Rico y el Programa Sea-Grant, para enfrentar las consecuencias del cambio climático en Puerto Rico. Y allí se han reunido científicos, académicos, miembros de la comunidad y han adoptado una lista extensa de recomendaciones particularísimas, no solamente para el Gobierno, sino para toda la ciudadanía. Yo creo que el primer paso sensato, el primer paso obligado es que el Senado de Puerto Rico acepte y adopte esas recomendaciones, independientemente del trabajo que pueda realizar luego el Comité Multisectorial, y a esos efectos estaremos presentando una Resolución.

Son buenos los comités, son buenas las discusiones, pero por experiencia sabemos que la tendencia a la argumentación extensa y excesiva puede resultar en la posposición innecesaria de la toma de determinaciones urgentes. Como cuestión de hechos, yo he radicado ante el Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 1922, para establecer la política pública del Estado Libre Asociado sobre el tema del Calentamiento Global; y además, hace meses que está ante la consideración del Senado, con el apoyo tripartita, suscrito por el senador Pagán González, el senador Tirado Rivera y esta servidora, una propuesta de ley de costas, que es la única manera sensata, razonable, de atender el problema de la pérdida de terreno costero, que a estas alturas ya es inevitable en Puerto Rico.

Se ha anticipado ya, por el liderato del Senado, que no se le va a dar paso a nuestra medida. Yo creo que esa es una posición que urge reconsiderar y a eso invito al grupo que controla el Senado, no solamente a la designación del Comité, sino a tomar aquellas medidas que ciertamente están en nuestras manos y que no admiten posposición en torno al tema del Calentamiento Global.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para expresarme sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Solicitando consentimiento unánime, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Quería simplemente agradecer a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que haya trabajado esta medida, y al compañero Presidente, McClintock Hernández, por haberse unido a mí a presentar esta medida entre ambos y sacar un Proyecto que finalmente lo que tiene como fin, y quiero dejarlo expresado, es recoger todas las ideas que hay, que se están generando, todas las propuestas que se están generando a nivel de entes privados, a nivel científico, a nivel académico, para que el Gobierno comience entonces a dar los pasos que tenga que dar para aportar, en el caso de Puerto Rico, a mitigar los efectos del Calentamiento Global con distintas acciones, las cuales yo no voy a empezar a enumerar. Obviamente, hay que tomar acciones rápidas como las medidas que plantea la compañera, la nueva Ley de Costas para Puerto Rico, la cual tenemos que evaluarla, tenemos que llevarla a vistas públicas, tenemos que aprobarla para poder ponernos al día.

Pero, además de ésa, hay medidas que no necesariamente se tienen que legislar, y que este Comité, una vez esté en función, las puede recoger, puede recomendar la política pública y el Gobernador de Puerto Rico puede inmediatamente ponerlas en vigor. Y eso es lo que queremos con este Proyecto, que haya un

ente central, donde esté la empresa privada, industria, la academia, donde esté el Gobierno y se comience entonces a dar los pasos afirmativos para que Puerto Rico siga aportando a mitigar esas emisiones de gases que crean el efecto invernadero y que se ha conocido como el Calentamiento Global.

Hay teorías – y tengo que también decirlo – lamentablemente, una de las organizaciones a las cuales pertenecemos como legisladores en Estados Unidos, envió hace poco toda una carpeta de situaciones en contra de las vertientes que sugieren o dicen o predicen que hay un efecto invernadero y que hay un Calentamiento Global en Puerto Rico, como si nosotros los legisladores fuéramos tan tontos de repetir lo que dice la carpeta por el mero hecho de que viene de una organización de Estados Unidos, a la cual somos miembros.

Yo estoy seguro de que el Presidente tuvo que haber recibido esa carpeta y la tiene que tener guardada en algún lado; yo tengo la mía allí, pero no quiero ni hacerle caso a la misma. Yo creo que aquí lo que vemos es prácticamente una posición del Partido Republicano de Estados Unidos y el Presidente Bush que no quiere aceptar el que hay un asunto serio de Calentamiento Global y, por otro lado, están tratando de hacerle ver a los legisladores que lo que se está discutiendo, fuera del ámbito político, a nivel científico, son asuntos puramente políticos del Partido Demócrata o de Al Gore, como portavoz de esta campaña global para que los gobiernos comiencen a tomar medidas afirmativas.

Así que en ese sentido, por lo menos Puerto Rico, estamos dando el paso adelante, el paso correcto de crear este Comité Multisectorial para establecer esa política pública y comenzar entonces a movernos en la corriente mundial. Son mis palabras, y gracias al compañero Presidente, por habernos escuchado con respecto a este Proyecto y haberse unido al mismo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de título contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas de título en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se declare un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico, hasta las dos en punto de la tarde (2:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se traiga a la consideración del Cuerpo el nombramiento por el señor Gobernador de Puerto Rico de la señora Marisara Pont Marchese, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, de nuestro Gobierno, que viene acompañado de un Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes. Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo por la Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Marisara Pont Marchese, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la renominación de la Sra. Marisara Pont Márchese como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomendando positivamente el mismo.

DATOS PERSONALES, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

La Sra. Marisara Pont Márchese nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 29 de octubre de 1941. Es soltera, no tiene hijos y reside en la Urb. Baldrich, en Hato Rey.

Su preparación académica indica que cursó estudios de escuela superior en el Colegio Espíritu Santo de Hato Rey. En el año 1959, prosiguió sus estudios de bachillerato en Humanidades en el Rosemont College en Pennsylvania. Continúo estudios en la Universidad de Madrid y la Universidad de Puerto Rico, institución que le otorgó su grado universitario en el año 1963, graduándose con honores (*Cum Laude*). Continúo estudios de maestría en Ciencias Bibliotecarias en la Universidad de Columbia en Nueva York de donde se graduó en el año 1971.

La nominada se ha destacado y ocupado posiciones de liderato en las siguientes instituciones u organizaciones: Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico, Sociedad Americana de Relaciones Públicas, Overseas Press Club de Puerto Rico, Cámara de Comercio de Puerto Rico, Asociación de Industriales de Puerto Rico, Fundación Luis Muñoz Marín, Fundación Ángel Ramos Carvajal, Albergue Olímpico de Puerto Rico, Fundación Histórica del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Escuela de Medicina de Ponce y Comisión Futurista de los Tribunales.

En términos laborales, trabajó como bibliotecaria auxiliar entre los años 1964 y 1971 en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, empleo al que renunció para aceptar el cargo de Ayudante del Hon. Rafael Hernández Colón, como Presidente del Senado de Puerto Rico. Entre los años 1973 y 1976, laboró en la Oficina del Gobernador Hernández Colón; primero como Ayudante a Cargo de Administración y luego como Directora de Comunicaciones de La Fortaleza. Al concluir ese cuatrienio, fue

designada como Presidenta de la firma "Plus Image Development & Public Relations" donde laboró hasta el año 1985. En ese año asumió la presidencia de la empresa "Comstat Rowland", subsidiaria de Nazca Saatchi & Saatchi. Laboró en esa capacidad hasta que el Hon. Aníbal Acevedo Vila, le extendió un nombramiento en receso para desempeñarse como Secretaria de Estado.

En su trayectoria profesional ha recibido innumerables reconocimientos destacándose el premio de Dama Sobresaliente en el Campo de las Relaciones Públicas de la Cámara de Comercio (1985), "Top Management Award" en Relaciones Públicas (1985), Empresaria Católica del Año de la Asociación Nacional Católica de Educación Continuada (1985), Mujer del Año de la Cámara de Comerciantes Mayoristas (1989), Premio Excel y Dedicatoria de la Octava Premiación de la Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico, Mujer Distinguida del Año (premio otorgado por el periódico El Nuevo Día en el año 1998), Premio Sister Isolina Ferre (2000), "Integrity Award" otorgado por el Better Business Bureau en el año 2003 y el reconocimiento otorgado por el periódico Caribbean Business en el año 2003 como "Powerful Business Woman in Puerto Rico".

EVALUACION FINANCIERA E INVESTIGACIÓN DE CAMPO POR PARTE DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

La firma de asesores contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis del estado financiero de la Sra. Marisara Pont no arrojó ninguna situación conflictiva material para ocupar el cargo al cual ha sido nominada.

La nominada presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y de ética gubernamental conforme lo requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

La investigación de campo que llevaron a cabo se basó en la información provista por las personas que entrevistaron en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, visitaron la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde corroboraron en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, del mismo no surgió información adversa a la nominada.

Al tratarse de un puesto Ad Honorem, no se realizó evaluación psicológica, en virtud de las disposiciones de la Resolución del Senado Número 1292 de 21 de septiembre de 2005.

Para investigar sobre su reputación profesional se entrevistó al Sr. Ángel Collado Schwarz, a la Sra. Ana María Echenique Gaztambide, Presidenta de la Compañía Comstat Rowland, a la Sra. Lorena Méndez González, Ejecutiva de Cuenta de la Compañía Comstat Rowland y a la Sra. Wanda Hernández Nerón, Asistente Ejecutiva de la Compañía Comstat Rowland. Todos los entrevistados resaltaron las calificaciones personales y profesionales de la nominada recomendándola sin reservas para la posición.

Así mismo, se entrevistó al Lcdo. Efrén Rivera, Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, al Juez Salvador Casellas, Juez del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico y al Lcdo. Jaime Fonalledas, Presidente de las Empresas Fonalledas, quienes respaldaron sin reservas la nominación de la Sra. Marisara Pont Márchese.

Por otra parte, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico como parte de la investigación de campo, entrevistó al Lcdo. Rafael Pont Márchese y al Ing. Fernando Pont Márchese, hermanos de la nominada. Ambos describieron a la Sra. Marisara Pont Márchese como íntegra, positiva, trabajadora y dedicada a su familia. También indicaron que una de las cosas que más apasiona a su hermana es el servicio público. En su comunidad se entrevistó al Contador Público Autorizado, Pedro Padilla Segarra, a la Prof. Carmen Busquets Zalduondo, Catedrática de la Universidad de Puerto Rico, al Sr. José Calvajar Urrutia y a la Sra. Sonia Meléndez Colón, Consultora de Telecomunicaciones de la Compañía Comma. Todos los entrevistados la describen como una gran persona e indican que la nominada siempre está muy pendiente del bienestar de su familia.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación de la Sra. Marisara Pont Márchese, para miembro a la Junta de Síndico de la Universidad de Puerto Rico, recomienda su nominación al Alto Cuerpo positivamente.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se confirme y se apruebe el Informe de la señora Pont Marchese, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno al nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Siempre que en nuestro país se quiere invocar la prudencia, la racionalidad o el bienestar general como un principio determinante en la toma de decisiones, la apelación es a que vayamos más allá de la política partidista. Sin embargo, por conmovedoras o unitarias que parezcan esas palabras, a la hora de la hora, cuando hay que poner a prueba su significado, la tendencia es a esquivar esos principios de prudencia y de racionalidad, y a buscar refugio en los malos usos que tanto mal le han hecho al país y que tanto daño han causado a la percepción de las instituciones públicas.

En el caso de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, uno parecería inclinado a pensar que ya bastante malo es que sean unas designaciones provenientes de Fortaleza, lo que obliga a que haya siempre un matiz político envuelto. Como si eso no fuera suficiente, como si esa falta de verdadera participación de la comunidad universitaria no bastara, en el día de hoy tenemos ante nuestra consideración no uno, sino dos nombramientos que están estrechamente vinculados a la política partidista; dos personas identificadas plenamente con posiciones de liderazgo oficial o extra oficialmente en el Partido Popular Democrático o en el Partido Nuevo Progresista.

En el caso de la señora Marisara Pont Marchese, todos conocemos su trayectoria que la ha llevado, incluso, a ser la portavoz del señor Gobernador en asuntos altamente controversiales, en particular, en la esfera universitaria, como es su gran apoyo a la militarización de nuestro país. Por esa razón, porque entiendo que en la comunidad, en lo académico, en lo cívico, en lo profesional hay muchísimas otras opciones que no vienen cargadas con ese matiz político, con esa clara identificación y lealtad absoluta a un partido político, me voy a oponer a la designación de la señora Pont Marchese, como parte de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Creo que se ha perdido una gran oportunidad de atender el reclamo del país, de que se despolitice al primer centro docente. Es una verdadera lástima, es algo de verdad que lamentar que esta oportunidad se haya escogido, no solamente para entronizar allí a una persona directamente vinculada al Partido del Gobernador, sino que, junto con el segundo nombramiento que veremos en la tarde de hoy, sea parte de un canje, de una negociación política y no de la atención a los mejores criterios para la designación en la Junta de Síndicos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, sólo para hacer constar mi abstención en dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirme a la señora Marisara Pont Marchese, para la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Fuera de la objeción y de la abstención, previamente señalada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma.

Y por tal razón, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la señora Marisara Pont Marchese, para el cargo de miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo la designación por el señor Gobernador de Puerto Rico del ingeniero Carlos I. Pesquera, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Carlos I. Pesquera, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación del Dr. Carlos I. Pesquera Morales como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomendando positivamente el mismo.

DATOS PERSONALES, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Dr. Carlos I. Pesquera nació el 17 de agosto de 1956 en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Irasema Rivera Reyes, con la cual procreó sus únicos dos hijos. La familia reside en la Urbanización Estancias Reales, en el pueblo de Guaynabo.

El historial educativo del Dr. Pesquera Morales evidencia que en el año 1978, se gradúa de un Bachillerato en Ingeniería Civil (*Magna Cum Laude*) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en 1983 culmina una Maestría en Ingeniería Estructural en "Cornell University" Ithaca, New York, y en el año 1985 finaliza un Doctorado en Ingeniería Estructural de la misma Institución Académica.

Por otra parte, el nominado ha sido merecedor del reconocimiento al Mejor Estudiante de la Clase Graduada de 1978 en el área de Ingeniería Civil y además, recibió el Premio al Investigador del Año celebrado en el Colegio de Ingeniería de la Universidad de Puerto Rico.

En el año 2001 fue homenajeado con el premio de Ingeniero Civil Distinguido del Año, otorgado por el Colegio de Ingeniería de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En cuanto al ámbito profesional, desde el año 1986 hasta el año 1992, el nominado fungió como Profesor de Ingeniería Civil en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. De 1986 a 1992 en su práctica profesional, laboró como Ingeniero Consultor en diferentes entidades públicas y privadas. Desde el mes de enero del año 1993 al mes de julio del año 1999 fungió como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Durante su incumbencia como Secretario de Transportación y Obras Públicas, completó la Autopista PR 22, desde Hatillo a San Juan y la PR 53 de Fajardo a Yabucoa y de Salinas a Guayama. Se abrieron nuevos accesos a los pueblos, como la carretera PR-10 de Arecibo a Utuado y de Ponce a Adjuntas, la carretera PR 203 de Gurabo a San Lorenzo, la carretera de Corozal a Dorado, Aguas Buenas a Caguas y la de Naranjito a Puente Plata y se comenzó el tramo de Puente Plata a Bayamón. Además, se comenzaron los diseños de los Túneles de Maunabo y la construcción de la PR-66. En varios pueblos se construyeron nuevos desvíos como el de Santa Isabel, San Sebastián, Coamo, Aguas Buenas, Cidra, Añasco y se construyeron para el disfrute de los conductores el Mirador de Aibonito y el Mirador de Villalba - Orocovis.

El Dr. Pesquera Morales llevó a cabo mejoras a la PR-2 de ampliación de Arecibo a Mayagüez y de Caguas a Humacao, en adición a una serie de proyectos de envergaduras en la Zona Metropolitana, mejorando el sistema de red vial existente y comenzó la construcción del Tren Urbano de Bayamón a Santurce.

El Dr. Pesquera fungió además como Presidente de la Comisión para Seguridad en el Tránsito y estableció en Arecibo junto con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y con la colaboración del National Highway Traffic Safety Administration el primer parque escuela que tiene como propósito principal atender, a temprana edad, las necesidades básicas de conocimiento y entendimiento de la Ley 22 (Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico). Además, tiene la misión de proveer educación práctica y teórica en los roles de conductor, ciclista y peatón. Modernizó los Centro de Servicios al Conductor y automatizó el sistema en el mismo.

El Dr. Pesquera Morales fue el primer puertorriqueño en ser Presidente de la Asociación de Secretarios de Transportación del Área Este de los Estados Unidos. En adición fue miembro de la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica, de Edificios Públicos, Presidente de la Junta de Puertos y Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, entre otros cargos que ocupó durante su incumbencia en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

En los años 1999 al 2000 y del 2002 al 2003 el nominado fungió como Presidente del Partido Nuevo Progresista y fue el candidato a la gobernación por dicho partido, en las elecciones del año 2000. En el año 2001 fue Presidente de "Steel and Pipes, Inc." y desde el año 2003 hasta el presente es Presidente de "PG Engineering Solutions, PSC".

EVALUACION FINANCIERA E INVESTIGACIÓN DE CAMPO POR PARTE DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS.

La firma de asesores contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del Dr. Carlos I. Pesquera Morales no arrojó ninguna situación conflictiva material para ocupar el cargo al cual ha sido nominado.

El nominado presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental conforme lo requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006. Se recibió la certificación de la Oficina de Ética Gubernamental en la que se señala que en la

actualidad no existe situación conflictiva alguna con relación a los recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones que este pretende ejercer.

La investigación de campo que llevaron acabo se basó en la información provista por las personas que entrevistaron en diferentes ámbitos, tales como relaciones en el área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, visitaron la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde corroboraron en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surgió información adversa al nominado.

Al tratarse de un puesto *Ad Honorem*, no se realizó evaluación psicológica, en virtud de las disposiciones de la Resolución del Senado Número 1292 de 21 de septiembre de 2005.

Por otro lado, PO Engineering Solutions, PSC, compañía que pertenece al nominado, mantiene contratos con varios municipios en Puerto Rico. La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), revisó en la Oficina del Contralor de Puerto Rico y no encontraron ningún contrato con la Universidad de Puerto Rico, que pudiera crear conflicto de interés en cuanto a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Como parte de la investigación llevada a cabo por la OETN, le preguntaron al nominado las razones que lo motivaron a aceptar el nombramiento que le hiciera el Señor Gobernador. A esto el Ing. Pesquera señaló lo siguiente: "Quiero servir a mi país. Fui Catedrático de la Universidad y estoy agradecido de la educación que obtuve en ella. Creo que con la experiencia que he adquirido a lo largo de mi carrera en diversos campos, como por ejemplo en la educación como catedrático en la Universidad, como Ingeniero en la empresa privada y como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, me ayudarán a realizar buenas aportaciones en la Junta, para ayudar al bienestar de la Universidad de Puerto Rico".

La OETN entrevisto al Lcdo. Salvador Antonetti Zequeira, Presidente de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. El Lcdo. Antonetti, señaló lo siguiente con relación al nominado: "Francamente no lo conocía antes de que comenzara a participar en las reuniones de la Junta, pero de lo que he visto, es una persona que hace aportaciones muy valiosas. Porque por un lado tiene mucho conocimiento de la Universidad por haber sido profesor, y también tiene Conocimiento de los aspectos financieros y de las propiedades de la Universidad. Así que por lo menos, hasta la fecha, lo que yo he visto en las reuniones es que es una persona que hace comentarios y aportaciones valiosas a las discusiones, y que se prepara bien. En fin, no tengo ningún reparo, por el contrario cree que ha sido una buena decisión la de esta nominación".

De acuerdo a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos en su investigación sobre su reputación profesional se entrevistó al Lcdo. Alberto Rodríguez Pérez, quien conoce al nominado en el ámbito profesional y personal, señaló lo siguiente: "Lo apoyo totalmente. Es una persona muy integra, muy responsable, muy trabajador, y es un académico. Su pasión es la Universidad, sus cualidades como profesional se reflejan muy bien en su resume como catedrático de la Universidad".

El Dr. Carlos Martínez, señaló conocer al nominado hace mucho tiempo y dijo lo siguiente: "Lo conozco muy bien y se que es una persona A "plus". Es integro, honesto, serio; tiene un gran sentido de comunidad, quiere ayudar a la comunidad y en especial a la comunidad Universitaria".

El Dr. Walter M. Ruiz señaló lo siguiente: "Estoy muy de acuerdo con el nombramiento, lo conozco hace más de 30 años cuando fui Catedrático de la Universidad de PR en Mayagüez y fui Profesor del Dr. Pesquera. Después fuimos compañeros de cátedra en la Universidad, también hemos hecho trabajos de consultaría juntos. Me consta que es una persona intachable, con un compromiso con la educación y con el país. Profesionalmente es un profesional de la más alta calidad; muy buena nominación."

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación del Dr. Carlos I. Pesquera Morales, para miembro a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomienda su nominación al Alto Cuerpo positivamente.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se confirme el Informe, que lo acompaña la Comisión informante de Educación, y se confirme al ingeniero Pesquera, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para expresarme en torno a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero expresar que estoy en contra del nombramiento del ingeniero Carlos I. Pesquera, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico es el organismo rector de nuestra Universidad. Es la responsable de las decisiones administrativas y académicas que pueden beneficiar y/o afectar la comunidad universitaria. También, es la que tiene la última palabra en la adjudicación de situaciones o controversias que atañen al sistema universitario.

Según expresé en una columna que se publicó en un rotativo del país, hace unas semanas, soy de la opinión que esta Junta de Síndicos necesita profesionales que sean comprometidos, visionarios, y más que nada, ecuanímenes.

¿Tiene Carlos Pesquera el temple para manejar controversias o situaciones difíciles? ¿Inspira la confianza de la comunidad universitaria? Para contestar esas preguntas me parece que nos tenemos que remontar al lamentable incidente ocurrido el 20 de julio de 2002, que todos los puertorriqueños pudimos ver, a través de los medios de comunicación, en vivo y a todo color. Incidente que quisiéramos olvidar, pero que es imposible olvidar, y menos hoy, cuando se considera la confirmación del nombramiento del ingeniero Pesquera, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Ese día, 20 de julio de 2002, todos pudimos ver cuando el hoy designado a la Junta de Síndicos, en una actitud hostil y violenta, irrumpió la paz y la seguridad de la Oficina de la Procuradora de la Mujer; no solamente faltándose el respeto a dicha institución, sino también faltándoles el respeto a todas las mujeres puertorriqueñas. El hecho de que el Tribunal decidiera que jurídicamente no procedía causa para arresto en su contra, no lo exime del juicio de la historia.

Estoy segura que con esta confirmación en el día de hoy, no solamente estamos introduciendo aún más la política partidista a la Universidad, estamos atentando en contra de la autonomía universitaria; pero peor aún, estamos validando el supuesto de que la confrontación, la intolerancia y la agresividad sí dan resultados.

En días en que ya se han celebrado manifestaciones y que están patentes muchas otras por venir, en contra de la propuesta para aumentar el costo de la matrícula de la Universidad de Puerto Rico, tenemos que asegurarnos aún más de las cualidades de las personas que se confirmen para la Junta de Síndicos. Con

qué fuerza moral Carlos Pesquera puede pasar juicio sobre las actuaciones de los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, cuando él mismo violentó los más mínimos preceptos de respeto y cordura.

Estoy en contra de la confirmación del señor Carlos Pesquera, para miembro de la Junta de Síndicos. Este nombramiento nunca se debió de haber hecho y no se debe confirmar a dicho puesto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, cerraríamos el debate, estoy esperando que la compañera nos ilustre.

SR. PRESIDENTE: Sí. Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Al igual que con el nombramiento anterior, quiero expresar mi oposición al nombramiento del doctor Carlos Pesquera porque, repito, se ha perdido una gran oportunidad de dar un paso importante hacia la despolitización de la Universidad de Puerto Rico. No pretendo con esto impugnar las credenciales académicas y profesionales del doctor Pesquera, quien sé que fue un miembro respetado de la Facultad, pero no es su lugar como persona vinculada al Partido Nuevo Progresista, anterior candidato a la gobernación, no debería de estar ocupando este lugar en la Junta de Síndicos. Creo que es una invitación innecesaria a la confrontación y un paso hacia atrás en la reformulación de justas políticas universitarias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Sólo voy a hacer unas breves expresiones sobre este nombramiento. No pensaba hacerlo, pero al escuchar algunas de las expresiones hechas en este Hemiciclo, pues, realmente debemos reaccionar.

Conozco desde hace muchos años al doctor Carlos Pesquera, desde mucho antes de que él incursionara en el ruedo político, cuando era profesor en el Recinto de Mayagüez. Y tengo que señalar que en varias ocasiones, cuando tuve la oportunidad de estar allá y visitar el Recinto, ver las muestras de apoyo y aceptación que le expresaban los estudiantes de diferentes áreas al doctor Carlos Pesquera. Y si cuando un profesor se encuentra en un Recinto impartiendo cátedra y siempre todas las demostraciones son de afecto, de solidaridad, de apoyo de los diferentes estudiantes, es porque realmente algo bueno ha impartido en esa cátedra y ha compartido con esos estudiantes.

Tal vez, para los líderes del Partido Popular, el único defecto que tiene el doctor Carlos Pesquera fue que en determinado momento entró en una facilidad pública del Gobierno de Puerto Rico donde se negaban a que lo que se hace en todas las agencias es tener la bandera de los Estados Unidos, y estuvo allí reclamando para que en ese lugar estuviera también ubicada la bandera de los Estados Unidos.

Se expresa también, la Senadora del Partido Popular, de que es una persona altamente politizada, pero sin embargo no ha sido consecuente porque no hace expresiones del nombramiento anterior, que es una persona que ha tenido una participación activa y diseñando campañas políticas en los ruedos de participación eleccionaria. Y también ha tenido participación en el diseño de campañas demagógicas, con anuncios televisivos que todos conocen, que confundían la opinión pública. Sin embargo, al respecto no se dice nada. Y tal vez, hay que darle la oportunidad a que las personas se manifiesten en diferentes áreas y tal vez, eso no los incapacita para ocupar otras posiciones y demostrar sus capacidades.

Expresan la incapacidad que debe tener este nominado para ocupar esta posición, por su participación en la política, pero, sin embargo, el Alcalde de Mayagüez, José Guillermo Rodríguez, ha depositado gran confianza en Carlos Pesquera para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos; José Guillermo Rodríguez, Alcalde reconocido del Partido Popular Democrático. Quiere decir que definitivamente los méritos existen para ocupar esta posición, y desde otras áreas poderle servir bien a

Puerto Rico; y que tal vez algunos puedan interpretar que a lo mejor su error fue tratar de incursionar en este mundo tan difícil de la política. Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senador Pagán González.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, si nadie va a hablar, cerráramos el debate.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hoy vemos aquí un ataque frontal a estas dos designaciones, que parecen más bien, en el caso de la compañera del Partido Popular Democrático, un ataque frontal y directo a la designación del señor Pesquera, porque se aproxima una primaria por acumulación en los distintos partidos respectivos en Puerto Rico.

Sencillamente, no hay ninguna justificación para hablar en contra de Carlos Pesquera, y mucho menos, señor Presidente, de Marisara Pont Marchese. De hecho, como ha sido una designación en receso, desde enero pasado han estado funcionando y brindándole lo mejor de ellos a la Universidad de Puerto Rico.

La señora Pont Marchese es reconocida en Puerto Rico como una persona de un alto grado de profesionalismo, una persona seria, honorable, que este Senado, al cual hoy critica la compañera Portavoz independentista, con esta designación, se votó unánime para que se confirmara como Secretaria de Estado de este Gobierno Mezquindades, señor Presidente, me imagino que si hubiera un gobernador independentista, no le molestaría que fuera conocido del Partido Independentista. Entonces, se nombra uno que es de tendencia estadolibrista, está mal; se nombra otro que es de tendencia estadista, está mal. Pero, entonces, ¿en qué quedamos? O los queremos todos rojos o azules o los queremos todos verdes. Cuando sí hay la diversidad del balance de Puerto Rico, en que haya personas de todas las ideologías, en todas las comisiones, en todas las juntas, en todas las secretarías, en todos los departamentos de lo que es Puerto Rico. Esa es la realidad. Pero no hay una sola justificación de hablar mal de Marisara Pont Marchese, que ya ha sido confirmada por este Senado.

Pero del ingeniero Pesquera, traer a colación aquí en el día de hoy una situación lamentable, hace unos años, por las cuales algunos compañeros estadistas vivieron un calvario en los tribunales de Puerto Rico, como el compañero ex Vicepresidente de la Cámara, que está con nosotros aquí hoy, don Edwin Mundo, y otros, por esa situación, también es un acto de mezquindad política.

El Gobernador popular, del partido que representa la compañera Portavoz Alternativa, González Calderón, envió esta nominación al Senado de Puerto Rico en receso en enero. Su Gobernador, de su partido recomienda esa nominación y esa confirmación al Senado de Puerto Rico. ¿Cuál es la justificación de la compañera para hablar en contra del ingeniero Pesquera que no sea política, de que ya dentro de próximas semanas podrá radicar por segunda ocasión una candidatura por acumulación en el Partido Popular Democrático. Eso es todo lo que está en la mente.

No puedo pensar que la ex Gobernadora Sila María Calderón pudiera estar en contra de esta designación, que compartió con él y dio cátedra de decencia al almorzar juntos con el otro candidato a gobernador del otro partido, en este caso, del Partido Nuevo Progresista, en aquella contienda del pasado 2000.

¿Dónde está la elegancia? ¿Dónde está el respeto, el profesionalismo? ¿Qué culpa tiene Carlos Pesquera de haber sido candidato a Gobernador por el Partido Nuevo Progresista? ¿Qué culpa tiene? Catedrático por excelencia en el Colegio de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, de conocimiento público en Puerto Rico, antes de ser designado como Secretario de Obras Públicas, por el entonces Gobernador Pedro Rosselló, hoy Senador por el Distrito de Arecibo. Esa es la verdad.

Y trae elementos importantes para ayudar a la Universidad de Puerto Rico -como él decía hoy en una pequeña conferencia de prensa improvisada en nuestras oficinas, junto al portavoz Dalmau, su Portavoz, y el Presidente del Senado, nuestro Presidente, y el Vicepresidente del Senado-, y los ayudantes de su Gobernador, compañera, en nuestra oficina, hablaba que quería introducir que se fomentara más el

bilingüismo, pero que no tenía que ver nada con la estadidad, sino que era algo importante para los puertorriqueños. Y si pudiéramos saber tres o cuatro idiomas o cinco idiomas, como muchos de los estudiantes de las escuelas elementales, secundarias y universitarias en Europa, que saben francés, que saben alemán, español, inglés, quisiéramos aprender más. Una buena posición que trajo; y mejorar la situación del deporte, como decía Marisara a él, en que ellos creen que debe de llegar el momento de que a la reconquista de las justas, para que vuelva una vez más la Universidad de Puerto Rico a ganar las Justas Interuniversitarias en este país.

¿Qué tiene culpa Carlos Pesquera? Merece el respaldo de este Senado, señor Presidente. Y yo tengo que felicitar al Gobernador de Puerto Rico por estas designaciones. Eso es lo que quiere el Pueblo de Puerto Rico, que hayan designaciones de todas las ideologías para que haya un balance, señor Presidente, en todas las juntas, en todas las comisiones, en todos los directivos, en todas las secretarías, en todos los gabinetes de Puerto Rico. No hay ninguna justificación para votarle en contra a Carlos Pesquera.

Y de hecho, señor Presidente, la compañera tiene que entender que ya su mamá no es la Gobernadora de Puerto Rico. Y el que designa es otro Gobernador; que hubiéramos querido que fuera un gobernador estadista, pero no nos corresponde a nosotros designar a los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, le corresponde al que es el Gobernador. En este caso lamentablemente es un gobernador estadolibrista y la Asamblea Legislativa es estadista; pero correspondemos, los analizamos, hacemos el beneficio de la duda y pasemos por el proceso de confirmación. Pero no es la Gobernadora Sila Calderón, es el Gobernador Acevedo Vilá, y esperemos que en el futuro sea un gobernador estadista en las próximas elecciones, lo cual eso está por verse.

Por lo tanto, señor Presidente, solicitamos que se confirme al ingeniero Pesquera, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Con la excepción de las objeciones expresadas por las compañeras González Calderón y Santiago Negrón, ¿alguna otra objeción? No habiendo objeción, se confirma y se extiende el consentimiento del Senado de Puerto Rico a la designación del ingeniero Carlos Ignacio Pesquera, para el cargo de Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 3137, de felicitación, de la Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN) de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. PRESIDENTE: Que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3137, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCIÓN

Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Oficina del Procurador del Ciudadano por motivo del treinta (30) aniversario de su creación y por su dedicada ejecutoria en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía de nuestro país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1963, el distinguido Profesor de Derecho, Federico Cordero, en la Universidad de Puerto Rico, escribió un artículo titulado “Operación Metro”, en el que subrayó entre otras cosas, la falta de un sistema de controles para garantizar la eficiencia de los organismos públicos y el trato justo que el gobierno le debe al ciudadano. Planteó el reto de la implantación de nuevos y más eficientes controles entre la arbitrariedad y actuaciones ilegales en la administración gubernamental. Por ello, sugirió dar atención a la posibilidad de adoptar la institución del Ombudsman en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

No fue hasta el 1 de marzo de 1966 que la Cámara de Representantes aprobó la Resolución Núm. 200, donde disponía que se designara una Comisión Especial que llevara a cabo un estudio sobre la conveniencia de adoptar la institución del Ombudsman para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se designó a la Comisión de Derechos Civiles, la que a su vez constituyó una Comisión Especial para realizar dicha tarea.

De las conclusiones y recomendaciones de este estudio, salió el primer proyecto de ley para crear la Oficina del Ombudsman, P. de la C. 784 de 9 de marzo de 1967 presentado por los Representantes Luis F. Camacho, Torres Gómez, Rodríguez González y Báez Rosario, el cual fue aprobado por la Cámara de Representantes y derrotado por el Senado. Fueron presentados otros proyectos de ley (P. de la C. 60 del 6 de febrero de 1969 presentado por el Representante Benny Frankie Cerezo, el P. de la C. 11 del 10 de enero de 1973, presentado por los Representantes Rexach Benítez, Colberg Ramírez, Rivera Ortiz, Santiago García, Izquierdo Stella, Santiago Capetillo, Ortiz Gordils y Gallizá) los cuales sufrieron igual suerte. Por fin, el 14 de febrero de 1977, se presentó en la Cámara de Representantes el Proyecto de la Cámara Núm. 63, que se convirtió en la ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, estableciendo la actual Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman). En su exposición de motivos de la ley se dice:

“Por la experiencia obtenida en los países y estados donde funciona el Ombudsman, se desprende que éste ha contribuido a mejorar los procedimientos gubernamentales, protege los intereses legítimos que, intencionalmente o no, pueden ser ignorados o perjudicados y ha encontrado medios muy eficaces para usar óptimamente la energía y el tiempo de las agencias gubernamentales. Igualmente ha propendido a lograr un aumento de confianza del pueblo en su gobierno.”

La Oficina del Ombudsman se inició en diciembre de 1977, cuando el Primer Ombudsman del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el licenciado Carlos A. Pesquera, presentó juramento. Pese a la buena intención del Lcdo. Pesquera, en sus ocho años, la Oficina estuvo funcionando como si fuera una dependencia más de la Rama Ejecutiva. Como habría de suponerse, esto le restó independencia de criterio a su función y limitó grandemente su trabajo fiscalizador.

A finales del año 1985, con el cambio de administración, se nombró al Lcdo. Adolfo de Castro. Para el 16 de marzo de 1987, se firmó la Ley Núm. 6, adscribiendo la Oficina del Ombudsman a la Rama Legislativa. De esta manera, quedó plasmado permanentemente el concepto clásico del Ombudsman Parlamentario o Legislativo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como vigilante de la legalidad, el Ombudsman preserva las libertades individuales de los ciudadanos contra su usurpación a causa de excesos burocráticos. Por eso que la Oficina del Procurador del Ciudadano es el instrumento que asegura que el carácter democrático de nuestro pueblo perdure.

Para el 1998 fue nombrado el Hon. Carlos J. López Nieves como Ombudsman dando comienzo a una notable transformación a la Oficina del Procurador del Ciudadano. Como primer cambio sustituyó el logo y adoptó la frase “Magistrado del Pueblo” la cual describe la función del Ombudsman como juzgador del reclamo del ciudadano ante el gobierno, creando la nueva visión e imagen de la Oficina.

A nivel internacional el Ombudsman se ha destacado formando parte del consejo directivo de la United States Ombudsman Association (USOA) y de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) como Vicepresidente Primero. Como objetivo y ventajas que persigue la FIO se encuentra estrechar los lazos de cooperación entre los Ombudsman de Iberoamérica, entiéndase latinoamericano, España, Portugal y Andorra; apoyar las gestiones de los miembros de la federación; fomentar y ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos; establecer y mantener relaciones de colaboración con instituciones y

organismos internacionales, intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos.

La Oficina del Procurador del Ciudadano reconoce que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación. El Ombudsman reconoce que la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, reconoció dos categorías fundamentales de derechos, los civiles y políticos, y los económicos, sociales y culturales que deben ser aplicados en toda extensión en nuestro país.

Respetando los objetivos de estas organizaciones, la Declaración Universal de Derechos Humanos y por las facultades de las cuales goza la Oficina del Procurador del Ciudadano de salvaguardar los Derechos Humanos de los ciudadanos de Puerto Rico, para el año fiscal 2002-2003 se estableció un Código de Derechos Humanos con la colaboración del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá de Henares de España. El Código de Derechos Humanos contiene un catálogo de ocho (8) categorías y treinta (30) figuras de derechos protegidos por el Procurador del Ciudadano en Puerto Rico.

No conforme con lo ya establecido, a principios de noviembre del año 2005, la Oficina del Procurador del Ciudadano de Puerto Rico, formalizó su decisión de solicitar la acreditación de la Oficina, ante el Comité de Coordinación (CIC) de Instituciones Nacionales adscrito al Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Es importante para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico poder contar con una Institución que nos represente ante las Naciones Unidas en la discusión de asuntos de Derechos Humanos. A través de la participación con la FIO y de su integración al CIC, la Oficina del Procurador del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico colaborará en la evaluación del desarrollo de los Derechos Humanos en Puerto Rico y otros países.

Durante estos pasados treinta (30) años, la Oficina del Ombudsman ha contado con tres (3) incumbentes los cuales han dejado como legado grandes cambios y sobre todo, han sabido cumplir a cabalidad con el mandato constitucional de velar por el derecho del ciudadano ante las gestiones gubernamentales, el cumplimiento de las facultades en ley y el establecimiento y respeto a la defensa y promoción de los Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal y en las organizaciones iberoamericanas e internacionales a las cuales pertenece.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de forma especial a la Oficina del Procurador de Ciudadano por motivo del treinta (30) aniversario de su creación y por su dedicada ejecutoria en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía de nuestro país.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Procurador del Ciudadano (Ombudsman).

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su consideración. Y para récord, es a la Oficina del Procurador del Ciudadano, con motivo de los 30 años de Aniversario de su creación, en el 1977, por el Representante Granados Navedo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3137, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Oficina del Procurador del Ciudadano por motivo del treinta (30) aniversario de su creación y por su dedicada ejecutoria en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía de nuestro país.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera excusar a los confirmados a la Junta de Síndicos, la señora Marisara Pont Marchese y al ingeniero Carlos I. Pesquera, quienes estuvieron aquí hace un rato, pero tuvieron que marcharse a unas reuniones sobre la Universidad de Puerto Rico, y quisiera excusarlos. Y ya les he hablado directamente que han sido confirmados por este Senado, que usted dignamente preside.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1685; 1843; Resoluciones del Senado 3131; 3132; 3133; 3135; 3136; Proyectos de la Cámara 2330; 2206; Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 3088, 3089, 3090, 2091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3119, 3120, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129 y 3130); y la Resolución del Senado 3137. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, así a todos los fines legales correspondientes.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se llame al primer turno de Votación al Presidente del Senado, al portavoz José Luis Dalmau y al compañero Jorge Suárez Cáceres, nuevo Senador por el Distrito de Humacao.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1685

“Para añadir el inciso (“e”) al Artículo 19 a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de crear una licencia para que toda aquella persona custodia o parte en cualquier proceso de fijación, revisión o modificación de pensión alimentaria pueda recurrir a la Administración para el Sustento de Menores o al Tribunal para solicitar cualquier remedio dispuesto por ley.”

P. del S. 1843

“Para crear el “Comité Multisectorial para Establecer Política Pública que aporte al Proceso de Mitigación del Calentamiento Global” adscrito a la Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de estudiar, investigar, analizar y presentar propuestas concretas que estén orientadas a aportar al proceso de mitigación del continuo calentamiento del Planeta Tierra.”

R. del S. 3088

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a las enfermeras graduadas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración de la “Semana de la Enfermería”.”

R. del S. 3089

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a las enfermeras prácticas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración de la “Semana de la Enfermería”.”

R. del S. 3090

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las doce damas que han sido reconocidas por el Ministerio de Vida Familiar de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo, de Pájaros Candelaria, en Toa Baja, como mujeres ejemplares.”

R. del S. 3091

“Para expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Juan “Picolino” Hernández Ferrer, con motivo de la designación con su nombre a la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja.”

R. del S. 3092

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Angel G. Quintero, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3093

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Barahona Elemental, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3094

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros del Centro de Cuidado Diurno, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3095

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Superior David Colón Vega, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3096

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Elemental Urbana, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3097

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Esperanza González, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3098

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Francisco Rivera Claudio, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3099

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Jaime A. Collazo del Río, del Municipio de Morovis, en la celebración de la Semana de la Educación.”

R. del S. 3100

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Jobos, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3101

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela José R. Barreras, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3102

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Juana M. (Goyita) Avilés, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3103

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Manuel A. Díaz, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3104

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Pedro N. Ortiz, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3105

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Ramón Torres, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3106

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Perchas Díaz, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3107

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Vaga I, del Municipio de Morovis, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3108

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Rafael Martínez Nadal, del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3109

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Segunda Unidad de Piletas, Ignacio Dicapé, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3110

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Gabriela Mistral, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3111

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Ramón de Jesús Sierra, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3112

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Consuelo González, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3113

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela González Bello, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3114

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Bernardo Pagán, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3115

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela de Medicina de Ponce, en su Vigésima Séptima Colación de Grados, a celebrarse el sábado 26 de mayo de 2007, en el Hotel Ponce Hilton, en Ponce, Puerto Rico.”

R. del S. 3116

“Para expresar el más sincero y genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Elpidio Fuentes Molina, en la celebración de veinticinco años sirviendo a las personas que han necesitado de su ayuda, comprensión y apoyo.”

R. del S. 3119

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Manuel de Jesús Santana Martínez, “Chuito”, por sus desinteresadas aportaciones al desarrollo económico, cívico, cultural y social de la ciudad de San Germán, en ocasión de ser reconocido por la Asociación de Pequeños Comerciantes de San Germán.”

R. del S. 3120

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al grupo Poliarte, de la escuela pública Antonio Salvador Pedreira, en ocasión de presentar la Exposición Artística “Muchas Manos, Muchas Sonrisas”.”

R. del S. 3123

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3124

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Henry Clay, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3125

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Josefina Linares, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3126

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Juan Carlos Pagán, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3127

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Mariano Reyes del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3128

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Daniel Vélez Soto, del Municipio Autónomo de Lares, en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3129

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Piletas Arce, del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3130

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros de la Escuela Segunda Unidad La América Angelita Delgado, del Municipio Autónomo de Lares en la celebración de la “Semana de la Educación”.”

R. del S. 3131

“Para reconocer, distinguir y felicitar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Oficial Correccional Clovis W. Albelo Cartagena, por haber sido ascendido a Sargento, luego de aprobar el examen a esos efectos el pasado mes de marzo.”

R. del S. 3132

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Teresa López Durán, por haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de la Comunidad Villa Marisol de Toa Baja.”

R. del S. 3133

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Isamich Rivera Rivera, Madre Superación de la Comunidad de Juana Matos, en el Homenaje a las Madres del Año 2007 del Municipio de Cataño.”

R. del S. 3135

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rodolfo Misner, con motivo de ser seleccionado como ganador del “Certamen de Arte 2006”, en el 6º Pasos Sin

Barreras y Festival de Artistas con Impedimento, celebrado el día lunes, 30 de abril de 2007, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 3136

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al **Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico**, con motivo de la celebración del “Octogésimo Quinto (85) Aniversario” de la profesión.”

R. del S. 3137

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Oficina del Procurador del Ciudadano con motivo del treinta (30) aniversario de su creación y por su dedicada ejecutoria en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía de nuestro país.”

P. de la C. 2206

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, que estableció el Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico, con el propósito de equiparar a todos los jueces en lo respectivo a la fórmula para computar sus pensiones; y para otros fines.”

P. de la C. 2330

“Para enmendar el inciso 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de extenderle el derecho de licencia de paternidad a todo aquel empleado que adopte a un menor, ya sea junto a su cónyuge o individualmente; y para otros fines.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1843; las Resoluciones del Senado 3088; 3089; 3090; 3091; 3092; 3093; 3094; 3095; 3096; 3097; 3098; 3099; 3100; 3101; 3102; 3103; 3104; 3105; 3106; 3107; 3108; 3109; 3110; 3111; 3112; 3113; 3114; 3115; 3116; 3119; 3120; 3123; 3124; 3125; 3126; 3127; 3128; 3129; 3130; 3131; 3132; 3133; 3135; 3136; 3137; y el Proyecto de la Cámara 2330, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

enadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1685, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Pedro J. Rosselló González.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2206, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María

de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Carlos A. Pagán González y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico, hasta el próximo lunes, 14 de mayo de 2007, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de mayo de 2007, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
10 DE MAYO DE 2007**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| Nombramiento del Sr. Paul Colgan Johnstone | 29182 – 29184 |
| P. del S. 1685 | 29184 |
| Informe Final R. del S. 1779 | 29184 – 29190 |
| Informe Final R. del S. 2718 | 29190 – 29192 |
| P. de la C. 2330..... | 29193 |
| P. del S. 1843 | 29193 - 29194 |
| P. de la C. 2206..... | 29194 – 29195 |
| R. del S. 3131 | 29195 |
| R. del S. 3132 | 29196 |
| R. del S. 3133 | 29196 – 29197 |
| R. del S. 3135 | 29197 |
| R. del S. 3136 | 29197 |
| P. del S. 1685 (Rec.)..... | 29197 – 29198 |
| P. de la C. 2330 (Rec.) | 29198 – 29199 |
| P. del S. 1843 | 29199 – 29202 |

| | |
|--|---------------|
| Nombramiento de la Sra. Marisara Pont Marchese | 29203 – 29206 |
| Nombramiento del Ing. Carlos I. Pesquera | 29206 – 29212 |
| R. del S. 3137 | 29215 |